

 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

PROCESO PRECONTRACTUAL, POR LA MODALIDAD DE Selecion abreviada, BAJO LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

No. PC-MS-SA-SIP-004-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA PARA CELEBRAR CONTRATO CUYO OBJETO SERÁ: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, CONFORME A LAS FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (08) AGENDAS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, CONMEMORATIVO Y DE FORTALECIMIENTO A DISTINTOS SECTORES POBLACIONALES DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TODO PUEDE SER MEJOR 2024–2027, EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ

FECHA DE LA CONVOCATORIA: 11 de septiembre de 2026

<i>Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor de Contratación</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
planeacion@somondoco-boyaca.gov.co
Página 1 de 73



www.somondoco-boyaca.gov.co

 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	4
1 - CONDICIONES GENERALES	4
1.1. OBJETO DEL PROCESO	4
1.2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	4
1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	12
1.4. PRESUPUESTO OFICIAL	12
1.5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO	13
1.6. VALIDEZ DE LA OFERTA	15
1.7. VEEDURÍAS CIUDADANAS	15
1.8. CALIDAD DE LOS OFERENTES Y FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.	15
1.9. RETIRO DE LAS PROPUESTAS	17
1.10. CAUSALES DE RECHAZO	17
1.11. DOCUMENTOS REFERIDOS A LA FUTURA CONTRATACIÓN	17
1.12. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	18
CONSULARIZACIÓN	18
APOSTILLE	18
1.13. VERIFICACIÓN DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.	18
1.14. COSTO DE LA SELECCIÓN	19
CAPÍTULO II	19
2. PROCESO DE CONTRATACIÓN	19
2.1. VERIFICACIÓN Y/O HABILITACIÓN (SOBRE 1): COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO, DE EXPERIENCIA Y DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS.	19
2.1.1. Componente Jurídico	19
2.1.2. Componente Financiero	26
2.1.3. Componente de Experiencia	27
2.1.4. Capacidad de Organización	31
2.1.5. Aceptación Condiciones Mínimas	32
2.2. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (Sobre 2)	32
2.2.1. Componente Económico (Sobre 2).	32
2.3. RADICACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS	37
2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	37
2.5. OFERTA ÚNICA	37
2.6. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN	37
2.7. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	39
2.8. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.	39
2.9. ADJUDICACIÓN	39
2.10. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN	39
2.11. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	40
2.12. CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	40
CAPÍTULO III	40
3. CONDICIONES DEL CONTRATO	40
3.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	40
3.2. RIESGOS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN	40
3.3. GARANTÍAS EXIGIDAS	46
Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato: Error! Marcador no definido.	
3.4. FORMA DE PAGO	46
3.5. SUPERVISIÓN POR PARTE DE EL MUNICIPIO	47
3.6. IMPUESTOS	47
3.7. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	47
3.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	47
3.9. PERSONAL	48
3.10. REVISIÓN DE PRECIOS	48
3.11. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	48
3.12. LOS APREMIOS QUE SE PROPONEN SERÁN: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL.	48
3.13. SUSPENSIÓN.	Error! Marcador no definido.
3.14. DOMICILIO CONTRACTUAL.	49
ANEXOS	50
ANEXO 01: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	50

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 02: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007	52
ANEXO 3: PROPUESTA ECONÓMICA	52
ANEXO 4: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	58
ANEXO 05: DE HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA DAFP Y/O FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL	59
ANEXO 06: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	60
ANEXO 07: FICHA TÉCNICA	62
ANEXO 8: MINUTA DEL CONTRATO	67
ANEXO 9: FORMATO AUDIENCIA PÚBLICA PARA REALIZACIÓN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	70
ANEXO 10: MODELO REPORTE EXPERIENCIA	71

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

EL Municipio de Somondoco Boyacá, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones definitivo, para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de Suministro de Bienes y Servicios, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, CONFORME A LAS FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (08) AGENDAS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, CONMEMORATIVO Y DE FORTALECIMIENTO A DISTINTOS SECTORES POBLACIONALES DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TODO PUEDE SER MEJOR 2024–2027, EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ.

Los estudios y documentos previos, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Selección abreviada, bajo la causal de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

CAPÍTULO I

1 - CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DEL PROCESO

“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, CONFORME A LAS FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (08) AGENDAS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, CONMEMORATIVO Y DE FORTALECIMIENTO A DISTINTOS SECTORES POBLACIONALES DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TODO PUEDE SER MEJOR 2024–2027, EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ”

1.2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

AGENDA No. 01 – HOMENAJE AL CAMPESINO SOMONDOCANO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	HAMACA TRADICIONAL CONFECCIONADA EN TELAR, CON TEJIDO DE ALGODÓN 100 %, CON PESO MÍNIMO DE 1.300, EL PAÑO O SUPERFICIE ÚTIL DE DESCANSO DEBERÁ TENER DIMENSIONES NOMINALES DE 1,30 M DE ANCHO × 2,30 M DE LARGO, MEDIDAS SIN TENSION Y SIN INCLUIR LOS BRAZOS O CORDONES DE SUSPENSIÓN, CON TOLERANCIA MÁXIMA DE ±5 CM, Y CAPACIDAD DE CARGA DECLARADA MÍNIMA DE 150 KG. EL TEJIDO DEBERÁ SER UNIFORME Y COMPACTO, CON ORILLOS LATERALES REFORZADOS Y EXTREMOS DEBIDAMENTE REMATADOS. LOS BRAZOS DE SUSPENSIÓN DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS AL CUERPO DE LA HAMACA MEDIANTE CORDONES MÚLTIPLES DE ALGODÓN 100 % DE ALTA RESISTENCIA, DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE Y TERMINADOS EN LAZADAS O ARGOLLAS TEXTILES REFORZADAS, CON HERRAJE METÁLICO DE FIJACIÓN. LA HAMACA SERÁ DE TIPO TRADICIONAL, SIN BARRAS SEPARADORAS NI ELEMENTOS ESTRUCTURALES RÍGIDOS. EL DISEÑO DEL PAÑO DEBERÁ INCORPORAR LOS COLORES VERDE, AZUL Y PÚRPURA, TOMANDO COMO REFERENCIA CROMÁTICA LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO. ESTOS COLORES SE DISPONDRÁN LONGITUDINALMENTE EN SECUENCIAS CONFORMADAS POR UNA (1) FRANJA VERDE DE 4 CM, UNA (1) FRANJA AZUL DE 4 CM Y UNA (1) FRANJA PÚRPURA DE 4 CM, MEDIDAS SOBRE EL PAÑO EXTENDIDO Y SIN TENSION. ENTRE CADA SECUENCIA DE COLORES DEBERÁ DISPONERSE UNA FRANJA LONGITUDINAL DE COLOR NEGRO CON UN ANCHO ENTRE 15 CM Y 20 CM, REPITIÉNDOSE SUCESIVAMENTE ESTE PATRÓN A LO ANCHO DEL PAÑO HASTA COMPLETAR SU DIMENSIÓN. LA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSERVAR EL MISMO ORDEN CROMÁTICO DURANTE TODA LA PIEZA Y PRESENTAR CONTINUIDAD, UNIFORMIDAD Y SIMETRÍA VISUAL.	UNIDAD	1000

NOTA 1: Antes de iniciar la producción, el contratista deberá presentar a la supervisión una muestra física de la hamaca para verificar y aprobar las dimensiones, características del tejido, sistema de suspensión, acabados y patrón cromático, incluyendo el orden, ancho y repetición de las franjas y la correcta disposición de los colores verde, azul y púrpura, conforme a las especificaciones técnicas del ítem y a la referencia institucional proporcionada por la Entidad. La aprobación de la muestra tendrá como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas y no podrá implicar su modificación. La totalidad de las unidades deberá conservar uniformidad respecto de la muestra aprobada. Las variaciones propias del proceso artesanal de tejido únicamente serán admisibles dentro de las tolerancias dimensionales establecidas y siempre que no alteren el patrón cromático aprobado, la funcionalidad, resistencia o calidad del producto. Los colores deberán estar incorporados directamente al tejido mediante hilos de algodón teñidos, sin aplicaciones adhesivas, pinturas superficiales ni elementos sobrepuestos susceptibles de desprendimiento.

NOTA 2: La entrega podrá efectuarse de manera parcial o total en cualquiera de las diecisiete (17) veredas del municipio de Somondoco, de acuerdo con el cronograma, cantidades y puntos de entrega previamente definidos por la supervisión. El contratista deberá garantizar, bajo su responsabilidad y sin costo adicional para la Entidad, el embalaje, cargue, transporte, distribución territorial, descargue, protección y entrega efectiva de las unidades en los puntos establecidos, considerando las condiciones de acceso propias de la zona rural. Asimismo, deberá llevar el control de las cantidades entregadas mediante los soportes definidos por la supervisión. Las unidades defectuosas, deterioradas o que presenten diferencias no autorizadas respecto de la

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

muestra aprobada en color, patrón, dimensiones, tejido, sistema de suspensión o acabados, deberán ser reemplazadas por el contratista sin costo adicional para la Entidad. El precio unitario ofertado deberá incluir la fabricación, personalización, empaque, embalaje, cargue, transporte, distribución territorial, descargue y demás costos directos e indirectos necesarios para la entrega integral a satisfacción, sin que procedan cobros adicionales por desplazamientos o entregas en las veredas del municipio.

2	ORGANIZADOR PLÁSTICO CON TAPA Y DISEÑO PERFORADO: ELEMENTO ORGANIZADOR RECTANGULAR, FABRICADO EN POLIPROPILENO PELETIZADO O MATERIAL PLÁSTICO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA, RIGIDEZ, DURABILIDAD, LAVABILIDAD Y COMPORTAMIENTO FRENTE A LA HUMEDAD. DIMENSIONES APROXIMADAS: 50 CM DE LARGO x 35 CM DE ANCHO x 27 CM DE ALTO, CON UNA TOLERANCIA MÁXIMA DE ±2 CM. PESO NOMINAL APROXIMADO DE 880 G, INCLUIDA LA TAPA, CON TOLERANCIA DE ±10 %. DEBERÁ CONTAR CON CUERPO DE DISEÑO PERFORADO O TIPO ENTRAMADO, ELEMENTOS DECORATIVOS DE APARIENCIA FLORAL, DOS AGARRADERAS LATERALES INTEGRADAS PARA FACILITAR SU MANIPULACIÓN Y TAPA SUPERIOR REMOVIBLE CON AJUSTE ADECUADO AL CONTORNO DEL RECIPIENTE. LA BASE DEBERÁ SER ESTABLE Y LAS SUPERFICIES DEBERÁN PRESENTAR ACABADO UNIFORME, BORDES REDONDEADOS Y AUSENCIA DE GRIETAS, DEFORMACIONES, REBABAS, FILOS, MANCHAS, CAMBIOS IRREGULARES DE COLOR O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU PRESENTACIÓN, RESISTENCIA O FUNCIONALIDAD. EL COLOR SERÁ SELECCIONADO POR LA ENTIDAD ENTRE LAS OPCIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA ANTES DE LA ENTREGA. CADA UNIDAD DEBERÁ ENTREGARSE LIMPIA, COMPLETA, DEBIDAMENTE PROTEGIDA Y EN CONDICIONES APTAS PARA SU UTILIZACIÓN. LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE MEDICIÓN DIRECTA, PESAJE E INSPECCIÓN VISUAL. GARANTÍA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	UNIDAD	1000
---	---	--------	------

NOTA 1: Previamente a la entrega, el contratista deberá presentar a la supervisión muestra física o referencia del elemento y las opciones de color disponibles, correspondiendo a la Entidad seleccionar el color definitivo. Las 1.100 unidades deberán conservar uniformidad en color, diseño, dimensiones, material, tapa, agarraderas y acabados respecto de la referencia aprobada. La supervisión podrá verificar el cumplimiento mediante medición, pesaje e inspección visual. Las unidades incompletas, quebradas, deformadas, con tapas que no ajusten adecuadamente, diferencias de color no autorizadas o cualquier incumplimiento de las especificaciones deberán ser reemplazadas sin costo adicional para la Entidad. El precio unitario incluirá protección, empaque cuando corresponda, cargue, transporte, descargue y entrega organizada en el lugar establecido por la supervisión, así como la atención de la garantía durante el término exigido.

3	ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO ALMUERZO, RACIÓN GASTRONÓMICA TRADICIONAL, COMPUESTA POR UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA PRINCIPAL DE APROXIMADAMENTE 180 A 250 GRAMOS, CON OPCIONES A SELECCIONAR ENTRE CARNE DE RES Y/O CERDO, PREPARADA AL CARBÓN O MEDIANTE COCCIÓN TRADICIONAL EN VARAS DE MADERA COLGADAS CON ALAMBRE SEGÚN LO REQUIERA EL EVENTO. LA RACIÓN INCLUIRÁ ACOMPAÑAMIENTOS DEFINIDOS DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y PODRÁ CONTENER, PAPA COCIDA O A LA FRANCESA (100 G), PORCIÓN DE PLÁTANO, YUCA, Y/O ENSALADA FRESCA (50 A 100 G) INCLUYENDO PREPARACIONES CON AGUACATE, CEBOLLA ROJA, TOMATE, CILANTRO, SAL Y LIMÓN. CADA RACIÓN SERÁ ENTREGADA CON BEBIDA, QUE PODRÁ SER JUGO NATURAL, LIMONADA, BEBIDA GASEOSA Y OTRA, CON VOLUMEN ENTRE 250 Y 400 ML, DEPENDIENDO DE LO DEFINIDO PARA EL EVENTO. EL SERVICIO INCLUYE MENAJE DESECHABLE DE CALIDAD (PLATO, CUBIERTOS Y SERVILETA) Y DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES Y CONDICIONES LOGÍSTICAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL SITIO DETERMINADO, CON COBERTURA TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO. LOS ALIMENTOS DEBERÁN EMPACARSE EN MATERIALES TÉRMICOS ADECUADOS PARA CONSERVAR LA FRESCURA Y TEMPERATURA HASTA SU CONSUMO.	RACION	1300
---	---	--------	------

NOTA 1: El contratista deberá coordinar previamente con la supervisión el menú, número de raciones, fecha, horario, modalidad de preparación y punto o puntos de distribución, los cuales podrán ubicarse en el área urbana o en cualquiera de las diecisiete (17) veredas del municipio, según la programación institucional. El servicio deberá comprender adquisición de insumos, preparación, cocción, porcionamiento, conservación, empaque o disposición, cargue, transporte, descargue, personal de apoyo, distribución individual de las raciones y manejo de los residuos generados directamente por el servicio. Los alimentos deberán ser preparados y transportados bajo condiciones higiénico-sanitarias que eviten contaminación, deterioro o pérdida de temperatura adecuada para su consumo. La supervisión podrá verificar cantidad, composición, gramaje de los componentes y condiciones de presentación al momento de la entrega. Las raciones incompletas, con gramajes inferiores a los establecidos, deterioradas, contaminadas o que no correspondan al menú previamente definido deberán ser repuestas de manera inmediata y sin costo adicional para la Entidad. El valor unitario incluirá todos los alimentos, bebida, menaje, personal, preparación, transporte y distribución hasta los puntos definidos por la supervisión, sin cobros adicionales por desplazamiento a zona rural.

4	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO DE GRUPO MUSICAL DE GÉNERO NORTEÑO Y POPULAR: SERVICIO ARTÍSTICO CONSISTENTE EN UNA (1) PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO, CON UNA DURACIÓN EFECTIVA MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS, SIN CONTABILIZAR TIEMPOS DE MONTAJE, PRUEBA DE SONIDO, PAUSAS O INTERMEDIOS. EL GRUPO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR MÍNIMO CUATRO (4) MÚSICOS EN ESCENA Y CONTAR CON INTERPRETACIÓN VOCAL Y ACOMPAÑAMIENTO INSTRUMENTAL PROPIO DEL GÉNERO, MEDIANTE ACORDEÓN, GUITARRA O BAJO SEXTO, BAJO Y PERCUSIÓN, O UNA CONFIGURACIÓN INSTRUMENTAL EQUIVALENTE QUE CONSERVE LA IDENTIDAD SONORA DE LA MÚSICA NORTEÑA Y POPULAR.	PRESENTACIÓN	1
---	---	--------------	---

NOTA 1: El contratista deberá coordinar previamente con la supervisión fecha, horario, lugar, condiciones de acceso, ubicación en escenario y requerimientos técnicos de la agrupación, y presentar con antelación la relación de integrantes e instrumentos que harán parte de la presentación. La obligación comprende el desplazamiento y llegada oportuna de los músicos, transporte y disposición de instrumentos propios, instalación de sus elementos musicales, prueba de sonido, coordinación técnica con el sistema de amplificación disponible, presentación efectiva mínima de noventa (90) minutos y retiro posterior de sus elementos. La agrupación deberá encontrarse en el lugar con la anticipación necesaria para efectuar pruebas y ajustes sin afectar el horario establecido para el evento. Durante la presentación deberá mantener en escena como mínimo el número de músicos exigido y realizar la interpretación efectivamente en vivo, sin que pistas pregrabadas puedan sustituir la ejecución vocal e instrumental principal. Cualquier novedad que pueda afectar la conformación, horario o duración deberá ser informada inmediatamente a la supervisión y solucionada por el contratista sin alterar las condiciones contratadas. El valor ofertado deberá incluir honorarios artísticos, transporte, desplazamientos, instrumentos, elementos propios de ejecución, personal de apoyo requerido por la agrupación y demás costos necesarios para garantizar la presentación completa, sin cobros adicionales para la

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

Entidad. El ítem se entenderá cumplido únicamente con la realización efectiva de la presentación durante el tiempo mínimo establecido y su verificación por parte de la supervisión.

Nota general día del campesino: En el marco de la celebración en honor al Campesino, programada para el 11 y/o 12 de octubre de 2026, se establece la siguiente agenda oficial, la cual hará parte integral de la planeación y ejecución contractual:

Domingo 11 de octubre

- 9:00pm presentación artística vísperas celebración honor al campesino

Lunes 12 de octubre

- 09:00 a.m. – Acto de fe.
- 10:00 a.m. – Acto de apertura con palabras de bienvenida, Inicio de la programación cultural con acto protocolario.
- 01:00 p.m. – Entrega del complemento nutricional a los participantes.
- 03:00 p.m. – Presentación de artistas invitados y entrega de reconocimientos.

El cumplimiento del cronograma establecido será de carácter obligatorio para la correcta ejecución del evento, garantizando la participación de la comunidad campesina y el desarrollo integral de las actividades previstas. El lugar o los lugares específicos de ejecución serán definidos y comunicados previamente por la supervisión, de acuerdo con las necesidades de la agenda institucional; una vez determinados, el contratista deberá ajustarse estrictamente a dichos sitios, fechas y horarios, garantizando la disponibilidad logística, operativa y del personal requerido, sin que su ubicación dentro del municipio genere costos adicionales para la Entidad.

AGENDA No. 02 – FESTIVAL DE INTEGRACIÓN DE BANDAS FIESTERAS Y FESTIVAL DEL CHICHARRÓN DE CUAJADA 2026			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5	ENTREGA DE RACIÓN GASTRONÓMICA TRADICIONAL: EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CONTEMPLA LA ENTREGA DE UNA RACIÓN COMPUESTA POR UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA DE APROXIMADAMENTE 180G, CON OPCIONES A SELECCIONAR ENTRE RES, CERDO O POLLO, ACOMPAÑADA DE PORCIÓN DE ARROZ, PAPA, YUCA Y PLÁTANO, ASÍ COMO ENSALADA DE VEGETALES. CADA RACIÓN SERÁ ENTREGADA CON POSTRE Y UNA BEBIDA NATURAL O INDUSTRIAL DE 250 ML. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZARÁ EN EL SITIO DETERMINADO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS. PARA PRESERVAR LA CALIDAD E INTEGRIDAD DEL PRODUCTO, LOS ALMUERZOS SERÁN SERVIDOS Y/O EMPACADOS EN RECIPIENTES O MATERIALES ADECUADOS QUE PERMITAN MANTENER LA TEMPERATURA Y LAS CONDICIONES DE FRESCURA HASTA EL MOMENTO DE SU CONSUMO. EL MENÚ COMPLETO, INCLUIDOS LOS ACOMPAÑAMIENTOS, SERÁ DEFINIDO PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PERMITIENDO REALIZAR AJUSTES O MODIFICACIONES CONFORME A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL EVENTO Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS.	UNIDAD	32

NOTA 1: El contratista deberá coordinar previamente con la supervisión el menú definitivo, cantidad de raciones, fecha, horario y lugar o lugares de entrega, los cuales serán definidos por la supervisión de acuerdo con la programación del evento y, una vez comunicados, serán de obligatorio cumplimiento. La prestación deberá incluir preparación, porcionamiento, empaque o disposición, conservación de temperatura, cargue, transporte, descargue y entrega individual de las raciones, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, presentación y consumo. La supervisión podrá verificar composición, gramaje, temperatura, estado de los alimentos y cantidad entregada. Las raciones incompletas, deterioradas, que no correspondan al menú aprobado o que presenten condiciones inadecuadas para su consumo deberán ser repuestas inmediatamente y sin costo adicional para la Entidad. El valor unitario deberá incluir todos los alimentos, bebida, menaje, personal, transporte y demás costos necesarios para la entrega integral en el sitio o sitios definidos por la supervisión.

AGENDA No. 03 – TRADICIÓN AGROPECUARIA: FERIA GANADERA DE MITACA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6	BULTO 40 KG, SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA BOVINOS EN FORMA DE PURINA, CON UNA COMPOSICIÓN DE 12%	BULTO	45
7	BULTO 10KG SAL MINERALIZADA AL 12%, CON ALTO CONTENIDO DE FÓSFORO, AZUFRE, COBRE Y MICROELEMENTOS; ESPECIAL PARA HATOS BOVINOS DE CRÍA, DOBLE PROPÓSITO.	BULTO	60
8	BALDES AFORADOS DE 10 LITROS.	UNIDAD	30
9	MANILA TRENZADA ALGODON 10MM	METRO	2000
10	GALLARDETES PARA LA PREMIACIÓN DE LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA, DESTINADOS A LOS GANADORES DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. CADA GALLARDETE DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD Y PRESENTAR UN DISEÑO DISTINTIVO Y ELEGANTE. LOS GALLARDETES DEBERÁN ESTAR CLARAMENTE MARCADOS CON LA POSICIÓN OBTENIDA (PRIMERO, SEGUNDO O TERCER LUGAR) Y EL LOGOTIPO DE LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA.	PAQUETE	45
11	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA, JUECES ESPECIALIZADOS EN GANADO BOVINO, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA CRIANZA Y MANEJO DE BOVINOS, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES RAZAS PRESENTES EN LA FERIA.	UNIDAD	1
12	KIT D EASISTENCIA ALIMENTARIA	UNIDAD	45

NOTA 1: El contratista deberá garantizar que la totalidad de los bienes y elementos correspondan estrictamente a las cantidades, presentaciones, pesos, dimensiones, composiciones, materiales, diseños y demás especificaciones técnicas establecidas para cada ítem, entregándolos nuevos, completos, limpios, debidamente protegidos y en condiciones aptas para su utilización. Los productos que requieran empaque y rotulado deberán conservarse cerrados, íntegros y con información legible de lote, composición, fabricación y vencimiento, cuando aplique. Para los elementos personalizados deberá obtenerse previamente la aprobación de la supervisión respecto del diseño o muestra correspondiente. La supervisión podrá efectuar conteo, medición, pesaje, inspección visual y verificación documental, según la naturaleza de cada producto. Los elementos incompletos, deteriorados, defectuosos o que no correspondan a las especificaciones deberán ser reemplazados sin costo adicional para la Entidad. La entrega se encuentra prevista para el martes 13 de

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

octubre de 2026, en el lugar o lugares que determine previamente la supervisión, conforme a la programación de la actividad. El valor ofertado incluirá empaque, organización, cargue, transporte, descargue y entrega en los puntos definidos por la supervisión.

NOTA 2: El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal especializado requerido para el juzgamiento de la Feria Exposición Bovina, acreditando previamente ante la supervisión su idoneidad o experiencia relacionada con la valoración de ganado bovino. El servicio comprenderá la inspección y valoración técnica de los ejemplares, clasificación conforme a las categorías establecidas, determinación de posiciones, acompañamiento durante toda la jornada de juzgamiento y entrega del acta o reporte consolidado de resultados. La fecha, horario, lugar y secuencia de las actividades serán definidos por la supervisión y, una vez comunicados, serán de obligatorio cumplimiento. El valor ofertado deberá comprender honorarios, desplazamientos, permanencia y demás costos necesarios para la prestación integral del servicio, sin reconocimientos adicionales.

NOTA 3: Cada kit deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos: un (1) aceite vegetal de 9000 ml; un (1) azúcar blanca de 1.000 g; un (1) chocolate de 400 g; tres (3) unidades de arroz blanco de 2.000 g cada una; un (1) paquete de galletas de sal de tres (3) tacos, con peso total de 300 g; una (1) harina blanca de 500 g; una (1) lenteja de 400 g; una (1) arveja verde seca de 460 g; una (1) panela de 400 g; dos (2) unidades de pasta tipo conchas de 250 g cada una; dos (2) unidades de pasta tipo fideo de 250 g cada una; dos (2) unidades de pasta tipo espagueti de 250 g cada una; una (1) sardina de 155 g; una (1) sal de cocina de 500 g;; tres (3) unidades de gelatina multisabor, maíz pira 400g. atún, avena molida 200g y un (1) empaque plástico resistente, limpio, de capacidad suficiente y adecuado para contener, proteger y transportar la totalidad de los productos del kit. El kit se entenderá completo únicamente cuando contenga la totalidad de los productos y cantidades anteriormente relacionadas

AGENDA No. 04 – ILUMINACIÓN Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
13	CADENA DE LUCES DE NAVIDAD LED 10 METROS LUZ AMARILLA, DE COLORES O BLANCA, 120 V IP44, GUIRNALDA DECORATIVA PARA USO INTERIOR/EXTERIOR, FABRICADA EN PVC TRANSPARENTE RESISTENTE A RAYOS UV. INTEGRA LED (10 POR METRO) PARA UN TOTAL DE 100 LUCES, FUNCIONA A 120 V, TIENE UN CONSUMO DE 5 W Y PERMITE CONECTAR HASTA 10 UNIDADES EN SERIE. CUENTA CON CLASIFICACIÓN IP44, APTA PARA SALPICADURAS, Y UTILIZA ROSCA LED INTEGRADA..	UNIDAD	20
14	MANGUERA DECORATIVA DE 100 METROS LUZ DE NAVIDAD 120 V IP65, LUMINARIA TIPO LUCES NAVIDEÑAS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORADA EN PVC RESISTENTE A RAYOS UV. INTEGRA LED (32 POR METRO) PARA UN TOTAL DE 3200 LUCES, FUNCIONA A 120 V, TIENE UNA POTENCIA NOMINAL DE 180 W Y PERMITE CORTES CADA 1 METRO O EMPALMES HASTA 100 M. SU INSTALACIÓN ES DE TIPO PEGADO Y CUENTA CON PROTECCIÓN IP65, ADECUADA PARA EXTERIORES. ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE DE PODER, CAPUCHÓN, PIN DE CONEXIÓN Y TUBO TERMOENCOGIBLE, NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA MANGUERA LED.	UNIDAD	4
15	HILO DE NYLON REFERENCIA B 0.30, CON 100 METROS DE LARGO, 0,02 KG DE PESO Y UN DIÁMETRO DE 0,3 MM, SEGÚN LO INDICADO EN SU CERTIFICADO/EMPAQUE.	UNIDAD	10
16	LOS AMARRES PLÁSTICOS UYUSTOOLS DE 10 X 0.25 CM (MEDIDAS 2.5 X 100 MM) VIENEN EN COLOR NEGRO Y EN PRESENTACIÓN DE 100 UNIDADES. ESTÁN FABRICADOS EN NYLON 66, ADECUADOS PARA AMARRAR ELEMENTOS, AFIRMAR SUPERFICIES Y UNIR PIEZAS, OFRECIENDO SEGURIDAD Y FIRMEZA EN CADA USO. SON ÚTILES PARA SUJETAR CABLES, ORGANIZAR HERRAMIENTAS O ASEGURAR MERCANCÍAS. EL PRODUCTO CUENTA CON GARANTÍA DE 6 MESES, GESTIONADA DIRECTAMENTE CON LA MARCA EN SUS CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS.	UNIDAD	16
17	EL CABLE N10 TIPO THHN, ELABORADO EN COBRE Y DISEÑADO PARA APLICACIONES DE BAJA TENSIÓN, SOPORTANDO HASTA 600 V. CUENTA CON UN CALIBRE 10AWG/6MM², AISLAMIENTO EN PVC, Y UN RANGO OPERATIVO DE 90°C EN AMBIENTES SECOS, HÚMEDOS O MOJADOS. SU CONDUCTOR OFRECE FLEXIBILIDAD CLASE B, FACILITANDO LA INSTALACIÓN. TIENE UNA LONGITUD DE 100 M, CERTIFICADO BAJO EL RETIE (CERTIFICACIÓN N°01864).	UNIDAD	2
18	CORTINA LUMINOSA NAVIDEÑA TIPO LED DE 6 × 3 M: ELEMENTO DECORATIVO DE ILUMINACIÓN PARA AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS INSTITUCIONALES, COMPUESTO POR CABLE PRINCIPAL Y LÍNEAS COLGANTES CON LUCES TIPO LED DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE. DIMENSIONES: 3 M DE ANCHO × 2 M DE CAÍDA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED DE 110–120 V. DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 8 MODOS O SECUENCIAS DE ILUMINACIÓN SELECCIONABLES, INCLUYENDO LUZ FIJA. APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON CABLEADO, CONEXIONES Y COMPONENTES RESISTENTES A LAS CONDICIONES PROPIAS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. COLOR DE ILUMINACIÓN A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LAS OPCIONES COMERCIALES DISPONIBLES, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. INCLUYE CONTROLADOR, CONECTORES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CONEXIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ ENTREGARSE NUEVA, COMPLETA Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	5
19	CORTINA LUMINOSA NAVIDEÑA TIPO LED DE 3 × 2 M: ELEMENTO DECORATIVO DE ILUMINACIÓN PARA AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS INSTITUCIONALES, COMPUESTO POR CABLE PRINCIPAL Y LÍNEAS COLGANTES CON LUCES TIPO LED DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE. DIMENSIONES: 3 M DE ANCHO × 2 M DE CAÍDA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED DE 110–120 V. DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 8 MODOS O SECUENCIAS DE ILUMINACIÓN SELECCIONABLES, INCLUYENDO LUZ FIJA. APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON CABLEADO, CONEXIONES Y COMPONENTES RESISTENTES A LAS CONDICIONES PROPIAS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. COLOR DE ILUMINACIÓN A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LAS OPCIONES COMERCIALES DISPONIBLES, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. INCLUYE CONTROLADOR, CONECTORES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CONEXIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ ENTREGARSE NUEVA, COMPLETA Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	3

NOTA 1: El contratista deberá entregar los elementos de iluminación y cableado nuevos, completos, sin uso, debidamente protegidos y correspondientes a las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem. La supervisión podrá verificar longitud, tensión, potencia, número de luces, clasificación de protección, calibre, accesorios incluidos, estado físico y demás características aplicables. Los elementos deberán entregarse con sus componentes, conectores, controladores, accesorios y demás piezas expresamente indicadas en la descripción técnica, cuando corresponda. No se recibirán productos incompletos, con cables expuestos, conectores deteriorados, luminarias defectuosas, daños físicos o características diferentes a las requeridas. Los

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

elementos no conformes deberán ser reemplazados sin costo adicional para la Entidad. El valor ofertado incluirá empaque, protección, cargue, transporte, descargue y entrega organizada en el lugar definido por la supervisión.

AGENDA No. 05 – DOTACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
20	ALMOHADA CON ABUNDANTE RELLENO EN FIBRAS SILICONADAS ENFUNDADAS EN TEXTIL QUE COMBINA ALGODÓN Y ESPUMA DE ALTA ESlasticidad CON PROTECTOR ANTIFLUIDO, MEDIADAS DE 50*90	UNIDAD	5
21	SILLA DE RUEDAS REMOVIBLE Y ELEVABLE CON FACILIDAD Y COMODIDAD EN LO APOYA BRAZOS Y REPOSAPIES REMOVIBLES Y ELEVABLES, TAPICERIA EN LONA, PARA FACIL LAVADO Y SECADO,	UNIDAD	4
22	COLCHON ANTISCARAS PARA CAMA 1,20* 190 DE ALTA DENSIDAD, PARA BRINDAR COMODIDAD, SEGURIDAD Y SOPORTE DURANTE ESTANCIAS PROLONGADAS EN CAMA. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA EL CUIDADO, CON FUNDA IMPERMEABLE QUE PROTEGE EL COLCHÓN DE FLUIDOS, DERRAMES O ACCIDENTES, FÁCIL DE LIMPIAR, LO QUE PERMITE MANTENER CONDICIONES HIGIÉNICAS ÓPTIMAS EN TODO MOMENTO, DONDE LA BIOSEGURIDAD ES PRIORIDAD.	UNIDAD	4
23	COLCHON ANTISCARAS PARA CAMA 1,30* 190 DE ALTA DENSIDAD, PARA BRINDAR COMODIDAD, SEGURIDAD Y SOPORTE DURANTE ESTANCIAS PROLONGADAS EN CAMA. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA EL CUIDADO, CON FUNDA IMPERMEABLE QUE PROTEGE EL COLCHÓN DE FLUIDOS, DERRAMES O ACCIDENTES, FÁCIL DE LIMPIAR, LO QUE PERMITE MANTENER CONDICIONES HIGIÉNICAS ÓPTIMAS EN TODO MOMENTO, DONDE LA BIOSEGURIDAD ES PRIORIDAD.	UNIDAD	4
24	UNIFORME ANTIFLUIDO MUJER SENCILLO, ELABORADO EN TELA ANTOFLUIDO 100% POLIESTER CON TECNOLOGIA REPELENTE, QUE CONSTE DE DOS PIEZAS: CAMISA MANGA CORTA Y PANTALÓN, CAMISA CUELLO EN V CON DOS BOLSILLOS, PANTALOS BOTA RECTA CON ALTA DURABILIDAD, TALLA M Y L, COLOR AZUL OSCURO, LILA Y VERDE OSCURO	UNIDAD	10

NOTA 1: Los elementos deberán entregarse nuevos, limpios, completos, protegidos y en condiciones inmediatas de uso, cumpliendo las dimensiones, materiales, componentes y características técnicas exigidas. La supervisión podrá realizar inspección física y prueba funcional cuando corresponda. No se recibirán unidades deterioradas, incompletas, deformadas, manchadas o con defectos que afecten su utilización; deberán ser reemplazadas sin costo adicional. El precio incluye empaque o protección, transporte, descargue y entrega en el lugar definido por la supervisión.

NOTA 2: Antes de la entrega, el contratista deberá presentar muestra del uniforme para aprobación de material, diseño, color y confección. Las prendas deberán corresponder a las tallas definidas por la supervisión, mantener uniformidad respecto de la muestra aprobada y entregarse completas, limpias y protegidas. Las unidades con defectos de confección, diferencias de color o tallas incorrectas deberán ser reemplazadas sin costo adicional. El precio incluye confección, empaque, transporte y entrega.

AGENDA No. 06 – FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CAFETERA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
25	TANQUE PLÁSTICO CÓNICO CON TAPA, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1.000 LITROS, FABRICADO CON FILTRO UV Y CAPA INTERNA, PROVISTO DE DOBLE CORREA ESTRUCTURAL, FONDO REFORZADO Y SISTEMA DE CIERRE A PRESIÓN. DIMENSIONES APROXIMADAS: 126 CM DE ANCHO Y 145 CM DE ALTO. INCLUYE CONEXIÓN DE ENTRADA DE ½", CONEXIÓN DE SALIDA DE 1" Y CONEXIÓN DE REBOSE DE 1", COMPLETAMENTE FUNCIONALES Y COMPATIBLES CON EL TANQUE.	UND	2
26	VÁLVULA FLOTADOR DE ½", CON BOLA FLOTADORA EN PLÁSTICO, CUERPO EN LATÓN FUNDIDO, TORNILLOS EN LATÓN FORJADO Y SELLO EN CAUCHO. CUENTA CON CONEXIÓN ROSCADA TIPO NPT Y SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE FLOTADOR, APTA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO DEL NIVEL DE AGUA EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO. PRESIÓN DE CIERRE: 1.	UND	2
27	TANQUE PLÁSTICO CÓNICO CON TAPA, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 250 LITROS, FABRICADO CON FILTRO UV Y CAPA INTERNA, PROVISTO DE DOBLE CORREA ESTRUCTURAL, FONDO REFORZADO Y SISTEMA DE CIERRE A PRESIÓN. INCLUYE CONEXIÓN DE ENTRADA DE ½", CONEXIÓN DE SALIDA DE 1" Y CONEXIÓN DE REBOSE DE 1", COMPATIBLES CON EL TANQUE Y APTAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	6
28	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 200 Psi 1 PULGADA	UND	2
29	TUBO PVC SANITARIO 3" x 6 METROS	UND	4
30	REGISTRO LLAVE DE PASO PVC 1/2' PULGADA TIPO PESADO	UND	2
31	REGISTRO LLAVE DE PASO PVC 1 PULGADA TIPO PESADO	UND	2
32	CODO SANITARIO DE 3 PULGADAS	UND	2
33	UNION PVC DE 1 PULGADA	UND	4
34	UNION SANITARIA DE 3 PULGADAS	UND	6

NOTA 1: El contratista deberá entregar la totalidad de los tanques, válvulas, tuberías, registros, codos y uniones nuevos, completos, sin uso, limpios y en condiciones aptas para su utilización, cumpliendo estrictamente las capacidades, dimensiones, diámetros, presiones, materiales, conexiones y demás especificaciones técnicas establecidas para cada ítem. Los componentes deberán ser compatibles entre sí conforme a su función dentro del sistema previsto. La supervisión podrá efectuar conteo, medición, inspección visual y verificación de referencias técnicas, rechazando elementos fisurados, deformados, incompletos, con roscas, conexiones o accesorios defectuosos, o que no correspondan a las características exigidas. Los elementos no conformes deberán ser reemplazados sin costo adicional para la Entidad. El valor ofertado incluirá protección, organización, cargue, transporte, descargue y entrega en el lugar definido por la supervisión.

AGENDA No. 07 – FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
35	SOPORTE DE PARED PARA BICICLETA FABRICADO EN ACERO, DISEÑADO PARA LA FIJACIÓN VERTICAL Y ALMACENAMIENTO DE BICICLETAS DE MONTAÑA, RUTA O PLEGABLES SOBRE SUPERFICIES SÓLIDAS. CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 30 KG. CUENTA CON GANCHO CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA PROTEGER EL RIN DE LA BICICLETA Y BASE DE APOYO PARA LA LLANTA TRASERA, QUE CONTRIBUYE A MANTENER LA BICICLETA EN POSICIÓN	UND	15

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

	VERTICAL Y ESTABLE, EL SISTEMA DE INSTALACIÓN INCLUYE TORNILLOS Y CHAZOS DE 1/2 PULGADA PARA FIJACIÓN DIRECTA A LA PARED. DIMENSIONES APROXIMADAS: 11,8 CM DE ANCHO X 9,5 CM DE ALTO X 23 CM DE PROFUNDIDAD. APTO PARA DIFERENTES TIPOS DE MARCOS Y CONFIGURACIONES DE BICICLETA.		
36	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN. SUMINISTRO DE BALÓN PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL DE SALÓN, ELABORADO EN MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, APTO PARA USO EN SUPERFICIES LISAS O CANCHAS INDOOR. EL BALÓN DEBERÁ CUMPLIR CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA, CON CIRCUNFERENCIA APROXIMADA ENTRE 60 Y 62 CM, PESO APROXIMADO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS Y CÁMARA INTERNA QUE GARANTICE ADECUADA RETENCIÓN DE AIRE Y REBOTE CONTROLADO CONFORME A ESTÁNDARES DE FÚTBOL DE SALÓN. EL BALÓN DEBERÁ SER NUEVO, DE BUENA CALIDAD Y APTO PARA USO EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS. LAS ESPECIFICACIONES FINALES DE MATERIAL, DISEÑO, TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEBERÁN CONCERTARSE PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UND	12
37	BALÓN DE FÚTBOL SALA, TALLA 4, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 62 Y 64 CM Y PESO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS AL INICIO DE SU USO. DEBE MANEJAR UNA PRESIÓN ENTRE 0,6 Y 0,9 ATMÓSFERAS (600–900 G/CM²) AL NIVEL DEL MAR. EL BALÓN DEBERÁ PRESENTAR UN REBOTE CONTROLADO; AL DEJARLO CAER DESDE UNA ALTURA DE 2 METROS, EL PRIMER REBOTE DEBERÁ ALCANZAR ENTRE 50 Y 65 CM COMO MÁXIMO. FABRICADO EN CUERO O EN OTRO MATERIAL APROBADO PARA ESTE TIPO DE BALÓN, CON CÁMARA INTERIOR DISEÑADA O RELLENA PARA REDUCIR EL BOTE CARACTERÍSTICO DE LOS BALONES DE FÚTBOL TRADICIONAL Y FACILITAR EL CONTROL SOBRE SUPERFICIES DURAS.	UND	12
38	JUEGO DE PETOS DEPORTIVOS PARA ADULTOS, CONFORMADO POR DIEZ (10) UNIDADES, ELABORADOS EN MATERIAL TEXTIL LIVIANO, RESISTENTE Y TRANSPIRABLE. LOS PETOS DEBERÁN SER DEL MISMO COLOR, CONTAR CON DISEÑO QUE FACILITE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE UN EQUIPO Y PERMITIR LIBERTAD DE MOVIMIENTO DURANTE LA PRÁCTICA Y ENTRENAMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	UND	2
39	SISTEMA DE PARAL Y MALLA PARA TENIS DE MESA, APTO PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS. EL PARAL DEBERÁ ESTAR FABRICADO EN ACERO RESISTENTE, CONTAR CON SISTEMA DE SUJECIÓN TIPO PRENSA Y PROTECTORES DE GOMA PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN FIRME A LA MESA SIN OCASIONAR DAÑOS EN SU SUPERFICIE. LA MALLA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN ALGODÓN, CON BORDES REFORZADOS Y TENSORES AJUSTABLES QUE PERMITAN REGULAR ADECUADAMENTE SU TENSIÓN. COLOR AZUL. EL CONJUNTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA (ITTF) Y SER APTO PARA MESAS REGLAMENTARIAS DE TENIS DE MESA. DEBERÁ PERMITIR UNA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE PRÁCTICO Y GARANTIZAR ESTABILIDAD DURANTE EL USO.	UND	1
40	KIT DE TARJETAS PARA ARBITRAJE DEPORTIVO, CONFORMADO POR TRES (3) TARJETAS: UNA (1) AMARILLA, UNA (1) AZUL Y UNA (1) ROJA. ELABORADAS EN MATERIAL RESISTENTE Y DE FÁCIL VISUALIZACIÓN, APTAS PARA SU UTILIZACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS.	UND	1
41	ANOTADOR DEPORTIVO PLEGABLE: ELEMENTO PARA EL REGISTRO Y VISUALIZACIÓN MANUAL DEL MARCADOR DURANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS. TIPO PLEGABLE Y PORTÁTIL, FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES, APTO PARA USO FRECUENTE. DEBERÁ PERMITIR EL REGISTRO INDEPENDIENTE DEL PUNTAJE PARA DOS (2) EQUIPOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE MARCACIÓN DE TREINTA (30) PUNTOS POR EQUIPO, MEDIANTE SISTEMA DE NUMERACIÓN VISIBLE Y DE FÁCIL MANIPULACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA ADICIONAL PARA EL REGISTRO O ACUMULACIÓN DE FALTAS. DIMENSIÓN APROXIMADA DE 37 CM EN SU LADO DE MAYOR LONGITUD, ADMITIÉNDOSE VARIACIONES QUE NO AFECTEN SU FUNCIONALIDAD NI VISIBILIDAD. DISEÑO ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN Y PLEGABLE PARA FACILITAR SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	UND	1
42	MALLA PARA PORTERÍA DE FÚTBOL SALA O MICROFÚTBOL: MALLA DESTINADA A LA INSTALACIÓN EN PORTERÍA REGLAMENTARIA PARA ACTIVIDADES DE FÚTBOL SALA O MICROFÚTBOL, APTA PARA USO EN ESPACIOS INTERIORES Y EXTERIORES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON HILO DE ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM. DIMENSIONES APROXIMADAS: 3,00 M DE ANCHO X 2,00 M DE ALTO; FONDO SUPERIOR APROXIMADO DE 0,40 M Y FONDO INFERIOR APROXIMADO DE 1,00 M. TEJIDO CON CUADRÍCULA APROXIMADA DE 10 X 10 CM, CON UNIONES UNIFORMES Y RESISTENTES QUE PERMITAN LA ADECUADA CONTENCIÓN DEL BALÓN. MATERIAL CON TRATAMIENTO O CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA FRENTE A LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL Y AL USO DEPORTIVO FRECUENTE. COLOR DE ALTA VISIBILIDAD O TONALIDAD EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN. LA MALLA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON PORTERÍAS DE LAS DIMENSIONES SEÑALADAS.	UND	1
43	MALLA PARA ARO DE BALONCESTO: MALLA DESTINADA A LA INSTALACIÓN EN AROS DE BALONCESTO DE MEDIDA ESTÁNDAR, PARA USO DEPORTIVO, RECREATIVO, ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, APTA PARA ESCENARIOS INTERIORES Y EXTERIORES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON HILO DE ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM. TEJIDO UNIFORME Y RESISTENTE, DISEÑADO PARA SOPORTAR EL IMPACTO Y PASO CONTINUO DEL BALÓN SIN DESPRENDIMIENTOS NI DEFORMACIONES QUE AFECTEN SU FUNCIONALIDAD. DEBERÁ CONTAR CON CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA AL USO FRECUENTE Y A LA EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES PROPIAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EXTERIORES. COMPATIBLE CON ARO REGLAMENTARIO O ESTÁNDAR DE BALONCESTO Y CON SISTEMA DE SUJECIÓN QUE PERMITA SU ADECUADA INSTALACIÓN. COLOR DE ALTA VISIBILIDAD, DE	UND	1

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

	ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEFINIDAS POR LA SUPERVISION		
44	PINTURA INDUSTRIAL EPÓXICA PARA ALTO TRÁFICO: PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL EPÓXICA, FORMULADA PARA RECUBRIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE SUPERFICIES SOMETIDAS A TRÁNSITO Y USO FRECUENTE. APTA PARA APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO Y METAL, CON CARACTERÍSTICAS DE ADHERENCIA Y RESISTENCIA AL DESGASTE PROPIAS DE RECUBRIMIENTOS PARA ALTO TRÁFICO. PARA APLICACIÓN EN EXTERIORES, ACABADO MATE. COLOR O COLORES A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DE LA GAMA COMERCIAL DISPONIBLE Y SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. RENDIMIENTO MÍNIMO DE REFERENCIA: 8 M² POR CAPA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MÉTODO DE APLICACIÓN Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE. NO SE EXIGE PROTECCIÓN UV. INCLUYE LA CANTIDAD DE DISOLVENTE, DILUYENTE O SOLVENTE COMPATIBLE TÉCNICAMENTE CON LA PINTURA EPÓXICA OFERTADA, REQUERIDO PARA SU ADECUADA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN, DE ACUERDO CON LAS PROPORCIONES Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.	GALON	3

NOTA 1: El contratista deberá entregar los elementos deportivos nuevos, completos, sin uso y en condiciones aptas para su utilización, cumpliendo las dimensiones, pesos, materiales, capacidades, accesorios y demás especificaciones establecidas para cada ítem. Cuando corresponda, deberán incluir la totalidad de sus componentes de fijación, sujeción o ensamble expresamente indicados en la descripción. Los colores, diseños o características sujetas a selección deberán ser previamente concertados con la supervisión. La Entidad podrá efectuar conteo, medición, pesaje, inspección física y prueba funcional, según corresponda. Los elementos incompletos, deteriorados, deformados, defectuosos o que no cumplan las especificaciones deberán ser reemplazados sin costo adicional. El valor ofertado incluirá empaque, protección, cargue, transporte, descargue y entrega en el lugar definido por la supervisión.

NOTA 2: La pintura epóxica y el disolvente, diluyente o solvente compatible deberán entregarse nuevos, en envases originales, cerrados, íntegros y debidamente rotulados, indicando como mínimo identificación del producto, contenido, lote y recomendaciones de preparación y uso. El color o colores serán definidos previamente por la supervisión dentro de la gama comercial disponible. El diluyente suministrado deberá ser técnicamente compatible con la pintura ofertada y entregarse en cantidad suficiente conforme a las proporciones recomendadas por el fabricante. No se recibirán productos con envases abiertos, deteriorados, fugas, alteraciones o características diferentes a las exigidas. El valor ofertado incluirá protección, cargue, transporte, descargue y entrega en el lugar determinado por la supervisión.

AGENDA No. 08 – ELEMENTOS DE ASEO CPMS GUATEQUE - PPL			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
45	JABON EN BARRA AZUL para lavado general, presentación individual de 300 g.	UND	28
46	DETERGENTE EN POLVO 20KG	UND	6
47	DESENGRASANTE POTENTE MULTIUSOS 3.800ML	UND	11
48	CREMA LAVAPLATOS 850G	UND	10
49	ESPONJA DOBLE USO RECTANGULAR	UND	120
50	ESPONJILLA BRILLO X 6 UN	UND	20
51	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 13% 20L	UND	11
52	LIMPIADOR DESINFECTANTE DE SUPERFICIES LAVANDA X 20 LITROS	UND	2
53	TRAPERO COPA HILAZA 1000 500G MANGO METALICO 140CM	UND	20
54	ESCOBA SUAVE MANGO MADERA SUTIDA	UND	11
55	ESCOBA DURA ECO MANGO MADERA	UND	11
56	TOALLA SCOTT MULTIUSOS BLANCA	UND	10
57	BOLSA DE BASURA BLANCA C1.2 45X60 PAQUETE X6	UND	30
58	BOLSA DE BASURA BLANCA C1.5 65X90 PAQUETE X6	UND	20
59	BOLSA PLASTICA NEGRA C1.5 90X110 PAQUETE X 6	UND	20
60	BOLSA DE BASURA NEGRA C1.5 90X110 PAQUETE X6	UND	20
61	GUANTE DE CAUCHO INDUSTRIAL C35 T-9 NEGRO PAR	UND	10
62	GUANTE DE CAUCHO DOMESTICO T-9 AMARILLO PAR	UND	10
63	CAJA GUANTES DE NITRILO AZUL TALLA M (CJX100)	UND	2
64	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL TALLA M (CJX100)	UND	3
65	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250m (PAQUETE X4 ROLLOS)	UND	2

NOTA 1: Todos los productos deberán ser nuevos, de primera calidad, sin uso, debidamente empacados y rotulados, y corresponder a las cantidades, presentaciones y características técnicas establecidas. Los productos químicos deberán entregarse en sus envases originales, herméticamente cerrados, con identificación del producto, fabricante, contenido, lote, instrucciones de uso, precauciones de seguridad y fecha de vencimiento cuando aplique. No se aceptarán productos con envases deteriorados, filtraciones, alteraciones, vencidos o cuya presentación haya sido reenvasada por el contratista. Los elementos deberán cumplir la normativa sanitaria, ambiental, de etiquetado y seguridad que resulte aplicable según su naturaleza.

NOTA GENERAL 01: Equipo mínimo para cada actividad programada en el marco del contrato, el contratista deberá disponer de un equipo mínimo de cinco (5) personas, dicho equipo deberá estar presente durante toda la ejecución de la actividad, y no podrá ser sustituido por personal eventual o de apoyo logístico sin la autorización de la supervisión del contrato.

NOTA GENERAL 02: El contratista deberá contar con la capacidad operativa y logística para atender, de manera paralela, actividades que puedan desarrollarse en diferentes puntos geográficos del municipio, en los términos que la entidad contratante define.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

NOTA GENERAL 03: El contratista deberá prever dentro de su oferta los recursos humanos y logísticos necesarios para atender modificaciones en la programación, ampliaciones de horarios y eventualidades que se presenten en el desarrollo de las actividades, sin que esto genere costos adicionales para la entidad.

NOTA GENERAL 04: El contratista deberá disponer de todos los elementos necesarios y propios para cumplir con el objeto contractual desde el inicio del contrato. sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del supervisor, conforme a las necesidades específicas que determine la entidad durante el desarrollo del contrato, solicitar y requerir los elementos que considere pertinentes en los momentos que resulten oportunos. dichos requerimientos deberán realizarse dentro del plazo de ejecución del contrato, en función de la evolución de las necesidades de la entidad y de acuerdo con la planificación y evaluación continuas que se lleven a cabo.

NOTA GENERAL 05: El contratista deberá ejecutar cada ítem con estricta sujeción a las cantidades, unidades, características, dimensiones, materiales, composiciones, presentaciones, tiempos y demás especificaciones técnicas definidas, así como a la programación, fechas, horarios, lugares y condiciones previamente establecidas por la supervisión. según la naturaleza del ítem, el cumplimiento comprenderá todas las actividades necesarias para obtener el resultado contratado, incluyendo alistamiento, personal, embalaje, cargue, transporte, descargue, distribución, montaje, operación, pruebas, desmontaje, retiro, reposición y demás actuaciones inherentes, sin que la simple entrega física o ejecución parcial se entienda como cumplimiento integral.

NOTA GENERAL 06: En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá estructurar y aplicar un plan operativo general para la ejecución de las siete (07) agendas institucionales, previamente coordinado con la supervisión, que contemple como mínimo los cronogramas por agenda, responsables por actividad, fechas, horarios, lugares de ejecución o entrega, requerimientos logísticos, tiempos de alistamiento y desplazamiento, articulación entre bienes, servicios y personal, canales de comunicación y medidas de contingencia. el contratista deberá garantizar la coordinación, oportunidad y continuidad de cada agenda, mantener comunicación permanente, directa y oportuna con la supervisión antes, durante y después de cada actividad, informar de manera inmediata cualquier novedad que pueda afectar la ejecución y adoptar las acciones correctivas necesarias frente a retrasos, fallas logísticas o contingencias, sin generar costos adicionales para la entidad.

La ejecución de cada actividad, el suministro de bienes o la prestación de servicios contemplados en el contrato deberán contar con la verificación y aprobación previa del supervisor designado por la entidad, quien ejercerá control técnico, operativo y de calidad sobre el desarrollo del itinerario. En consecuencia, el contratista deberá presentar oportunamente la programación detallada, listados, cronogramas, diseños, reservas, órdenes de servicio y demás soportes necesarios para validar la adecuada planeación de cada componente, sin que dicha aprobación lo exonere de su responsabilidad por la correcta ejecución contractual.

1.2.2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

1. El contrato deberá ser ejecutado por una persona legalmente constituida y debidamente habilitada por la autoridad competente, así como con el cumplimiento de las normas de seguridad, permisos, licencias y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable, en concordancia con la naturaleza del objeto contractual.
2. Ejecutar el contrato y cumplir estrictamente con los lineamientos correspondientes que establece el municipio.
3. Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para iniciar la ejecución del objeto contractual.
4. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio, para las actividades descritas en objeto.
5. El contratista deberá fomentar para el desarrollo del Programa la promoción de la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil que suministren productos necesarios para el desarrollo del proyecto.
6. Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente Contrato en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimiento de las obligaciones.
7. Entregar informes sobre la ejecución financiera, técnica, legal y administrativa de este Contrato, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el Municipio.
8. Presentar las cuentas de cobro con los debidos requisitos y soportes exigidos por el municipio para la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.
9. Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte, y suministro de alimentos y los demás bienes objeto del Contrato.
10. La administración Municipal señalará el lugar, día y fecha de entrega por parte del contratista a los beneficiarios.
11. Atender las sugerencias y observaciones recibidas por parte del supervisor del contrato.
12. Reportar oportunamente las novedades que presenten en desarrollo del programa en la unidad applicativa a cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
13. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación
14. Las demás contenidas en la propuesta y Contrato firmado con el Municipio
15. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato.
16. Los servicios profesionales y los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor.
17. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
18. Los productos a suministrar deben de ser de marcas reconocidas en el mercado; y los profesionales deberán ser idóneos, conforme a sus perfiles y experiencia.
19. Los materiales a suministrar deben cumplir con las normas y especificaciones; con anterioridad el supervisor, podrá solicitar, rectificar y visitar el lugar donde se realiza el cargue del bien a suministrar.
20. Suministrar y hacer entrega de los elementos con el personal de logística cuando la entidad lo requiera, previa concertación con el supervisor del contrato.
21. Se consideran materiales defectuosos o de mala calidad aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas y calidades previstas o instrucciones del supervisor y deberán ser cambiados o sustituidos por otros que cumplan, por lo cual el contratista no podrá exigir ninguna compensación.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

planeacion@somondoco-boyaca.gov.co

Página 11 de 73



www.somondoco-boyaca.gov.co

 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

3.3. ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista seleccionado deberá prestar el servicio cumpliendo las siguientes obligaciones:

Obligaciones del contratista. El contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el contrato y cumplir estrictamente con los lineamientos correspondientes que establece el municipio.
2. Destinar los recursos desembolsados por el Municipio, para las actividades descritas en objeto.
3. El contratista deberá fomentar para el desarrollo del Programa la promoción de la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil que suministren productos necesarios para el desarrollo del proyecto.
4. Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente Contrato en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimiento de las obligaciones.
5. Entregar informes sobre la ejecución financiera, técnica, legal y administrativa de este Contrato, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el Municipio.
6. Presentar las cuentas de cobro con los debidos requisitos y soportes exigidos por el municipio para la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.
7. Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte, y suministro de alimentos y los demás bienes objeto del Contrato.
8. La administración Municipal señalará el lugar, día y fecha de entrega por parte del contratista a los beneficiarios.
9. Atender las sugerencias y observaciones recibidas por parte del supervisor del contrato.
10. Reportar oportunamente las novedades que presenten en desarrollo del programa en la unidad aplicativa a cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
11. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación
12. Las demás contenidas en la propuesta y Contrato firmado con el Municipio
13. Los precios unitarios incluyen todos los impuestos de ley para el cumplimiento del contrato.
14. Los servicios profesionales y los productos a suministrar deben cumplir con las especificaciones anteriormente mencionadas y serán revisadas por el supervisor.
15. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.
16. Los productos a suministrar deben de ser de marcas reconocidas en el mercado; y los profesionales deberán ser idóneos, conforme a sus perfiles y experiencia.
17. Los materiales a suministrar deben cumplir con las normas y especificaciones; con anterioridad el supervisor, podrá solicitar, rectificar y visitar el lugar donde se realiza el cargue del bien a suministrar.
18. Suministrar y hacer entrega de los elementos con el personal de logística cuando la entidad lo requiera, previa concertación con el supervisor del contrato.
19. Se consideran materiales defectuosos o de mala calidad aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas y calidades previstas o instrucciones del supervisor y deberán ser cambiados o sustituidos por otros que cumplan, por lo cual el contratista no podrá exigir ninguna compensación.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en el presente Pliego de Condiciones, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, especialmente el Libro 2, Parte 2, Título 1, del Decreto 1082 de 2015; el Manual de Contratación del Municipio, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, los de la Función Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y de Comercio que le sean aplicables.

El Municipio adicionalmente, adopta como principios particulares del presente proceso de selección la calidad, planeación y responsabilidad integral.

Adicionalmente, para la definición de las condiciones del contrato y las obligaciones del mismo, así como algunos de los requisitos de selección del contratista, se tuvo en cuenta lo dispuesto en las guías publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra eficiente.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

El valor del contrato seria de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, NOVENTA Y UN MIL, CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MLCTE (\$189.091.167,40)**, incluido IVA según corresponda. para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

CDP No. 2026000244 de fecha 04 de septiembre de 2026			
CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ingresos corrientes de libre destinación/CULTURA/pr	\$44.520.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.19	Servicios para la comunidad, sociales y personales /estampillas/cultura/promocion y acceso efectivo	\$48.280.000,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP Cultura/CULTURA/Promocionyacceso efectiv	\$306.076,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales /estampillas/cultura/promocion y acceso efectivo	\$29.423.924,00
2.3.2.02.02.006	1.2.4.3.03	Comercio y distribuciones, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de trans	\$1.000.000,00
2.3.2.02.02.006	1.2.4.3.03	Comercio y distribuciones, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de trans	\$22.488.110,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP libre Inversión/Agricultura y Desarrollo Rural	\$7.424.390,00
2.3.2.02.02.006	1.2.1.0.00	Comercio y distribuciones, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de trans	\$10.000.000,00
2.3.2.02.02.009	1.3.3.5.04	Servicos para la comunidad, sociales y personales/R.B. otras transferencias corre/inclusiónsocial	\$10.048.875,40
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP libre Inversión/Agricultura y Desarrollo Rural	\$4.573.289,00
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.01	Articulos de deporte/SGP Deporte/Deporte y recreación/fomento a la recreación, la actividad física y el d	\$6.036.000,00
CDP No. 2026000111 de fecha 18 de marzo de 2026			
2.32.02.02.008	1.3.3.1.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /R.B./ libre destinación/JUSTICIA Y DEL	\$2.000.000,00

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad sociales y personales/SGP libre inversión/Justicia y del derecho	\$2.990.503,00
-----------------	------------	--	----------------

1.5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOMONDOCO BOYACA
NIT	800.029.826-5
DIRECCION	Calle 5 No.3-14, Palacio Municipal
TELEFONO	3132013437
EMAIL MUNICIPIO	planeacion@somondoco-boyaca.gov.co
SECOPI	www.contratos.gov.co
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaría General y de Gobierno
EMAIL DEPENDENCIA	planeacion@somondoco-boyaca.gov.co
HORARIO DE ATENCION	Lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos y aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (Artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordena la apertura del proceso)	11 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 11 de septiembre de 2026; Hasta antes de las 05:00 P. M. del 18 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Comité de Contratos para proyectar respuestas a observaciones, aprobar pliegos de condiciones definitivos y autorizar su publicación	21 de septiembre de 2026	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, Municipio de Somondoco, ubicada en la Calle 5 No.3-14, Palacio Municipal, segundo piso del Palacio Municipal.
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	21 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos; los estudios y documentos previos; y estimación y distribución de riesgos	22 de septiembre de 2026; Hora: 09:30 a. m.	Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco, ubicada en la Calle 5 No.3-14, Palacio Municipal, segundo piso del Palacio Municipal.
Fecha límite para presentar observaciones y solicitar Aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de los potenciales oferentes	23 de septiembre de 2026; Hasta antes de las 11:00 a. m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo	23 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	23 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Cierre del Proceso; y Presentación de propuestas con requisitos habilitantes y Oferta Económica	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 a. m. del 25 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Diligencia de apertura del sobre 01, de requisitos habilitantes, con el fin de verificar identificación de cada proponente; presentación de garantía de seriedad de la oferta; y cantidad de folios presentados.	25 de septiembre de 2026; Hora: 08:30 A. M.	Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco, ubicada en la Calle 5 No.3-14, Palacio Municipal, segundo piso del Palacio Municipal.
Comité de Contratos para revisión de documentos habilitantes y aprobar informes verificación y/o habilitación.	28 de septiembre de 2026	Oficina de la Secretaría General y de Gobierno, Municipio de Somondoco, ubicada en la Calle 5 No.3-14, Palacio Municipal, segundo piso del Palacio Municipal.
Publicación del Informe de verificación y/o habilitación.	28 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones a la evaluación	Desde el 28 de septiembre de 2026 y hasta antes de las 05:00 P. M. del 01 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes según informe de verificación.	Desde el 28 de septiembre de 2026 y hasta antes de las 05:00 P. M. del 01 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Respuesta a subsanaciones y Observaciones a la evaluación – Publicación del informe definitivo	02 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia para eventual Subasta y proferir Resolución de Adjudicación o declaratoria de Desierto	05 de octubre de 2026; Hora: 08:30 a. m.	Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco, ubicada en la Calle 5 No.3-14, Palacio Municipal, segundo piso del Palacio Municipal.
Suscripción del contrato	06 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para legalizar los requisitos de ejecución del contrato	07 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II

(*) El Pliego de condiciones no tendrá costo alguno y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

Nota 1: El Municipio podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la SUBASTA INVERSA, mediante adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificará el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la SUBASTA INVERSA el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma. En caso de existir modificaciones sustanciales al pliego, el Municipio ampliará el plazo del cierre para dar oportunidad a los posibles oferentes para que adecuen sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso, máximo dentro por el término establecido en el numeral 4, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a la oficina de la Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras de Somondoco, a través de la plataforma SECOP II.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio.

1.6. VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio de Somondoco, puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre de la SUBASTA INVERSA y solo podrá modificarse en el acto de subasta inversa presencial respecto del precio ofertado, en las demás condiciones se entiende aceptadas las características y condiciones del posible contrato y del objeto a contratar verificado esto la validez de su oferta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

1.7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, conforme lo previsto en la Ley 850 de 2003, y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

Cualquier inquietud presentada por parte de las Veedurías Ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en las páginas Web citadas.

1.8. CALIDAD DE LOS OFERENTES Y FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

En la presente selección podrán participar las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para funcionar en el país y que su objeto social les permita contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución Política y la Ley.

Los oferentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales, siempre y cuando cada uno de los integrantes del mismo, tengan su objeto registrado en Cámara de Comercio y les permita asociarse.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

La propuesta se presentará únicamente a través de la Plataforma SECOP II.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, foliada, sin tachaduras ni borrones, en sobre sellados, como se indica en el numeral 2 con la documentación que se establece en el presente Pliego de Condiciones, en documento PDF.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.

No se aceptarán ofertas parciales.

No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la SUBASTA INVERSA o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

El Municipio de Somondoco, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta en el anexo 1 carta de presentación de la oferta que estudió los Pliego de Condiciones y todos los documentos de la invitación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y a las disposiciones del Libro 2, Parte 2, Título 1, del Decreto 1082 de 2015 y normas complementarias.

Las propuestas deberán entregarse así:

-Indicación expresa de los bienes que ofrece, en el que determine claramente su descripción técnica el valor de la oferta, incluido IVA, discriminando valor unitario y total, de conformidad con el anexo 3 del pliego de condiciones. Diligenciar anexo 3.

- El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre del proceso y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

-Solamente se recibe una (1) oferta por proponente.

- La copia magnética deberá estar debidamente marcada con el nombre y dirección del proponente en la cara del CD y el número del proceso. Los documentos originales que no correspondan a copias de documentos, debe estar debidamente firmados y los magnéticos deben obedecer a los documentos firmados debidamente escaneados. El original deberá contener el correspondiente índice, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la propuesta.

Sólo se aceptarán copias de documentos cuando el requisito así los haya exigido. Las firmas en los documentos serán autógrafas y no se aceptarán firmas escaneadas o mecánicas.

Igualmente, los proponentes podrán dentro de la oportunidad de traslado del borrador de pliegos de condiciones, solicitar se limite la convocatoria a mipyme en los términos y bajo las condiciones establecidas en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, Sección 4, Subsección II, del Decreto 1082 de 2015.

1. La información contenida en este Pliego de Condiciones sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de Somondoco o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta invitación.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Somondoco no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

planeacion@somondoco-boyaca.gov.co

Página 16 de 73



www.somondoco-boyaca.gov.co

 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutado el objeto, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

3. Antes de asistir a las audiencias o presentar su oferta, el proponente voluntariamente por su cuenta y riesgo, determinará el valor de su oferta de acuerdo a las condiciones de cumplimiento del contrato, a la forma solicitada en el pliego Anexo 3 pliego de condiciones y lo establecido en los requisitos habilitantes y de evaluación.

4. Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

1.9. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes del cierre del proceso, en este caso, éstas serán devueltas sin abrir en el acto de cierre del proceso, es decir en la fecha estipulada como plazo máximo para recibir documentos y propuestas; la propuesta se le entregará sin abrir al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste y se dejará constancia escrita en el acta de cierre.

No habrá retiro parcial de documentos de las propuestas.

1.10. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta por grupo, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El oferente no debe ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta separada para el mismo grupo. En estos eventos, se rechazarán ambas propuestas.
- b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, o parcial, o no se pueda determinar claramente o exista falta de coherencia en los datos consignados en ella y que pueda inducir a error.
- c) Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo anterior a la fecha de adjudicación, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.
- d) El no haber sido habilitado jurídicamente, en capacidad organizacional, experiencia o financieramente.
- e) Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- f) Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- g) Tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad.
- h) Tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.

1.11. DOCUMENTOS REFERIDOS A LA FUTURA CONTRATACIÓN

El municipio de Somondoco para el desarrollo del presente proceso de selección como parte del desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, publica de la fase de planeación contractual, los siguientes documentos:

- ✓ Estudios previos
- ✓ Aviso de convocatoria
- ✓ Proyecto y pliegos de condiciones

El Municipio al momento de la celebración del contrato exigirá al proponente que se adjudique el presente proceso los documentos aquí señalados, sin perjuicio de aquellos otros que se requieran para la suscripción del contrato. De no acreditarlos hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, además deberá actualizar al momento del contrato los siguientes documentos:

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

- ✓ Fotocopia de la libreta militar solo para persona naturales (mayores de 50 años están exentos)
- ✓ Fotocopia del documento de identificación del representante legal y del formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP (Anexo 1 Formato -04). En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

1.12. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en forma preventiva en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o a falta de este, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales, sobre régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que: “Al autenticar los documentos a los que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C art 65)

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, señalado en el anterior numeral siempre que provengan de alguno de los países signatarios de la convención de la Haya, del 05 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille esta dado en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar como requisito previo para presentar la propuesta, la autorización expedida por el órgano competente – para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso, radicada ante el mismo organismo con el lleno de los organismos exigidos. Para estos efectos del proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

En caso de profesionales de la ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos de dichas leyes especiales para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma, sujeto a las sanciones de ley.

1.13. VERIFICACIÓN DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información contenida en el análisis del sector y en los estudios previos el Municipio de Somondoco estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador del proceso, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

obligaciones contractuales y no se evidencia un desequilibrio contractual en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

1.14. COSTO DE LA SELECCIÓN

El Proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Municipio de Somondoco no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Selección o su resultado.

CAPÍTULO II

2. PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el siguiente proceso de contratación los documentos se deberán entregar en un (1) original en copia magnética con todos los documentos debidamente escaneados del original firmado, en idioma español, sin tachaduras ni borrones, los cuales se acreditarán y formalizarán, a través de la plataforma SECOP II.

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES

- 1. Capacidad Jurídica
- 2. Allegar Registro Único de Proponente- RUP: Donde se acredite los requisitos mínimos que se solicitan para acreditar la Capacidad a partir de la experiencia, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional.

SOBRE 2: Oferta Económica y/u Oferta Inicial de Precio.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

2.1. VERIFICACIÓN Y/O HABILITACIÓN (SOBRE 1): COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO, DE EXPERIENCIA Y DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

Comprende la verificación de todos los componentes por parte del Municipio, determinando así cuales proponentes son considerados habilitados jurídica, financiera, por experiencia, capacidad de organización y técnicamente.

2.1.1. Componente Jurídico

REQUISITOS JURÍDICOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas que configuren su domicilio en Colombia, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

- 1) Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.
- 2) Que su objeto social o sus actividades, económicas principales, secundarias o adicionales en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada según sea la conformación en registro mercantil o certificado de existencia y representación legal actividades afines al objeto del contrato.
- 3) Los oferentes deben acreditar que dentro de su objeto tienen incluida actividad que le permita la ejecución del objeto pretendido.
- 4) Que el representante legal, en caso de personas jurídicas, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

5) El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

6) Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

7) Que el ejercicio de su actividad económica en el caso de personas naturales y/o la fecha de creación como persona jurídica no sea inferior a seis meses y que la duración de su actividad económica a futuro sea mínimo el tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.

8) Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

b) En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y seis (6) meses más.

g) En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

h) Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cedula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cedula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
planeacion@somondoco-boyaca.gov.co
Página 20 de 73



www.somondoco-boyaca.gov.co

 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- 9) No incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.
- 10) Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal.
- 11) Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.
- 12) Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.
- 13) Estar inscrito en el registro único de proponentes; que éste esté vigente e incluya la información relacionada con clasificación del mismo, índices de capacidad financiera y de capacidad organizacional y tenga la información necesaria relacionada con la experiencia del contratista.
- 14) Además, el proveedor deberá contar al menos con la radicación de trámites debidamente en curso, relacionados con los órganos de control y/o autoridades ambientales.
- 15) Presentar garantía de seriedad de la oferta debidamente suscrita por el tomador por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta por parte de los proponentes conforme se establece en el cronograma y trámite del proceso. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS JURÍDICOS PARA LA PARTICIPACIÓN

El proponente que dese e participar deberá alistar los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en el numeral anterior y para ello se guiara por la tabla que a continuación se presenta la cual detalla según tipo de proponente los documentos que debe anexar para cada requisito:

FORMA DE ACREDITAR REQUISITOS SEGÚN PROPONENTE				
NÚMERO DE REQUISITO A ACREDITAR	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	EXTRANJERO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, DEL PROPONENTE Y CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

2	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL PROPONENTE ES DECIR CÉDULA DE CIUDADANÍA.	COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN, O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO, Y CUYA FECHA DE RENOVACIÓN SE ENCUENTRE VIGENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS, DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL: CÉDULA DE CIUDADANÍA.	EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER REGISTRADA SEGÚN SEA LA CONFORMACIÓN EN REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO DEL CONTRATO, PARA ESTO ALLEGARAN COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO Y QUE LA FECHA DE RENOVACIÓN ESTE VIGENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MISMOS.	PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE SU DOMICILIO, CON UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, EN EL QUE CONSTE SU EXISTENCIA, OBJETO Y VIGENCIA, Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DE LA PERSONA O PERSONAS QUE TENGAN LA CAPACIDAD PARA COMPROMETERLA JURÍDICAMENTE Y SUS FACULTADES, Y EN EL CUAL SE SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL REPRESENTANTE NO TIENE LIMITACIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, SUSCRIBIR EL CONTRATO Y COMPROMETER A LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU PROPUESTA.
3	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT.	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT	ACREDITAR QUE DENTRO DE SU OBJETO TIENEN INCLUIDA ACTIVIDAD QUE LE PERMITA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRETENDIDO, LO CUAL SE VERIFICA CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTADO CON EL RUT. Y/O REGISTRO MERCANTIL COMPLEMENTADO CON EL RUT
4	N/A	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS TENGAN LIMITACIÓN Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO, DE CONFORMIDAD CON SU PARTICIPACIÓN.	SE VERIFICARÁ EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN CASO DE LIMITACIÓN SE ALLEGARÁ LO EXIGIDO EN EL REQUISITO.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

5	N/A	N/A	N/A	SI ES PERSONA NATURAL EXTRAJERA DEBERÁ TENER PERMISO PARA TRABAJAR Y COMERCIALIZAR EN COLOMBIA, ES DECIR TENER VISA DE NEGOCIOS. LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA DEBERÁN ACREDITAR EN EL PAÍS UN APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARTICIPAR Y COMPROMETER A SU REPRESENTADO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE SE REQUIERAN ASÍ COMO EL CONTRATO OFRECIDO, SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN QUE LE

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

				SEA SOLICITADA, Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO PARA REPRESENTARLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. ADEMÁS DEBERÁ ALLEGARSE DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.
6	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ	SI SE PRESENTA POR APODERADO ALLEGAR PODER ESPECIAL, CON FIRMA AUTENTICADA ANTE NOTARIO O JUEZ
7	CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA	CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA Y/O CON EL REGISTRO MERCANTIL Y EL REGISTRO DE INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL RUT EN CASO DE MIEMBROS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE SEAN PERSONAS NATURALES SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA	CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE VERIFICARÁ EL TÉRMINO MÍNIMO DE EXISTENCIA
8	N/A	N/A	DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGÚN EL CASO, CON LAS ACLARACIONES SOLICITADAS EN EL REQUISITO.	N/A
9	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS NATURALES Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES SEGÚN CORRESPONDA DICHA MANIFESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ELLA. ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA	A) DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SI ESTÁN O NO INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, PARA ELLO DILIGENCIARÁ Y SUSCRIBIRÁ CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS Y MANIFESTARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ELLA ESTA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS ALLEGARÁ ESTA MISMA MANIFESTACIÓN EN EL ANEXO 1 DE LA PROPUESTA (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA). DICHA

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBOYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

		REPRESENTANTE.	OFERTA).	MANIFESTACIÓN DEBERÁ HACERSE POR PARTE DE LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE.
	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, SEGÚN EL CASO, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	B) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN FISCAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	C) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES SIRI, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA PERSONA NATURAL, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEA PERSONA NATURAL O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	D) QUE VERIFICADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO REPORTE UNA SANCIÓN PENAL QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DE LA PERSONA NATURAL	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	E) ORIGINAL DE CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
10	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEBIDAMENTE

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

	REQUISITO	REQUISITO	O UNIÓN TEMPORAL DEBIDAMENTE SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	SUSCRITO Y EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
11	ALLEGAR COPIA DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.	CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE REPORTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS.
12	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL PROPONENTE (ANEXO N1 - FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 -FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO-05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (ANEXO N1 - FORMATO-03) EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y (ANEXO N°1 -FORMATO- 05) COMPROMISO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD
13	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO	ALLEGAR COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LAS CONDICIONES DEL REQUISITO
14	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA	PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR Y CON SOPORTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA

2.1.2. Componente Financiero

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el RUP., en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros

El interesado debe haber actualizado su RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera, estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de Diciembre de 2023, los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	Mayor o igual a 5.20
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	Menor o igual a 0.46
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	Indeterminado 8,58 O INDETERMINADO.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Serán declaradas NO HÁBILES financieramente las propuestas que no cumplan con los valores indicados en el numeral anterior. Las propuestas que en la evaluación financiera se declaren no hábiles, no se evaluarán en la etapa de así evaluación económica y técnica.

2.1.3. Componente de Experiencia

Experiencia General

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de experiencia general deberá ser diferente a los presentados para acreditar la experiencia específica. Cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de certificación adicional de códigos del clasificador estándar de bienes y servicios UNSPSC.

Los conceptos de “experiencia acreditada” y “experiencia probable” definidas en el Decreto 1082 de 2015 son de aplicación en el presente proceso de contratación en razón a que se trata de la ejecución de servicios cuyas características técnicas son especiales, las cuales aparecen definidas en los documentos: “Estudios y Documentos Previos” y “pliego de condiciones” que hacen parte de este proceso.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución y terminación de mínimo un (1) contrato, cuyo objetos y/o actividades ejecutadas estén relacionados con la provisión de bienes y/o la prestación de servicios para la planeación, organización, coordinación, apoyo logístico o ejecución de actividades, eventos, jornadas, programas o agendas institucionales de carácter cultural, deportivo, recreativo, comunitario, conmemorativo, de integración, bienestar o fortalecimiento poblacional. La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos acreditados deberá ser superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y dichos contratos deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), los contratos aportados deberán contemplar, como mínimo, el cien por ciento (100 %) de los códigos CIIU exigidos en el presente proceso, cuya verificación se realizará con base en las certificaciones contractuales aportadas y la información reportada en el RUP.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10121500	PIENSO PARA GANADO
12131600	PIROTECNIA
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45111700	EQUIPO DE C1OMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
49101700	PREMIOS
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50161800	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50171500	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50192700	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53121600	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53131600	BAÑO Y CUERPO
60121000	ARTE
60121500	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60122500	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60124300	COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
70141500	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
planeacion@somondoco-boyaca.gov.co
Página 27 de 73



www.somondoco-boyaca.gov.co

 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82141500	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
85151500	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
86131500	BELLAS ARTES
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101700	SERVICIOS DE CAFETERIA
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600	POBLACION
93141700	CULTURA
93141800	EMPLEO
93141900	DESARROLLO RURAL
93142000	DESARROLLO URBANO
93151500	ADMINISTRACION PUBLICA

Experiencia Específica

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de experiencia específica deberá ser diferente a los presentados para acreditar la experiencia general. Cada uno de los contratos allí relacionados deberá estar codificado por parte del proponente, según el modelo de certificación adicional de códigos del clasificador estándar de bienes y servicios UNSPSC.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyos objetos y/o actividades ejecutadas estén relacionados con la organización, coordinación, apoyo logístico, provisión de bienes y/o prestación de servicios para la planeación y/o ejecución de eventos, actividades, jornadas, programas o agendas institucionales de carácter cultural, deportivo, recreativo, comunitario, conmemorativo, de bienestar, integración o fortalecimiento poblacional; la sumatoria de los valores ejecutados de los dos (2) contratos aportados deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), y dichos contratos deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP); adicionalmente, los contratos aportados deberán contemplar, como mínimo, el cien por ciento (100 %) de los códigos CIU exigidos en el presente proceso, cuya verificación se realizará con base en las certificaciones contractuales aportadas y la información reportada en el RUP.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10121500	PIENSO PARA GANADO
12131600	PIROTECNIA
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45111700	EQUIPO DE C10MPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
49101700	PREMIOS
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
50161500	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50161800	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50171500	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50192700	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

53121600	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53131600	BAÑO Y CUERPO
60121000	ARTE
60121500	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60122500	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60124300	COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
70141500	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82141500	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
85151500	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
86131500	BELLAS ARTES
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101700	SERVICIOS DE CAFETERIA
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600	POBLACION
93141700	CULTURA
93141800	EMPLEO
93141900	DESARROLLO RURAL
93142000	DESARROLLO URBANO
93151500	ADMINISTRACION PUBLICA

Para las experiencias tomadas de Uniones Temporales o Consorcios se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Para proponentes que oferten en la presente selección en la modalidad de Asociados (Consorcios o Uniones Temporales), cada uno de los asociados deberá aportar por lo menos uno de los contratos para acreditar experiencia. En caso de más de dos consorciados, cada integrante deberá acreditar alguno de los requisitos aquí previstos como experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los contratos antes mencionados deberán ser allegados para acreditación en copia íntegra y legible y con la siguiente documentación adicional:

- a) Certificación de experiencia, expedida por la entidad contratante, en la cual debe relacionarse que el objeto se cumplió a satisfacción y en la que debe coincidir los datos relacionados con el contrato, sus actividades, su tiempo de ejecución y valor.

De no poderse allegar esta certificación o de encontrarse está incompleta deberá allegar:

- b) Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación (si el contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia y/o la que se relaciona a continuación.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) corresponder a actividades de bienestar y ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

NOTA: Los contratos para acreditar la experiencia general y específica deberán ser distintos.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El municipio de Somondoco exige que el PROPONENTE ofrezca y mantenga el siguiente personal mínimo, para lo cual debe adjuntar a su propuesta las hojas de vida. Con sus respectivos soportes, so pena de generar el rechazo de la propuesta y ser calificado como NO HÁBIL. El proponente, está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, para efectos de la evaluación de la propuesta, deberá presentarse como mínimo, el siguiente personal

% DE DEDICACIÓN	REQUISITOS
100%	Un (1) coordinador general: El contratista deberá disponer de un coordinador el cual tendrá a cargo la logística para la entrega de los elementos embalados y dispuestos de la mejor manera posible a fin de evitar inconvenientes, cuyo perfil ingeniera industrial, especialista en salud y seguridad en el trabajo.
100%	Un (1) Nutricionista: El contratista deberá disponer de un profesional responsable de la logística para la entrega de los elementos debidamente embalados y dispuestos, así como de la supervisión técnica y nutricional de las raciones o de la alimentación suministrada, con el fin de garantizar la calidad, inocuidad y pertinencia de los alimentos entregados. El perfil exigido corresponderá a Nutricionista Dietista con especialización en Salud Pública.
100%	Un (1) Ingeniero Multimedia: El contratista deberá disponer de un profesional responsable del diseño, manejo y supervisión de los recursos tecnológicos y multimediales requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales, garantizando la correcta producción, presentación y difusión de los contenidos digitales, así como el soporte técnico en el uso de equipos y plataformas. El perfil exigido corresponderá a Ingeniero Multimedia con formación profesional acreditada en el área.
100%	Un (1) Licenciado en Música – Apoyo técnico y pedagógico para el Festival de Bandas El contratista deberá disponer, como parte del equipo mínimo de trabajo, de un (1) profesional con título de Licenciado en Música, con especialización en pedagogía o áreas afines y experiencia mínima acreditada de dos (2) años en el acompañamiento de escuelas de música, bandas musicales y/o procesos de formación musical. El profesional tendrá a su cargo el apoyo técnico y pedagógico en la planeación, organización y desarrollo del Festival de Bandas, así como la orientación de los aspectos pedagógicos y musicales del evento, el acompañamiento en la coordinación con las agrupaciones participantes, la verificación de los requerimientos básicos de presentación y repertorio, cuando corresponda, el apoyo en la organización de turnos y tiempos de intervención y, en general, las actividades necesarias para contribuir al adecuado desarrollo artístico del evento, en articulación permanente con el supervisor del contrato.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

100%	Un (1) Presentador: El contratista deberá disponer de un profesional responsable de la conducción y animación de las actividades y eventos contemplados en el contrato, garantizando fluidez, claridad y adecuada interacción con el público. El perfil exigido corresponderá a Presentador con experiencia comprobada en escenarios culturales, artísticos o comunitarios, que sea de la región y cuente con conocimiento del contexto local.
100%	Un (1) Profesional en Zootecnia: Título profesional en Zootecnia, con experiencia acreditada como juez o evaluador técnico en ferias, exposiciones o eventos ganaderos. Deberá contar con capacitación certificada en juzgamiento, evaluación o clasificación de ganado bovino.
100%	Cinco (05) personal logísticos, con mínimo grado de escolaridad Bachillerato que residan en el municipio, deberán estar presentes en el desarrollo de las agendas previstas, el objeto es apoyar y verificar y colaborar en el desarrollo de las mismas y de primera mano solucionar inconvenientes que se puedan presentar
100%	Dos (02) persona con carné vigente de manipulación de alimentos, con un nivel mínimo de escolaridad correspondiente a bachillerato y que resida en el municipio, deberá estar presente durante el desarrollo de las agendas programadas. Su función será brindar apoyo, realizar labores de verificación y colaborar activamente en la ejecución de las actividades.

Para el personal requerido deberá presentar:

- Formato único hoja de vida función pública con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (Cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica
- Carta de compromiso para trabajar específicamente con el programa, especificando el número del proceso
- Certificaciones de experiencia general y específica
- Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe presentar con la propuesta la disponibilidad del equipo mínimo requerido mencionado a continuación ANEXO A LOS REQUISITOS HABILITANTES:

- Un (01) vehículo automotor de 5 pasajeros camioneta o campero 4x4 que tenga a disposición para la prestación del servicio.
- Dos (02) camiones con unidad de refrigeración: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de dos (2) vehículos automotores tipo camión furgón, de servicio público, cada uno con unidad de refrigeración instalada y en correcto funcionamiento, debidamente certificados en revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes, con capacidad suficiente para la conservación, transporte y distribución de alimentos en condiciones de inocuidad. Dichos vehículos deberán contar con la documentación vigente SOAT, licencia de tránsito, y encontrarse registrados en el RUNT.
- Un (1) camión tipo furgón: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un vehículo automotor tipo camión furgón, con capacidad suficiente para el transporte y distribución de los elementos requeridos en el contrato, debidamente certificado en revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes, y con la documentación vigente (SOAT, licencia de tránsito), registrado en el RUNT

2.1.4. Capacidad de Organización

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP., conformada a partir de información obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de Diciembre de 2023, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas deberán acreditar de manera individual este

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

requisito, lo cual se verificara en el RUP, de cada oferente. La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes indices.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.50
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	Mayor o igual 0.09

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de capacidad organizacional para continuar participando en el presente proceso de selección. Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

2.1.5. Aceptación Condiciones Mínimas

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar, deberán manifestar por escrito, de acuerdo al ANEXO 1, del Pliego de Condiciones, que está en capacidad de prestar el servicio en las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el ANEXO 3 y 7, del Pliego de Condiciones.

No se aceptarán manifestaciones condicionadas que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el ANEXO 3 y 7 del Pliego de condiciones, si se llegaren a efectuar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación.

2.2. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (Sobre 2)

Se efectuará la evaluación y calificación de la propuesta bajo el sistema de subasta inversa presencial, conforme se establece más adelante.

El Municipio de Somondoco solo procederá a abrir el sobre No. 2 de las propuestas que hayan sido habilitadas y serán estas quienes participen del proceso de subasta inversa presencial, método a través del cual se buscará seleccionar la oferta más favorable por precio final mediante lances sucesivos de disputa por menor precio del total de la propuesta.

2.2.1. Componente Económico (Sobre 2).

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, deberán presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante legal de quien presenta la propuesta el ANEXO 3, señalando los valores unitarios de cada ítem y el ponderado del precio final, que corresponde:

AGENDA N.º 1 – HOMENAJE AL CAMPESINO SOMONDOCANO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HAMACA TRADICIONAL CONFECCIONADA EN TELAR, CON TEJIDO DE ALGODÓN 100 %, CON PESO MÍNIMO DE 1.300, EL PAÑO O SUPERFICIE ÚTIL DE DESCANSO DEBERÁ TENER DIMENSIONES NOMINALES DE 1,30 M DE ANCHO × 2,30 M DE LARGO, MEDIDAS SIN TENSION Y SIN INCLUIR LOS BRAZOS O CORDONES DE SUSPENSION, CON TOLERANCIA MÁXIMA DE ±5 CM, Y CAPACIDAD DE CARGA DECLARADA MÍNIMA DE 150 KG. EL TEJIDO DEBERÁ SER UNIFORME Y COMPACTO, CON ORILLOS LATERALES REFORZADOS Y EXTREMOS DEBIDAMENTE REMATADOS. LOS BRAZOS DE SUSPENSION DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS AL CUERPO DE LA HAMACA MEDIANTE CORDONES MÚLTIPLES DE ALGODÓN 100 % DE ALTA RESISTENCIA, DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE Y TERMINADOS EN LAZADAS O ARGOLLAS TEXTILES REFORZADAS, CON HERRAJE METÁLICO DE FIJACION. LA HAMACA SERÁ DE TIPO TRADICIONAL, SIN BARRAS SEPARADORAS NI ELEMENTOS ESTRUCTURALES RÍGIDOS. EL DISEÑO DEL PAÑO DEBERÁ INCORPORAR LOS COLORES VERDE, AZUL Y PÚRPURA, TOMANDO COMO REFERENCIA CROMÁTICA LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO. ESTOS COLORES SE DISPONDRÁN LONGITUDINALMENTE EN SECUENCIAS CONFORMADAS POR UNA (1) FRANJA VERDE DE 4 CM, UNA (1) FRANJA AZUL DE 4 CM Y UNA (1) FRANJA PÚRPURA DE 4 CM, MEDIDAS SOBRE EL PAÑO EXTENDIDO Y SIN TENSION. ENTRE CADA SECUENCIA DE COLORES DEBERÁ DISPONERSE UNA FRANJA LONGITUDINAL DE COLOR NEGRO CON UN ANCHO ENTRE 15 CM Y 20 CM, REPITIÉNDOSE SUCESIVAMENTE ESTE PATRÓN A LO ANCHO DEL PAÑO HASTA COMPLETAR SU DIMENSION. LA DISTRIBUCION DEBERÁ CONSERVAR EL MISMO ORDEN CROMÁTICO DURANTE TODA LA PIEZA Y PRESENTAR CONTINUIDAD, UNIFORMIDAD Y SIMETRÍA VISUAL.	UNIDAD	1000	\$ 42.500,00	\$ 42.500.000,00
2	ORGANIZADOR PLÁSTICO CON TAPA Y DISEÑO PERFORADO: ELEMENTO ORGANIZADOR RECTANGULAR, FABRICADO EN POLIPROPILENO PELETIZADO O MATERIAL PLÁSTICO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA, RIGIDEZ, DURABILIDAD Y COMPORTAMIENTO FRENTE A LA HUMEDAD. DIMENSIONES APROXIMADAS: 50 CM DE LARGO × 35 CM DE ANCHO × 27 CM DE ALTO, CON UNA TOLERANCIA MÁXIMA DE ±2 CM. PESO NOMINAL APROXIMADO DE 880 G, INCLUIDA LA TAPA, CON TOLERANCIA DE ±10 %. DEBERÁ CONTAR CON CUERPO DE DISEÑO PERFORADO O TIPO ENTRAMADO, ELEMENTOS DECORATIVOS DE APARIENCIA FLORAL,	UNIDAD	1000	\$ 20.200,00	\$ 20.200.000,00
Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ		Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ		Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA	
Secretaria de Planeación y Obras		Asesor de Contratación		Alcalde Municipal	



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

	DOS AGARRADERAS LATERALES INTEGRADAS PARA FACILITAR SU MANIPULACIÓN Y TAPA SUPERIOR REMOVIBLE CON AJUSTE ADECUADO AL CONITORNO DEL RECIPIENTE. LA BASE DEBERÁ SER ESTABLE Y LAS SUPERFICIES DEBERÁN PRESENTAR ACABADO UNIFORME, BORDES REDONDEADOS Y AUSENCIA DE GRIETAS, DEFORMACIONES, REBABAS, FILOS, MANCHAS, CAMBIOS IRREGULARES DE COLOR O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU PRESENTACIÓN, RESISTENCIA O FUNCIONALIDAD. EL COLOR SERÁ SELECCIONADO POR LA ENTIDAD ENTRE LAS OPCIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA ANTES DE LA ENTREGA. CADA UNIDAD DEBERÁ ENTREGARSE LIMPIA, COMPLETA, DEBIDAMENTE PROTEGIDA Y EN CONDICIONES APTAS PARA SU UTILIZACIÓN. LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE MEDICIÓN DIRECTA, PESAJE E INSPECCIÓN VISUAL. GARANTÍA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.				
3	ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO ALMUERZO, RACIÓN GASTRONÓMICA TRADICIONAL, COMPUESTA POR UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA PRINCIPAL DE APROXIMADAMENTE 180 A 250 GRAMOS, CON OPCIONES A SELECCIONAR ENTRE CARNE DE RES Y/O CERDO, PREPARADA AL CARBÓN O MEDIANTE COCCIÓN TRADICIONAL EN VARAS DE MADERA COLGADAS CON ALAMBRE SEGÚN LO REQUIERA EL EVENTO. LA RACIÓN INCLUIRÁ ACOMPAÑAMIENTOS DEFINIDOS DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y PODRÁ CONTENER, PAPA COCIDA O A LA FRANCESA (100 G), PORCIÓN DE PLÁTANO, YUCA, Y/O ENSALADA FRESCA (50 A 100 G) INCLUYENDO PREPARACIONES CON AGUACATE, CEBOLLA ROJA, TOMATE, CILANTRO, SAL Y LIMÓN. CADA RACIÓN SERÁ ENTREGADA CON BEBIDA, QUE PODRÁ SER JUGO NATURAL, LIMONADA, BEBIDA GASEOSA Y OTRA, CON VOLUMEN ENTRE 250 Y 400 ML, DEPENDIENDO DE LO DEFINIDO PARA EL EVENTO. EL SERVICIO INCLUYE MENAJE DESECHABLE DE CALIDAD (PLATO, CUBIERTOS Y SERVILETA) Y DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES Y CONDICIONES LOGÍSTICAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL SITIO DETERMINADO, CON COBERTURA TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO. LOS ALIMENTOS DEBERÁN EMPACARSE EN MATERIALES TÉRMICOS ADECUADOS PARA CONSERVAR LA FRESCURA Y TEMPERATURA HASTA SU CONSUMO.	RACION	1300	\$ 40.350,00	\$ 52.455.000,00
4	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO DE GRUPO MUSICAL DE GÉNERO NORTEÑO Y POPULAR: SERVICIO ARTÍSTICO CONSISTENTE EN UNA (1) PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO, CON UNA DURACIÓN EFECTIVA MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS, SIN CONTABILIZAR TIEMPOS DE MONTAJE, PRUEBA DE SONIDO, PAUSAS O INTERMEDIOS. EL GRUPO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR MÍNIMO CUATRO (4) MÚSICOS EN ESCENA Y CONTAR CON INTERPRETACIÓN VOCAL Y ACOMPAÑAMIENTO INSTRUMENTAL PROPIO DEL GÉNERO, MEDIANTE ACORDEÓN, GUITARRA O BAJO SEXTO, BAJO Y PERCUSIÓN, O UNA CONFIGURACIÓN INSTRUMENTAL EQUIVALENTE QUE CONSERVE LA IDENTIDAD SONORA DE LA MÚSICA NORTEÑA Y POPULAR.	PRESEN TACIÓN	1	\$ 7.375.000,00	\$ 7.375.000,00
SUB TOTAL					\$ 122.530.000,00

AGENDA N.º 2 – FESTIVAL DE INTEGRACIÓN DE BANDAS FIESTERAS Y FESTIVAL DEL CHICHARRÓN DE CUAJADA 2026					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	ENTREGA DE RACIÓN GASTRONÓMICA TRADICIONAL: EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CONTEMPLA LA ENTREGA DE UNA RACIÓN COMPUESTA POR UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA DE APROXIMADAMENTE 180G, CON OPCIONES A SELECCIONAR ENTRE RES, CERDO O POLLO, ACOMPAÑADA DE PORCIÓN DE ARROZ, PAPA, YUCA Y PLÁTANO, ASÍ COMO ENSALADA DE VEGETALES. CADA RACIÓN SERÁ ENTREGADA CON POSTRE Y UNA BEBIDA NATURAL O INDUSTRIAL DE 250 ML. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZARÁ EN EL SITIO DETERMINADO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS. PARA PRESERVAR LA CALIDAD E INTEGRIDAD DEL PRODUCTO, LOS ALMUERZOS SERÁN SERVIDOS Y/O EMPACADOS EN RECIPIENTES O MATERIALES ADECUADOS QUE PERMITAN MANTENER LA TEMPERATURA Y LAS CONDICIONES DE FRESCURA HASTA EL MOMENTO DE SU CONSUMO. EL MENÚ COMPLETO, INCLUIDOS LOS ACOMPAÑAMIENTOS, SERÁ DEFINIDO PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PERMITIENDO REALIZAR AJUSTES O MODIFICACIONES CONFORME A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL EVENTO Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS.	UNIDAD	32	\$ 31.250,00	\$ 1.000.000,00
SUB TOTAL					\$ 1.000.000,00

AGENDA N.º 3 – TRADICIÓN AGROPECUARIA: FERIA GANADERA DE MITACA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Valor Unitario	Valor total
6	BULTO 40 KG, SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA BOVINOS EN FORMA DE PURINA, CON UNA COMPOSICIÓN DE 12%	BULTO	45	\$ 135.000,00	\$ 6.075.000,00
7	BULTO 10KG SAL MINERALIZADA AL 12%, CON ALTO CONTENIDO DE FÓSFORO, AZUFRE, COBRE Y MICROELEMENTOS; ESPECIAL PARA HATOS BOVINOS DE CRÍA, DOBLE PROPÓSITO.	BULTO	60	\$ 58.000,00	\$ 3.480.000,00
8	BALDES AFORADOS DE 10 LITROS.	UNIDAD	30	\$ 26.000,00	\$ 780.000,00
9	MANILA TRENZADA ALGODON 10MM	METRO	2000	\$ 3.600,00	\$ 7.200.000,00
10	GALLARDETES PARA LA PREMIACIÓN DE LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA, DESTINADOS A LOS GANADORES DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. CADA GALLARDETE DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD Y PRESENTAR UN DISEÑO DISTINTIVO Y ELEGANTE. LOS GALLARDETES DEBERÁN ESTAR CLARAMENTE MARCADOS CON LA POSICIÓN OBTENIDA (PRIMERO, SEGUNDO O TERCER LUGAR) Y EL LOGOTIPO DE LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA.	PAQUET E	45	\$ 34.500,00	\$ 1.552.500,00
11	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA, JUECES ESPECIALIZADOS EN GANADO BOVINO, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA CRIANZA Y MANEJO DE BOVINOS, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES RAZAS PRESENTES EN LA FERIA.	UNIDAD	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
12	KIT D EASISTENCIA ALIMENTARIA	UNIDAD	45	\$ 185.000,00	\$ 8.325.000,00
SUB TOTAL					\$ 29.912.500,00

AGENDA N.º 04 – ILUMINACIÓN Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	CADENA DE LUCES DE NAVIDAD LED 10 METROS LUZ AMARILLA, DE COLORES O BLANCA, 120 V IP44, GUIRNALDA DECORATIVA PARA USO INTERIOR/EXTERIOR, FABRICADA EN PVC TRANSPARENTE RESISTENTE A RAYOS UV. INTEGRA LED (10 POR METRO) PARA UN TOTAL DE 100 LUCES, FUNCIONA A 120 V, TIENE UN CONSUMO DE 5 W Y PERMITE CONECTAR HASTA 10 UNIDADES EN SERIE. CUENTA CON CLASIFICACIÓN IP44, APTA PARA	UNIDAD	20	\$ 65.000,00	\$ 1.300.000,00

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030

Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232

planeacion@somondoco-boyaca.gov.co

Página 33 de 73



www.somondoco-boyaca.gov.co

 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

	SALPICADURAS, Y UTILIZA ROSCA LED INTEGRADA...				
14	MANGUERA DECORATIVA DE 100 METROS LUZ DE NAVIDAD 120 V IP65, LUMINARIA TIPO LUCES NAVIDEÑAS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORADA EN PVC RESISTENTE A RAYOS UV. INTEGRA LED (32 POR METRO) PARA UN TOTAL DE 3200 LUCES, FUNCIONA A 120 V, TIENE UNA POTENCIA NOMINAL DE 180 W Y PERMITE CORTES CADA 1 METRO O EMPALMES HASTA 100 M. SU INSTALACIÓN ES DE TIPO PEGADO Y CUENTA CON PROTECCIÓN IP65, ADECUADA PARA EXTERIORES. ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE DE PODER, CAPUCHÓN, PIN DE CONEXIÓN Y TUBO TERMOENCOGIBLE, NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA MANGUERA LED.	UNIDAD	4	\$ 925.500,00	\$ 3.702.000,00
15	HILO DE NYLON REFERENCIA B 0.30, CON 100 METROS DE LARGO, 0,02 KG DE PESO Y UN DIÁMETRO DE 0,3 MM, SEGÚN LO INDICADO EN SU CERTIFICADO/EMPAQUE.	UNIDAD	10	\$ 14.550,00	\$ 145.500,00
16	LOS AMARRES PLÁSTICOS UYUSTOOLS DE 10 X 0.25 CM (MEDIDAS 2.5 X 100 MM) VIENEN EN COLOR NEGRO Y EN PRESENTACIÓN DE 100 UNIDADES. ESTÁN FABRICADOS EN NYLON 66, ADECUADOS PARA AMARRAR ELEMENTOS, AFIRMAR SUPERFICIES Y UNIR PIEZAS, OFRECIENDO SEGURIDAD Y FIRMEZA EN CADA USO. SON ÚTILES PARA SUJETAR CABLES, ORGANIZAR HERRAMIENTAS O ASEGURAR MERCANCÍAS. EL PRODUCTO CUENTA CON GARANTÍA DE 6 MESES, GESTIONADA DIRECTAMENTE CON LA MARCA EN SUS CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS.	UNIDAD	16	\$ 28.000,00	\$ 448.000,00
17	EL CABLE N10 TIPO THHN, ELABORADO EN COBRE Y DISEÑADO PARA APLICACIONES DE BAJA TENSIÓN, SOPORTANDO HASTA 600 V. CUENTA CON UN CALIBRE 10AWG/6MM², AISLAMIENTO EN PVC, Y UN RANGO OPERATIVO DE 90°C EN AMBIENTES SECOS, HÚMEDOS O MOJADOS. SU CONDUCTOR OFRECE FLEXIBILIDAD CLASE B, FACILITANDO LA INSTALACIÓN. TIENE UNA LONGITUD DE 100 M, CERTIFICADO BAJO EL RETIE (CERTIFICACIÓN N°01864).	UNIDAD	2	\$ 489.750,00	\$ 979.500,00
18	CORTINA LUMINOSA NAVIDEÑA TIPO LED DE 6 × 3 M: ELEMENTO DECORATIVO DE ILUMINACIÓN PARA AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS INSTITUCIONALES, COMPUESTO POR CABLE PRINCIPAL Y LÍNEAS COLGANTES CON LUCES TIPO LED DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE. DIMENSIONES: 3 M DE ANCHO × 2 M DE CAÍDA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED DE 110–120 V. DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 8 MODOS O SECUENCIAS DE ILUMINACIÓN SELECCIONABLES, INCLUYENDO LUZ FIJA. APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON CABLEADO, CONEXIONES Y COMPONENTES RESISTENTES A LAS CONDICIONES PROPIAS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. COLOR DE ILUMINACIÓN A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LAS OPCIONES COMERCIALES DISPONIBLES, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. INCLUYE CONTROLADOR, CONECTORES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CONEXIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ ENTREGARSE NUEVA, COMPLETA Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	5	\$ 490.000,00	\$ 2.450.000,00
19	CORTINA LUMINOSA NAVIDEÑA TIPO LED DE 3 × 2 M: ELEMENTO DECORATIVO DE ILUMINACIÓN PARA AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS INSTITUCIONALES, COMPUESTO POR CABLE PRINCIPAL Y LÍNEAS COLGANTES CON LUCES TIPO LED DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE. DIMENSIONES: 3 M DE ANCHO × 2 M DE CAÍDA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED DE 110–120 V. DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 8 MODOS O SECUENCIAS DE ILUMINACIÓN SELECCIONABLES, INCLUYENDO LUZ FIJA. APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON CABLEADO, CONEXIONES Y COMPONENTES RESISTENTES A LAS CONDICIONES PROPIAS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. COLOR DE ILUMINACIÓN A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LAS OPCIONES COMERCIALES DISPONIBLES, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. INCLUYE CONTROLADOR, CONECTORES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CONEXIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ ENTREGARSE NUEVA, COMPLETA Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	3	\$ 325.000,00	\$ 975.000,00
SUB TOTAL				\$ 10.000.000,00	

AGENDA N.º 05 – DOTACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	ALMOHADA CON ABUNDANTE RELLENO EN FIBRAS SILICONADAS ENFUNDADAS EN TEXTIL QUE COMBINA ALGODÓN Y ESPUMA DE ALTA ESLASTICIDAD CON PROTECTOR ANTIFLUIDO, MEDIADAS DE 50°90	UNIDAD	5	\$ 75.375,08	\$ 376.875,40
21	SILLA DE RUEDAS REMOVIBLE Y ELEVABLE CON FACILIDAD Y COMODIDAD EN LO APOYA BRAZOS Y REPOSAPIES REMOVIBLES Y ELEVABLES, TAPICERIA EN LONA, PARA FACIL LAVADO Y SECADO,	UNIDAD	4	\$ 800.000,00	\$ 3.200.000,00
22	COLCHON ANTISCARAS PARA CAMA 1,20* 190 DE ALTA DENSIDAD, PARA BRINDAR COMODIDAD, SEGURIDAD Y SOPORTE DURANTE ESTANCIAS PROLONGADAS EN CAMA. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA EL CUIDADO, CON FUNDA IMPERMEABLE QUE PROTEGE EL COLCHÓN DE FLUIDOS, DERRAMES O ACCIDENTES, FÁCIL DE LIMPIAR, LO QUE PERMITE MANTENER CONDICIONES HIGIÉNICAS ÓPTIMAS EN TODO MOMENTO, DONDE LA BIOSEGURIDAD ES PRIORIDAD.	UNIDAD	4	\$ 684.000,00	\$ 2.736.000,00
23	COLCHON ANTISCARAS PARA CAMA 1,30* 190 DE ALTA DENSIDAD, PARA BRINDAR COMODIDAD, SEGURIDAD Y SOPORTE DURANTE ESTANCIAS PROLONGADAS EN CAMA. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA EL CUIDADO, CON FUNDA IMPERMEABLE QUE PROTEGE EL COLCHÓN DE FLUIDOS, DERRAMES O ACCIDENTES, FÁCIL DE LIMPIAR, LO QUE PERMITE MANTENER CONDICIONES HIGIÉNICAS ÓPTIMAS EN TODO MOMENTO, DONDE LA BIOSEGURIDAD ES PRIORIDAD.	UNIDAD	4	\$ 684.000,00	\$ 2.736.000,00
24	UNIFORME ANTIFLUIDO MUJER SENCILLO, ELABORADO EN TELA ANTOFLUIDO 100% POLIESTER CON TECNOLOGIA REPELENTE, QUE CONSTE DE DOS PIEZAS: CAMISA MANGA CORTA Y PANTALÓN, CAMISA CUELLO EN V CON DOS BOLSILLOS, PANTALOS BOTA RECTA CON ALTA DURABILIDAD, TALLA M Y L, COLOR AZUL OSCURO, LILA Y VERDE OSCURO	UNIDAD	10	\$ 100.000,00	\$ 1.000.000,00
SUB TOTAL				\$ 10.048.875,40	

AGENDA N.º 06 – FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CAFETERA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
25	TANQUE PLÁSTICO CÓNICO CON TAPA, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1.000 LITROS, FABRICADO CON FILTRO UV Y CAPA INTERNA, PROVISTO DE DOBLE CORREA ESTRUCTURAL, FONDO REFORZADO Y SISTEMA DE CIERRE A PRESIÓN. DIMENSIONES APROXIMADAS: 126 CM DE ANCHO Y 145 CM DE ALTO. INCLUYE CONEXIÓN DE ENTRADA DE ½", CONEXIÓN DE SALIDA DE 1" Y CONEXIÓN DE REBOSE DE 1", COMPLETAMENTE FUNCIONALES Y COMPATIBLES CON EL TANQUE.	UND	2	\$ 711.620,00	\$ 1.423.240,00

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBOYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

26	VÁLVULA FLOTADOR DE ½", CON BOLA FLOTADORA EN PLÁSTICO, CUERPO EN LATÓN FUNDIDO, TORNILLOS EN LATÓN FORJADO Y SELLO EN CAUCHO. CUENTA CON CONEXIÓN ROSCADA TIPO NPT Y SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE FLOTADOR, APTA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO DEL NIVEL DE AGUA EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO. PRESIÓN DE CIERRE: 1.	UND	2	\$ 59.500,00	\$ 119.000,00
27	TANQUE PLÁSTICO CÓNICO CON TAPA, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 250 LITROS, FABRICADO CON FILTRO UV Y CAPA INTERNA, PROVIENE DE DOBLE CORREA ESTRUCTURAL, FONDO REFORZADO Y SISTEMA DE CIERRE A PRESIÓN. INCLUYE CONEXIÓN DE ENTRADA DE ½", CONEXIÓN DE SALIDA DE 1" Y CONEXIÓN DE REBOSE DE 1", COMPATIBLES CON EL TANQUE Y APTAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	6	\$ 368.900,00	\$ 2.213.400,00
28	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 200 Psi 1 PULGADA	UND	2	\$ 54.145,00	\$ 108.290,00
29	TUBO PVC SANITARIO 3" x 6 METROS	UND	4	\$ 115.430,00	\$ 461.720,00
30	REGISTRO LLAVE DE PASO PVC 1/2' PULGADA TIPO PESADO	UND	2	\$ 49.504,00	\$ 99.008,00
31	REGISTRO LLAVE DE PASO PVC 1 PULGADA TIPO PESADO	UND	2	\$ 43.792,00	\$ 87.584,00
32	CODO SANITARIO DE 3 PULGADAS	UND	2	\$ 10.055,50	\$ 20.111,00
33	UNION PVC DE 1 PULGADA	UND	4	\$ 2.201,50	\$ 8.806,00
34	UNION SANITARIA DE 3 PULGADAS	UND	6	\$ 5.355,00	\$ 32.130,00
				SUB TOTAL	\$ 4.573.289,00

AGENDA N.º 07 – FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
35	SOPORTE DE PARED PARA BICICLETA FABRICADO EN ACERO, DISEÑADO PARA LA FIJACIÓN VERTICAL Y ALMACENAMIENTO DE BICICLETAS DE MONTAÑA, RUTA O PLEGABLES SOBRE SUPERFICIES SÓLIDAS. CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 30 KG. CUENTA CON GANCHO CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA PROTEGER EL RIN DE LA BICICLETA Y BASE DE APOYO PARA LA LLANTA TRASERA, QUE CONTRIBUYE A MANTENER LA BICICLETA EN POSICIÓN VERTICAL Y ESTABLE, EL SISTEMA DE INSTALACIÓN INCLUYE TORNILLOS Y CHAZOS DE 1/2 PULGADA PARA FIJACIÓN DIRECTA A LA PARED. DIMENSIONES APROXIMADAS: 11,8 CM DE ANCHO X 9,5 CM DE ALTO X 23 CM DE PROFUNDIDAD. APTO PARA DIFERENTES TIPOS DE MARCOS Y CONFIGURACIONES DE BICICLETA.	UND	15	\$ 65.000,00	\$ 975.000,00
36	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN. SUMINISTRO DE BALÓN PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL DE SALÓN, ELABORADO EN MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, APTO PARA USO EN SUPERFICIES LISAS O CANCHAS INDOOR. EL BALÓN DEBERÁ CUMPLIR CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA, CON CIRCUNFERENCIA APROXIMADA ENTRE 60 Y 62 CM, PESO APROXIMADO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS Y CÁMARA INTERNA QUE GARANTICE ADECUADA RETENCIÓN DE AIRE Y REBOTE CONTROLADO CONFORME A ESTÁNDARES DE FÚTBOL DE SALÓN. EL BALÓN DEBERÁ SER NUEVO, DE BUENA CALIDAD Y APTO PARA USO EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS. LAS ESPECIFICACIONES FINALES DE MATERIAL, DISEÑO, TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEBERÁN CONCERTARSE PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UND	12	\$ 97.000,00	\$ 1.164.000,00
37	BALÓN DE FÚTBOL SALA, TALLA 4, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 62 Y 64 CM Y PESO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS AL INICIO DE SU USO. DEBE MANEJAR UNA PRESIÓN ENTRE 0,6 Y 0,9 ATMÓSFERAS (600-900 G/CM²) AL NIVEL DEL MAR. EL BALÓN DEBERÁ PRESENTAR UN REBOTE CONTROLADO; AL DEJARLO CAER DESDE UNA ALTURA DE 2 METROS, EL PRIMER REBOTE DEBERÁ ALCANZAR ENTRE 50 Y 65 CM COMO MÁXIMO. FABRICADO EN CUERO O EN OTRO MATERIAL APROBADO PARA ESTE TIPO DE BALÓN, CON CÁMARA INTERIOR DISEÑADA O RELLENA PARA REDUCIR EL BOTE CARACTERÍSTICO DE LOS BALONES DE FÚTBOL TRADICIONAL Y FACILITAR EL CONTROL SOBRE SUPERFICIES DURAS.	UND	12	\$ 97.000,00	\$ 1.164.000,00
38	JUEGO DE PETOS DEPORTIVOS PARA ADULTOS, CONFORMADO POR DIEZ (10) UNIDADES, ELABORADOS EN MATERIAL TEXTIL LIVIANO, RESISTENTE Y TRANSPIRABLE. LOS PETOS DEBERÁN SER DEL MISMO COLOR, CONTAR CON DISEÑO QUE FACILITE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE UN EQUIPO Y PERMITIR LIBERTAD DE MOVIMIENTO DURANTE LA PRÁCTICA Y ENTRENAMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	UND	2	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00
39	SISTEMA DE PARAL Y MALLA PARA TENIS DE MESA, APTO PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS. EL PARAL DEBERÁ ESTAR FABRICADO EN ACERO RESISTENTE, CONTAR CON SISTEMA DE SUJECCIÓN TIPO PRENSA Y PROTECTORES DE GOMA PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN FIRME A LA MESA SIN OCASIONAR DAÑOS EN SU SUPERFICIE. LA MALLA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN ALGODÓN, CON BORDES REFORZADOS Y TENSORES AJUSTABLES QUE PERMITAN REGULAR ADECUADAMENTE SU TENSIÓN. COLOR AZUL. EL CONJUNTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA (ITTF) Y SER APTO PARA MESAS REGLAMENTARIAS DE TENIS DE MESA. DEBERÁ PERMITIR UNA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE PRÁCTICO Y GARANTIZAR ESTABILIDAD DURANTE EL USO.	UND	1	\$ 152.000,00	\$ 152.000,00
40	KIT DE TARJETAS PARA ARBITRAJE DEPORTIVO, CONFORMADO POR TRES (3) TARJETAS: UNA (1) AMARILLA, UNA (1) AZUL Y UNA (1) ROJA. ELABORADAS EN MATERIAL RESISTENTE Y DE FÁCIL VISUALIZACIÓN, APTAS PARA SU UTILIZACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS.	UND	1	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00
41	ANOTADOR DEPORTIVO PLEGABLE: ELEMENTO PARA EL REGISTRO Y VISUALIZACIÓN MANUAL DEL MARCADOR DURANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS. TIPO PLEGABLE Y PORTÁTIL, FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES, APTO PARA USO FRECUENTE. DEBERÁ PERMITIR EL REGISTRO INDEPENDIENTE DEL PUNTAJE PARA DOS (2) EQUIPOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE MARCACIÓN DE TREINTA (30) PUNTOS POR EQUIPO, MEDIANTE SISTEMA DE NUMERACIÓN VISIBLE Y DE FÁCIL MANIPULACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA ADICIONAL PARA EL REGISTRO O ACUMULACIÓN DE FALTAS. DIMENSIÓN APROXIMADA DE 37 CM EN SU LADO DE MAYOR LONGITUD, ADMITIÉNDOSE VARIACIONES QUE NO AFECTEN SU FUNCIONALIDAD NI VISIBILIDAD. DISEÑO ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN Y PLEGABLE PARA FACILITAR SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	UND	1	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00
42	MALLA PARA PORTERÍA DE FÚTBOL SALA O MICROFÚTBOL: MALLA DESTINADA A LA INSTALACIÓN EN PORTERÍA REGLAMENTARIA PARA ACTIVIDADES DE FÚTBOL SALA O MICROFÚTBOL, APTA PARA USO EN ESPACIOS INTERIORES Y EXTERIORES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON HILO DE ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM. DIMENSIONES	UND	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBOYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

	APROXIMADAS: 3,00 M DE ANCHO × 2,00 M DE ALTO; FONDO SUPERIOR APROXIMADO DE 0,40 M Y FONDO INFERIOR APROXIMADO DE 1,00 M. TEJIDO CON CUADRÍCULA APROXIMADA DE 10 × 10 CM, CON UNIONES UNIFORMES Y RESISTENTES QUE PERMITAN LA ADECUADA CONTENCIÓN DEL BALÓN. MATERIAL CON TRATAMIENTO O CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA FRENTE A LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL Y AL USO DEPORTIVO FRECUENTE. COLOR DE ALTA VISIBILIDAD O TONALIDAD EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN. LA MALLA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON PORTERÍAS DE LAS DIMENSIONES SEÑALADAS.				
43	MALLA PARA ARO DE BALONCESTO: MALLA DESTINADA A LA INSTALACIÓN EN AROS DE BALONCESTO DE MEDIDA ESTÁNDAR, PARA USO DEPORTIVO, RECREATIVO, ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, APTA PARA ESCENARIOS INTERIORES Y EXTERIORES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON HILO DE ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM. TEJIDO UNIFORME Y RESISTENTE, DISEÑADO PARA SOPORTAR EL IMPACTO Y PASO CONTINUO DEL BALÓN SIN DESPRENDIMIENTOS NI DEFORMACIONES QUE AFECTEN SU FUNCIONALIDAD. DEBERÁ CONTAR CON CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA AL USO FRECUENTE Y A LA EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES PROPIAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EXTERIORES. COMPATIBLE CON ARO REGLAMENTARIO O ESTÁNDAR DE BALONCESTO Y CON SISTEMA DE SUJECCIÓN QUE PERMITA SU ADECUADA INSTALACIÓN. COLOR DE ALTA VISIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN	UND	1	\$ 84.000,00	\$ 84.000,00
44	PINTURA INDUSTRIAL EPÓXICA PARA ALTO TRÁFICO: PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL EPÓXICA, FORMULADA PARA RECUBRIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE SUPERFICIES SOMETIDAS A TRÁNSITO Y USO FRECUENTE. APTA PARA APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO Y METAL, CON CARACTERÍSTICAS DE ADHERENCIA Y RESISTENCIA AL DESGASTE PROPIAS DE RECUBRIMIENTOS PARA ALTO TRÁFICO. PARA APLICACIÓN EN EXTERIORES, ACABADO MATE. COLOR O COLORES A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DE LA GAMA COMERCIAL DISPONIBLE Y SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. RENDIMIENTO MÍNIMO DE REFERENCIA: 8 M² POR CAPA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MÉTODO DE APLICACIÓN Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE. NO SE EXIGE PROTECCIÓN UV. INCLUYE LA CANT DE DISOLVENTE, DILUYENTE O SOLVENTE COMPATIBLE TÉCNICAMENTE CON LA PINTURA EPÓXICA OFERTADA, REQUERIDO PARA SU ADECUADA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN, DE ACUERDO CON LAS PROPORCIONES Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.	GALON	3	\$ 325.000,00	\$ 975.000,00
SUB TOTAL					\$ 6.036.000,00

AGENDA N.º 08 – ELEMENTOS DE ASEO CPMS GUATEQUE - PPL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
45	JABON EN BARRA AZUL para lavado general, presentación individual de 300 g.	UND	28	\$ 3.808,00	\$ 106.624,00
46	DETERGENTE EN POLVO 20KG	UND	6	\$ 241.094,00	\$ 1.446.564,00
47	DESENGRASANTE POTENTE MULTIUSOS 3.800ML	UND	11	\$ 33.201,00	\$ 365.211,00
48	CREMA LAVAPLATOS 850G	UND	10	\$ 16.422,00	\$ 164.220,00
49	ESPONJA DOBLE USO RECTANGULAR	UND	120	\$ 714,00	\$ 85.680,00
50	ESPONJILLA BRILLO X 6 UN	UND	20	\$ 2.618,00	\$ 52.360,00
51	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 13% 20L	UND	11	\$ 76.160,00	\$ 837.760,00
52	LIMPIADOR DESINFECTANTE DE SUPERFICIES LAVANDA X 20 LITROS	UND	2	\$ 121.380,00	\$ 242.760,00
53	TRAPERO COPA HILAZA 1000 500G MANGO METALICO 140CM	UND	20	\$ 22.134,00	\$ 442.680,00
54	ESCOBA SUAVE MANGO MADERA SUTIDA	UND	11	\$ 9.520,00	\$ 104.720,00
55	ESCOBA DURA ECO MANGO MADERA	UND	11	\$ 7.140,00	\$ 78.540,00
56	TOALLA SCOTT MULTIUSOS BLANCA	UND	10	\$ 13.685,00	\$ 136.850,00
57	BOLSA DE BASURA BLANCA C1.2 45X60 PAQUETE X6	UND	30	\$ 1.428,00	\$ 42.840,00
58	BOLSA DE BASURA BLANCA C1.5 65X90 PAQUETE X6	UND	20	\$ 3.451,00	\$ 69.020,00
59	BOLSA PLASTICA NEGRA C1.5 90X110 PAQUETE X 6	UND	20	\$ 3.570,00	\$ 71.400,00
60	BOLSA DE BASURA NEGRA C1.5 90X110 PAQUETE X6	UND	20	\$ 5.593,00	\$ 111.860,00
61	GUANTE DE CAUCHO INDUSTRIAL C35 T-9 NEGRO PAR	UND	10	\$ 8.092,00	\$ 80.920,00
62	GUANTE DE CAUCHO DOMESTICO T-9 AMARILLO PAR	UND	10	\$ 7.021,00	\$ 70.210,00
63	CAJA GUANTES DE NITRILO AZUL TALLA M (CJX100)	UND	2	\$ 45.458,00	\$ 90.916,00
64	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL TALLA M (CJX100)	UND	3	\$ 45.458,00	\$ 136.374,00
65	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250m (PAQUETE X4 ROLLOS)	UND	2	\$ 126.497,00	\$ 252.994,00
SUB TOTAL					\$ 4.990.503,00
TOTAL					\$ 189.091.167,40

Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones durante la vigencia del contrato, así como el costo personal, la totalidad de las prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del contrato, utilidad del proponente, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista, para lo cual diligenciara la casilla correspondiente a COSTOS INDIRECTOS.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cada proponente solo puede presentar una oferta, sea en forma individual o como participe de un consorcio o unión temporal.

Para ilustrar se anexan los siguientes datos de pago de impuestos y retenciones municipales:

GASTOS QUE TENDRA EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-deporte	2.5%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Justicia familiar	2.5%
Reteica	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

2.3. RADICACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con el numeral 1.5 cronograma del proceso.

Los requisitos habilitantes se verificarán en presencia del Comité Evaluador en diligencia de Verificación de Requisitos Habilitantes.

La oferta económica (oferta inicial de precio) solo se conocerá el día de la realización de la subasta inversa, y única y exclusivamente respecto de aquellas propuestas que en desarrollo del proceso hayan sido habilitadas.

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Municipio de Somondoco solo procederá a verificar el precio de las propuestas que hayan sido habilitadas y serán estas quienes participen del proceso de subasta inversa presencial, método a través del cual se buscará seleccionar la oferta más favorable por precio final mediante lances sucesivos de disputa por menor precio, al valor de cada ración, para cada una de las modalidades que contempla el proyecto.

2.5. OFERTA ÚNICA

En caso de que solo se presente una propuesta y ésta se encuentre habilitada y su valor se encuentre ajustado al presupuesto oficial, o presentadas varias propuestas solo una resulta habilitada para participar en la subasta, el Municipio adjudicará al proponente habilitado, el día que se tenía previsto para la subasta.

2.6. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN

El Municipio previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y de la evaluación realizada, dispone hasta el día señalado en el numeral 1.5. Cronograma del Proceso, para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades. Este plazo podrá ser ampliado en los términos señalados en el ordinal 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de la ampliación por vía de prórroga según el numeral 2.6.

El Municipio, realizará la audiencia de subasta inversa presencial el día señalado en el numeral 1.5. Cronograma del Proceso a la hora allí señalada. Sin perjuicio del cronograma el Municipio se dará aviso a los proponentes publicando la citación a la audiencia en la página WEB www.colombiacompra.gov.co.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El acto de subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública, a la cual pueden asistir los Representantes Legales de las firmas proponentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control. Por parte de la entidad el ordenador del gasto, los miembros del comité de evaluadores y habilitadores y el funcionario que hace las veces de Jefe Control Interno.

En esta audiencia podrán intervenir los observantes del informe de habilitación, que hayan radicado oportunamente sus observaciones, a quienes se les concederá el uso de la palabra por una sola vez. Estas intervenciones no podrán servir para hacer nuevas observaciones al informe de verificación en virtud del principio de preclusión, y deberán tratar estrictamente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones formuladas. De tal forma que, los interesados que no presenten observaciones, no podrán formularlas en la Audiencia.

Las intervenciones serán analizadas por los miembros del Comité de Evaluador y emitirán respuestas a las mismas, el ordenador del gasto podrá suspender la audiencia para dar tiempo suficiente al Comité para emitir su respuesta. Una vez se cuente con la respuesta del comité, se proseguirá la audiencia y analizada la información se determinará cuales ofertas se encuentran habilitadas, para participar en la subasta inversa.

El Ordenador del gasto puede asumir o apartarse de la recomendación del comité evaluador, justificándolo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

La subasta inversa se realizará el mismo día de la adjudicación y previa a ella, y se regirá por lo consignado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., y 2.2.1.2.1.2.4., del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Identificadas las propuestas de los proponentes que resultaron habilitados el Municipio procederá a asignar una contraseña a cada proponente con la cual se identificará a lo largo de la subasta inversa.

A los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para presentación de lances, los cuales identificará con la contraseña del respectivo proponente. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios. Así mismo, el formulario deberá ser suscrito por el representante legal y/o apoderado para que tenga validez dentro de la subasta; de no estar firmado se entenderá que el proponente ha decidido no hacer un lance valido y que consecuentemente mantiene su precio inicial.

Para el presente proceso el Municipio adelantará la subasta inversa presencial sobre el valor total de los ítems referidos en la ficha técnica, y su cálculo para las entregas.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

1. El Municipio identificará las propuestas de los proponentes habilitados y se le asignará una contraseña a cada uno de ellos.
2. El Municipio abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio (las cuales fueron entregadas el día de la recepción de ofertas) y comunicará a los participantes en la audiencia cual fue la menor de ellas.
3. El Municipio otorgará entre cada lance que mejore la menor de las ofertas un lapso de tiempo de diez (10) minutos.
4. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados por el Municipio.
5. El Municipio recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
6. El Municipio registrará todos los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
7. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
8. El Municipio repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba un lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
9. El margen mínimo de mejora de ofertas para precios unitarios por debajo de los cuales los lances no serán aceptables será: TRESCIENTOS MIL PESOS MLCTE (\$300.000.00)
10. Para todos los efectos de la subasta los lances deberán formularse en pesos.
11. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

En caso de existir empate se adjudicará el contrato siguiendo las reglas de desempate establecidas en el artículo 2.2.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos del presente proceso se entenderá que hay empate cuando efectuado un lance valido por dos o más proponentes se presente un valor ofertado igual entre dos o más ofertas y realizado un nuevo lance sobre ese valor, se mantenga el mismo valor ofertado por dos o más proponentes.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14

Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
planeacion@somondoco-boyaca.gov.co
Página 38 de 73



www.somondoco-boyaca.gov.co

 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, cuando del valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el proponente ha ofertado un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia de adjudicación al oferente para que explique las razones que sustente el valor por el proponente.

Oídas las explicaciones, el comité evaluador en lo que corresponda determinará si el valor de los ofrecimientos responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta y que las mismas no ponen en riesgo el proceso, al igual que todas sus obligaciones contractuales en caso de ser adjudicado el contrato a dicho proponente, recomendará al ordenador del gasto la adjudicación de los ofrecimientos del proponente.

De no corresponder las explicaciones dadas por el oferente a circunstancias objetivas relacionadas con este y su oferta, a más de la comparación fluctuante entre los mayores y menores precios ofertados, dicho comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

En el caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la entidad contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

De esta audiencia se levantará un acta y se elevará el acto administrativo debidamente motivado.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

El proponente que presente al final de la Subasta Inversa la menor oferta económica y previa la adjudicación del contrato deberá presentar en desarrollo de la misma audiencia pública su oferta económica debidamente actualizada con indicación de precios unitarios y totales, de acuerdo con el precio final ofertado.

2.7. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos Pliego de condiciones

2.8. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez legalizado el contrato producto del presente proceso de selección, los proponentes no favorecidos podrán solicitar la devolución de las copias de sus propuestas físicas, pero se conservara el archivo magnético de estas.

2.9. ADJUDICACIÓN

La Entidad efectuará la adjudicación del presente proceso en la misma audiencia de subasta inversa de conformidad con el numeral 1.5 cronograma del proceso. La Entidad podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento, y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la Entidad así lo exijan.

La adjudicación se efectuará mediante resolución motivada que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

2.10. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



10	GENERAL	GENERAL	9	8	7	6
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN
RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	QUE EN LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTEN PROPONENTES	QUE EL DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN OBJETIVOS O METAS	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	OMISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AL MOMENTO DE CONSTRUIR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
RECHAZO DE OFERTA	PÉRDIDA DE TIEMPO Y DESGASTE ADMINISTRATIVO	INCUMPLIMIENTO CON METAS PLAN DESARROLLO	POSIBILITA ANULACIÓN DEL PROCESO	SOLUCIÓN PARCIAL A LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA		
3	3	2	2	2	2	2
4	1	1	1	1	1	1
6	4	3	3	3	3	3
RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
3	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1
6	2	2	2	2	2	2
RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
3	3	3	3	3	3	3
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027
SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	REVISIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
EN EL MOMENTO DEL CIERRE						SEMANAL

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



11	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO RESULTEN HABILITADAS	RECHAZO DE OFERTA	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	2	1	3	RIESGO BAJO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
12	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCURRIR EN EQUIVOCACIONES EN LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE IMPLIQUE INCONGRUENCIAS EN EL MOMENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	NULLIDAD DEL PROCESO	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA.	INCUMPLIMIENTO	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	1	1	2	RIESGO ALTO	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	1	1	2	RIESGO BAJO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	1	1	2	RIESGO MEDIO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS, DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	1	1	2	RIESGO BAJO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO	MENSUAL

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO DE Somondoco: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE Somondoco, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA Y ASEGURADORA	VERIFICACIÓN POR VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNOY ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO ALTO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD	SEMANAL
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, CARENCIA DE RECURSOS (MATERIALES, HUMANOS, EQUIPOS ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	1	1	2	RIESGO BAJO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TECNICOS Y HUMANOS	SEMANAL
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	MODIFICACION CONDICIONES CONTRACTUALES	2	2	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	4	4	7	ALTO	SUPERVISOR, INTERVENTOR, ORDENADOR DEL GASTO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	COMUNICACIÓN ESCRITA	MENSUAL
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO DE LA NATURALEZA	SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO LLUVIAS INTENSAS, INCIDENTES AMBIENTALES, TALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O SUSPENSIÓN DEL MISMO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	2	4	6	RIESGO EXTREMO	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	COMUNICACIÓN ESCRITA SOBRE EL ESTADO CLIMATICO, BITACORA Y COMITES TÉCNICOS PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN	MENSUAL

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



21	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	
----	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP	TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y EL ORDENADOR DEL GASTO	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACIÓN	
	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDÍO DEL PROCESO EN EL SECOP	RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECOP	4	4	7	RIESGO ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL SUPERVISOR	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	SEPTIEMBRE 2026 A ABRIL 2027	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN	

3.3. GARANTÍAS EXIGIDAS

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías: GARANTÍA ÚNICA a favor de entidades estatales que presentará el contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia. Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	10% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 4 meses más
2	salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 3 años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del contrato
3	Calidad del Servicio	10% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 4 meses más
4	Responsabilidad civil extracontractual	Igual o > 200 SMMLV	Por el término de duración del contrato

3.4. La Entidad Estatal tendrá la facultad de imponer multas de acuerdo con lo establecido en el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1082 de 2015.

3.5. FORMA DE PAGO

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaría de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

El Municipio de Somondoco pagara el objeto del contrato así: Actas Parciales de Avance, de acuerdo a la ejecución del proyecto

El Municipio desembolsará el valor del aporte de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor del contrato.

Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, para tal fin el Contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico, planillas de asistencia y demás formatos exigidos) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales planillas).

Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.6. SUPERVISIÓN POR PARTE DE EL MUNICIPIO

El Municipio ejercerá la supervisión del contrato. La Supervisión del Contrato que se suscriba, podrá estar a cargo del Secretaria General y de Gobierno. En todo caso el ordenador del gasto en cualquier momento podrá modificar esta designación.

3.7. IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

Para ilustrar se anexan los siguientes datos de pago de impuestos y retenciones municipales:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-deporte	2.5%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Justicia familiar	2.5%
Reteica	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

3.8. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información manipulada durante las diferentes fases de ejecución del contrato, al igual que aquella que con ocasión del mismo llegue a conocer el futuro contratista es propiedad del Municipio y se considera confidencial, por tanto, no podrá ser utilizada ni dada a conocer a terceros, salvo casos expresos en los que medie la autorización previa y escrita del Municipio.

3.9. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en donde se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. Desde ya el proponente declara que de serle adjudicado el contrato tal suspensión del mismo no le generará perjuicio alguno ni afectará el equilibrio contractual.

3.10. PERSONAL

El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con el Municipio de Somondoco, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre el Municipio y el contratista, ni entre el Municipio y el personal designado por el contratista.

3.11. REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus prórrogas si las hubiese, no habrá lugar a revisión de precios, en todo caso este contrato está sujeto a que los valores ofertados no estén por encima de lo regulado por el gobierno nacional en la materia. Lo anterior sin perjuicios de un eventual desequilibrio contractual de conformidad con las normas vigentes.

3.12. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

3.13. LOS APREMIOS QUE SE PROPONEN SERÁN: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL.

Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: **CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el Municipio podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA.** Sin perjuicio de lo estipulado anteriormente, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** deberá pagar al Municipio a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el Municipio por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado anteriormente y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el Municipio, en caso de incumplimiento del contrato por el **CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta propuesta de cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

3.14. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Como domicilio legal para los efectos del contrato será el Municipio de Somondoco, Departamento de Boyacá.



GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ANEXOS
ANEXO 01: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Somondoco, ____de _____ de 20XX.

Señores:
Municipio De Somondoco
Ciudad

REF.: SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. XXXXXXXX

OBJETO: “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliego de condiciones y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo como máximo dentro de los dos días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliego de condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.
3. Que acepto la forma de pago establecida en el Pliego de condiciones.
3. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
6. Que leí cuidadosamente el Pliego de condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 8.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado y de los bienes que se suministren.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

Dirección: _____
 Ciudad: _____ País: _____
 Fax: _____ Teléfono: _____
 Correo electrónico 1: _____
 Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____
 Nombre: _____
 Identificación: _____
 T.P. _____

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 02: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

Somondoco, ____de _____ de 20XX.

Señores:
Municipio De Somondoco
Ciudad

REF.: SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. XXXXXXXXX

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en _____ mi _____ calidad de _____ de _____ la _____ empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



ANEXO 03
PROPUESTA ECONÓMICA

Somondoco, _____ de _____ de 20XX.

Señores:
Municipio De Somondoco
Ciudad

REF.: PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

AGENDA N.º 1 – HOMENAJE AL CAMPESINO SOMONDOCANO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HAMACA TRADICIONAL CONFECCIONADA EN TELAR, CON TEJIDO DE ALGODÓN 100 %, CON PESO MÍNIMO DE 1.300, EL PAÑO O SUPERFICIE ÚTIL DE DESCANSO DEBERÁ TENER DIMENSIONES NOMINALES DE 1,30 M DE ANCHO × 2,30 M DE LARGO, MEDIDAS SIN TENSIÓN Y SIN INCLUIR LOS BRAZOS O CORDONES DE SUSPENSIÓN, CON TOLERANCIA MÁXIMA DE ±5 CM, Y CAPACIDAD DE CARGA DECLARADA MÍNIMA DE 150 KG. EL TEJIDO DEBERÁ SER UNIFORME Y COMPACTO, CON ORILLOS LATERALES REFORZADOS Y EXTREMOS DEBIDAMENTE REMATADOS. LOS BRAZOS DE SUSPENSIÓN DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS AL CUERPO DE LA HAMACA MEDIANTE CORDONES MÚLTIPLES DE ALGODÓN 100 % DE ALTA RESISTENCIA, DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE Y TERMINADOS EN LAZADAS O ARGOLLAS TEXTILES REFORZADAS, CON HERRAJE METÁLICO DE FIJACIÓN. LA HAMACA SERÁ DE TIPO TRADICIONAL, SIN BARRAS SEPARADORAS NI ELEMENTOS ESTRUCTURALES RÍGIDOS. EL DISEÑO DEL PAÑO DEBERÁ INCORPORAR LOS COLORES VERDE, AZUL Y PÚRPURA, TOMANDO COMO REFERENCIA CROMÁTICA LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO. ESTOS COLORES SE DISPONDRÁN LONGITUDINALMENTE EN SECUENCIAS CONFORMADAS POR UNA (1) FRANJA VERDE DE 4 CM, UNA (1) FRANJA AZUL DE 4 CM Y UNA (1) FRANJA PÚRPURA DE 4 CM, MEDIDAS SOBRE EL PAÑO EXTENDIDO Y SIN TENSIÓN. ENTRE CADA SECUENCIA DE COLORES DEBERÁ DISPONERSE UNA FRANJA LONGITUDINAL DE COLOR NEGRO CON UN ANCHO ENTRE 15 CM Y 20 CM, REPITIÉNDOSE SUCESIVAMENTE ESTE PATRÓN A LO ANCHO DEL PAÑO HASTA COMPLETAR SU DIMENSIÓN. LA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSERVAR EL MISMO ORDEN CROMÁTICO DURANTE TODA LA PIEZA Y PRESENTAR CONTINUIDAD, UNIFORMIDAD Y SIMETRÍA VISUAL.				
2	ORGANIZADOR PLÁSTICO CON TAPA Y DISEÑO PERFORADO: ELEMENTO ORGANIZADOR RECTANGULAR, FABRICADO EN POLIPROPILENO PELETIZADO O MATERIAL PLÁSTICO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA, RIGIDEZ, DURABILIDAD, LAVABILIDAD Y COMPORTAMIENTO FRENTE A LA HUMEDAD. DIMENSIONES APROXIMADAS: 50 CM DE LARGO × 35 CM DE ANCHO × 27 CM DE ALTO, CON UNA TOLERANCIA MÁXIMA DE ±2 CM. PESO NOMINAL APROXIMADO DE 880 G, INCLUIDA LA TAPA, CON TOLERANCIA DE ±10 %. DEBERÁ CONTAR CON CUERPO DE DISEÑO PERFORADO O TIPO ENTRAMADO, ELEMENTOS DECORATIVOS DE APARIENCIA FLORAL, DOS AGARRADERAS LATERALES INTEGRADAS PARA FACILITAR SU MANIPULACIÓN Y TAPA SUPERIOR REMOVIBLE CON AJUSTE ADECUADO AL CONTORNO DEL RECIPIENTE. LA BASE DEBERÁ SER ESTABLE Y LAS SUPERFICIES DEBERÁN PRESENTAR ACABADO UNIFORME, BORDES REDONDEADOS Y AUSENCIA DE GRIETAS, DEFORMACIONES, REBABAS, FILOS, MANCHAS, CAMBIOS IRREGULARES DE COLOR O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU PRESENTACIÓN, RESISTENCIA O FUNCIONALIDAD. EL COLOR SERÁ SELECCIONADO POR LA ENTIDAD ENTRE LAS OPCIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA ANTES DE LA ENTREGA. CADA UNIDAD DEBERÁ ENTREGARSE LIMPIA, COMPLETA, DEBIDAMENTE PROTEGIDA Y EN CONDICIONES APTAS PARA SU UTILIZACIÓN. LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE MEDICIÓN DIRECTA, PESAJE E INSPECCIÓN VISUAL. GARANTÍA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.				
3	ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO ALMUERZO, RACIÓN GASTRONÓMICA TRADICIONAL, COMPUESTA POR UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA PRINCIPAL DE APROXIMADAMENTE 180 A 250 GRAMOS, CON OPCIONES A SELECCIONAR ENTRE CARNE DE RES Y/O CERDO, PREPARADA AL CARBÓN O MEDIANTE COCCIÓN TRADICIONAL EN VARAS DE MADERA COLGADAS CON ALAMBRE SEGÚN LO REQUIERA EL EVENTO. LA RACIÓN INCLUIRÁ ACOMPAÑAMIENTOS DEFINIDOS DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y PODRÁ CONTENER, PAPA COCIDA O A LA FRANCESA (100 G), PORCIÓN DE PLÁTANO, YUCA, Y/O ENSALADA FRESCA (50 A 100 G) INCLUYENDO PREPARACIONES CON AGUACATE, CEBOLLA ROJA, TOMATE, CILANTRO, SAL Y LIMÓN. CADA RACIÓN SERÁ ENTREGADA CON BEBIDA, QUE PODRÁ SER JUGO NATURAL, LIMONADA, BEBIDA GASEOSA Y OTRA, CON VOLUMEN ENTRE 250 Y 400 ML, DEPENDIENDO DE LO DEFINIDO PARA EL EVENTO. EL SERVICIO INCLUYE MENAJE DESECHABLE DE CALIDAD (PLATO, CUBIERTOS Y SERVILETA) Y DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES Y CONDICIONES LOGÍSTICAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL SITIO DETERMINADO, CON COBERTURA TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO. LOS ALIMENTOS DEBERÁN EMPACARSE EN MATERIALES TÉRMICOS ADECUADOS PARA CONSERVAR LA FRESCURA Y TEMPERATURA HASTA SU CONSUMO.				
4	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO DE GRUPO MUSICAL DE GÉNERO NORTEÑO Y POPULAR: SERVICIO ARTÍSTICO CONSISTENTE EN UNA (1) PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO, CON UNA DURACIÓN EFECTIVA MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS, SIN CONTABILIZAR TIEMPOS DE MONTAJE, PRUEBA DE SONIDO, PAUSAS O INTERMEDIOS. EL GRUPO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR MÍNIMO CUATRO (4) MÚSICOS EN ESCENA Y CONTAR CON INTERPRETACIÓN VOCAL Y ACOMPAÑAMIENTO INSTRUMENTAL PROPIO DEL GÉNERO, MEDIANTE ACORDEÓN, GUITARRA O BAJO SEXTO, BAJO Y PERCUSIÓN, O UNA CONFIGURACIÓN INSTRUMENTAL EQUIVALENTE QUE CONSERVE LA IDENTIDAD SONORA DE LA MÚSICA NORTEÑA Y POPULAR.				
Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ		Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ		Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA	
Secretaria de Planeación y Obras		Asesor de Contratación		Alcalde Municipal	



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

SUB TOTAL					
AGENDA N.º 2 – FESTIVAL DE INTEGRACIÓN DE BANDAS FIESTERAS Y FESTIVAL DEL CHICHARRÓN DE CUAJADA 2026					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	ENTREGA DE RACIÓN GASTRONÓMICA TRADICIONAL: EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CONTEMPLA LA ENTREGA DE UNA RACIÓN COMPUESTA POR UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA DE APROXIMADAMENTE 180G, CON OPCIONES A SELECCIONAR ENTRE RES, CERDO O POLLO, ACOMPAÑADA DE PORCIÓN DE ARROZ, PAPA, YUCA Y PLÁTANO, ASÍ COMO ENSALADA DE VEGETALES. CADA RACIÓN SERÁ ENTREGADA CON POSTRE Y UNA BEBIDA NATURAL O INDUSTRIAL DE 250 ML. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZARÁ EN EL SITIO DETERMINADO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS. PARA PRESERVAR LA CALIDAD E INTEGRIDAD DEL PRODUCTO, LOS ALMUERZOS SERÁN SERVIDOS Y/O EMPACADOS EN RECIPIENTES O MATERIALES ADECUADOS QUE PERMITAN MANTENER LA TEMPERATURA Y LAS CONDICIONES DE FRESCURA HASTA EL MOMENTO DE SU CONSUMO. EL MENÚ COMPLETO, INCLUIDOS LOS ACOMPAÑAMIENTOS, SERÁ DEFINIDO PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PERMITIENDO REALIZAR AJUSTES O MODIFICACIONES CONFORME A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL EVENTO Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS.				
SUB TOTAL					
AGENDA N.º 3 – TRADICIÓN AGROPECUARIA: FERIA GANADERA DE MITACA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	Valor Unitario	Valor total
6	BULTO 40 KG, SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA BOVINOS EN FORMA DE PURINA, CON UNA COMPOSICIÓN DE 12%				
7	BULTO 10KG SAL MINERALIZADA AL 12%, CON ALTO CONTENIDO DE FÓSFORO, AZUFRE, COBRE Y MICROELEMENTOS; ESPECIAL PARA HATOS BOVINOS DE CRÍA, DOBLE PROPÓSITO.				
8	BALDES AFORADOS DE 10 LITROS.				
9	MANILA TRENZADA ALGODON 10MM				
10	GALLARDETES PARA LA PREMIACIÓN DE LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA, DESTINADOS A LOS GANADORES DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. CADA GALLARDETE DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD Y PRESENTAR UN DISEÑO DISTINTIVO Y ELEGANTE. LOS GALLARDETES DEBERÁN ESTAR CLARAMENTE MARCADOS CON LA POSICIÓN OBTENIDA (PRIMERO, SEGUNDO O TERCER LUGAR) Y EL LOGOTIPO DE LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA.				
11	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA, JUECES ESPECIALIZADOS EN GANADO BOVINO, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA CRIANZA Y MANEJO DE BOVINOS, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES RAZAS PRESENTES EN LA FERIA.				
12	KIT D EASISTENCIA ALIMENTARIA				
SUB TOTAL					
AGENDA N.º 04 – ILUMINACIÓN Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	CADENA DE LUCES DE NAVIDAD LED 10 METROS LUZ AMARILLA, DE COLORES O BLANCA, 120 V IP44, GUIRNALDA DECORATIVA PARA USO INTERIOR/EXTERIOR, FABRICADA EN PVC TRANSPARENTE RESISTENTE A RAYOS UV. INTEGRA LED (10 POR METRO) PARA UN TOTAL DE 100 LUCES, FUNCIONA A 120 V, TIENE UN CONSUMO DE 5 W Y PERMITE CONECTAR HASTA 10 UNIDADES EN SERIE. CUENTA CON CLASIFICACIÓN IP44, APTA PARA SALPICADURAS, Y UTILIZA ROSCA LED INTEGRADA..				
14	MANGUERA DECORATIVA DE 100 METROS LUZ DE NAVIDAD 120 V IP65, LUMINARIA TIPO LUCES NAVIDEÑAS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORADA EN PVC RESISTENTE A RAYOS UV. INTEGRA LED (32 POR METRO) PARA UN TOTAL DE 3200 LUCES, FUNCIONA A 120 V, TIENE UNA POTENCIA NOMINAL DE 180 W Y PERMITE CORTES CADA 1 METRO O EMPALMES HASTA 100 M. SU INSTALACIÓN ES DE TIPO PEGADO Y CUENTA CON PROTECCIÓN IP65, ADECUADA PARA EXTERIORES. ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE DE PODER, CAPUCHÓN, PIN DE CONEXIÓN Y TUBO TERMOENCOGIBLE, NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA MANGUERA LED.				
15	HILO DE NYLON REFERENCIA B 0.30, CON 100 METROS DE LARGO, 0.02 KG DE PESO Y UN DIÁMETRO DE 0.3 MM, SEGÚN LO INDICADO EN SU CERTIFICADO/EMPAQUE.				
16	LOS AMARRES PLÁSTICOS UYUSTOOLS DE 10 X 0.25 CM (MEDIDAS 2.5 X 100 MM) VIENEN EN COLOR NEGRO Y EN PRESENTACIÓN DE 100 UNIDADES. ESTÁN FABRICADOS EN NYLON 66, ADECUADOS PARA AMARRAR ELEMENTOS, AFIRMAR SUPERFICIES Y UNIR PIEZAS, OFRECIENDO SEGURIDAD Y FIRMEZA EN CADA USO. SON ÚTILES PARA SUJETAR CABLES, ORGANIZAR HERRAMIENTAS O ASEGURAR MERCANCÍAS. EL PRODUCTO CUENTA CON GARANTÍA DE 6 MESES, GESTIONADA DIRECTAMENTE CON LA MARCA EN SUS CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS.				
17	EL CABLE N10 TIPO THHN, ELABORADO EN COBRE Y DISEÑADO PARA APLICACIONES DE BAJA TENSIÓN, SOPORTANDO HASTA 600 V. CUENTA CON UN CALIBRE 10AWG/6MM², AISLAMIENTO EN PVC, Y UN RANGO OPERATIVO DE 90°C EN AMBIENTES SECOS, HÚMEDOS O MOJADOS. SU CONDUCTOR OFRECE FLEXIBILIDAD CLASE B, FACILITANDO LA INSTALACIÓN. TIENE UNA LONGITUD DE 100 M, CERTIFICADO BAJO EL RETIE (CERTIFICACIÓN N°01864).				
18	CORTINA LUMINOSA NAVIDEÑA TIPO LED DE 6 × 3 M: ELEMENTO DECORATIVO DE ILUMINACIÓN PARA AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS INSTITUCIONALES, COMPUESTO POR CABLE PRINCIPAL Y LÍNEAS COLGANTES CON LUCES TIPO LED DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE. DIMENSIONES: 3 M DE ANCHO × 2 M DE CAÍDA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED DE 110-120 V. DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 8 MODOS O SECUENCIAS DE ILUMINACIÓN SELECCIONABLES, INCLUYENDO LUZ FIJA. APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON CABLEADO, CONEXIONES Y COMPONENTES RESISTENTES A LAS CONDICIONES PROPIAS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. COLOR DE ILUMINACIÓN A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LAS OPCIONES COMERCIALES DISPONIBLES, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. INCLUYE CONTROLADOR, CONECTORES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CONEXIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ ENTREGARSE NUEVA, COMPLETA Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO.				

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



19	CORTINA LUMINOSA NAVIDEÑA TIPO LED DE 3 x 2 M: ELEMENTO DECORATIVO DE ILUMINACIÓN PARA AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS INSTITUCIONALES, COMPUESTO POR CABLE PRINCIPAL Y LÍNEAS COLGANTES CON LUCES TIPO LED DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE. DIMENSIONES: 3 M DE ANCHO x 2 M DE CAÍDA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED DE 110-120 V. DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 8 MODOS O SECUENCIAS DE ILUMINACIÓN SELECCIONABLES, INCLUYENDO LUZ FIJA. APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON CABLEADO, CONEXIONES Y COMPONENTES RESISTENTES A LAS CONDICIONES PROPIAS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. COLOR DE ILUMINACIÓN A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LAS OPCIONES COMERCIALES DISPONIBLES, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. INCLUYE CONTROLADOR, CONECTORES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CONEXIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ ENTREGARSE NUEVA, COMPLETA Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO.				
----	--	--	--	--	--

SUB TOTAL					
-----------	--	--	--	--	--

AGENDA N.º 05 – DOTACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR					
--	--	--	--	--	--

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	ALMOHADA CON ABUNDANTE RELLENO EN FIBRAS SILICONADAS ENFUNDADAS EN TEXTIL QUE COMBINA ALGODÓN Y ESPUMA DE ALTA ESLASTICIDAD CON PROTECTOR ANTIFLUIDO, MEDIADAS DE 50°90				
21	SILLA DE RUEDAS REMOVIBLE Y ELEVABLE CON FACILIDAD Y COMODIDAD EN LO APOYA BRAZOS Y REPOSAPIES REMOVIBLES Y ELEVABLES, TAPICERÍA EN LONA, PARA FACIL LAVADO Y SECADO.				
22	COLCHON ANTISCARAS PARA CAMA 1,20* 190 DE ALTA DENSIDAD, PARA BRINDAR COMODIDAD, SEGURIDAD Y SOPORTE DURANTE ESTANCIAS PROLONGADAS EN CAMA. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA EL CUIDADO, CON FUNDA IMPERMEABLE QUE PROTEGE EL COLCHÓN DE FLUIDOS, DERRAMES O ACCIDENTES, FÁCIL DE LIMPIAR, LO QUE PERMITE MANTENER CONDICIONES HIGIÉNICAS ÓPTIMAS EN TODO MOMENTO.DONDE LA BIOSEGURIDAD ES PRIORIDAD.				
23	COLCHON ANTISCARAS PARA CAMA 1,30* 190 DE ALTA DENSIDAD, PARA BRINDAR COMODIDAD, SEGURIDAD Y SOPORTE DURANTE ESTANCIAS PROLONGADAS EN CAMA. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA EL CUIDADO, CON FUNDA IMPERMEABLE QUE PROTEGE EL COLCHÓN DE FLUIDOS, DERRAMES O ACCIDENTES, FÁCIL DE LIMPIAR, LO QUE PERMITE MANTENER CONDICIONES HIGIÉNICAS ÓPTIMAS EN TODO MOMENTO.DONDE LA BIOSEGURIDAD ES PRIORIDAD.				
24	UNIFORME ANTIFLUIDO MUJER SENCILLO, ELABORADO EN TELA ANTOFLUIDO 100% POLIESTER CON TECNOLOGIA REPELENTE, QUE CONSTE DE DOS PIEZAS: CAMISA MANGA CORTA Y PANTALÓN, CAMISA CUELLO EN V CON DOS BOLSILLOS, PANTALOS BOTA RECTA CON ALTA DURABILIDAD, TALLA M Y L, COLOR AZUL OSCURO,LILA Y VERDE OSCURO				

SUB TOTAL					
-----------	--	--	--	--	--

AGENDA N.º 06 – FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CAFETERA					
--	--	--	--	--	--

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
25	TANQUE PLÁSTICO CÓNICO CON TAPA, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1.000 LITROS, FABRICADO CON FILTRO UV Y CAPA INTERNA, PROVISTO DE DOBLE CORREA ESTRUCTURAL, FONDO REFORZADO Y SISTEMA DE CIERRE A PRESIÓN. DIMENSIONES APROXIMADAS: 126 CM DE ANCHO Y 145 CM DE ALTO. INCLUYE CONEXIÓN DE ENTRADA DE ½", CONEXIÓN DE SALIDA DE 1" Y CONEXIÓN DE REBOSE DE 1", COMPLETAMENTE FUNCIONALES Y COMPATIBLES CON EL TANQUE.				
26	VÁLVULA FLOTADOR DE ½", CON BOLA FLOTADORA EN PLÁSTICO, CUERPO EN LATÓN FUNDIDO, TORNILLOS EN LATÓN FORJADO Y SELLO EN CAUCHO. CUENTA CON CONEXIÓN ROSCADA TIPO NPT Y SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE FLOTADOR, APTA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO DEL NIVEL DE AGUA EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO. PRESIÓN DE CIERRE: 1.				
27	TANQUE PLÁSTICO CÓNICO CON TAPA, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 250 LITROS, FABRICADO CON FILTRO UV Y CAPA INTERNA, PROVISTO DE DOBLE CORREA ESTRUCTURAL, FONDO REFORZADO Y SISTEMA DE CIERRE A PRESIÓN. INCLUYE CONEXIÓN DE ENTRADA DE ½", CONEXIÓN DE SALIDA DE 1" Y CONEXIÓN DE REBOSE DE 1", COMPATIBLES CON EL TANQUE Y APTAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.				
28	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 200 Psi 1 PULGADA				
29	TUBO PVC SANITARIO 3" x 6 METROS				
30	REGISTRO LLAVE DE PASO PVC 1/2" PULGADA TIPO PESADO				
31	REGISTRO LLAVE DE PASO PVC 1 PULGADA TIPO PESADO				
32	CODO SANITARIO DE 3 PULGADAS				
33	UNION PVC DE 1 PULGADA				
34	UNION SANITARIA DE 3 PULGADAS				

SUB TOTAL					
-----------	--	--	--	--	--

AGENDA N.º 07 – FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA					
---	--	--	--	--	--

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
35	SOPORTE DE PARED PARA BICICLETA FABRICADO EN ACERO, DISEÑADO PARA LA FIJACIÓN VERTICAL Y ALMACENAMIENTO DE BICICLETAS DE MONTAÑA, RUTA O PLEGABLES SOBRE SUPERFICIES SÓLIDAS. CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 30 KG. CUENTA CON GANCHO CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA PROTEGER EL RIN DE LA BICICLETA Y BASE DE APOYO PARA LA LLANTA TRASERA, QUE CONTRIBUYE A MANTENER LA BICICLETA EN POSICIÓN VERTICAL Y ESTABLE. EL SISTEMA DE INSTALACIÓN INCLUYE TORNILLOS Y CHAZOS DE 1/2 PULGADA PARA FIJACIÓN DIRECTA A LA PARED. DIMENSIONES APROXIMADAS: 11,8 CM DE ANCHO X 9,5 CM DE ALTO X 23 CM DE PROFUNDIDAD. APTO PARA DIFERENTES TIPOS DE MARCOS Y CONFIGURACIONES DE BICICLETA.				
36	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN. SUMINISTRO DE BALÓN PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL DE SALÓN, ELABORADO EN MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, APTO PARA USO EN SUPERFICIES LISAS O CANCHAS INDOOR. EL BALÓN DEBERÁ CUMPLIR CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA, CON CIRCUNFERENCIA APROXIMADA ENTRE 60 Y 62 CM, PESO APROXIMADO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS Y CÁMARA INTERNA QUE GARANTICE ADECUADA RETENCIÓN DE AIRE Y REBOTE CONTROLADO CONFORME A ESTÁNDARES DE FÚTBOL DE SALÓN. EL BALÓN DEBERÁ SER NUEVO, DE BUENA CALIDAD Y APTO PARA USO EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS. LAS ESPECIFICACIONES FINALES DE MATERIAL, DISEÑO, TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEBERÁN CONCERTARSE				

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

	PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.				
37	BALÓN DE FÚTBOL SALA, TALLA 4, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 62 Y 64 CM Y PESO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS AL INICIO DE SU USO. DEBE MANEJAR UNA PRESIÓN ENTRE 0,6 Y 0,9 ATMÓSFERAS (600–900 G/CM²) AL NIVEL DEL MAR. EL BALÓN DEBERÁ PRESENTAR UN REBOTE CONTROLADO; AL DEJARLO CAER DESDE UNA ALTURA DE 2 METROS, EL PRIMER REBOTE DEBERÁ ALCANZAR ENTRE 50 Y 65 CM COMO MÁXIMO. FABRICADO EN CUERO O EN OTRO MATERIAL APROBADO PARA ESTE TIPO DE BALÓN, CON CÁMARA INTERIOR DISEÑADA O RELLENA PARA REDUCIR EL BOTE CARACTERÍSTICO DE LOS BALONES DE FÚTBOL TRADICIONAL Y FACILITAR EL CONTROL SOBRE SUPERFICIES DURAS.				
38	JUEGO DE PETOS DEPORTIVOS PARA ADULTOS, CONFORMADO POR DIEZ (10) UNIDADES, ELABORADOS EN MATERIAL TEXTIL LIVIANO, RESISTENTE Y TRANSPIRABLE. LOS PETOS DEBERÁN SER DEL MISMO COLOR, CONTAR CON DISEÑO QUE FACILITE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE UN EQUIPO Y PERMITIR LIBERTAD DE MOVIMIENTO DURANTE LA PRÁCTICA Y ENTRENAMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.				
39	SISTEMA DE PARAL Y MALLA PARA TENIS DE MESA, APTO PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS. EL PARAL DEBERÁ ESTAR FABRICADO EN ACERO RESISTENTE, CONTAR CON SISTEMA DE SUJECCIÓN TIPO PRENSA Y PROTECTORES DE GOMA PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN FIRME A LA MESA SIN OCASIONAR DAÑOS EN SU SUPERFICIE. LA MALLA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN ALGODÓN, CON BORDES REFORZADOS Y TENSORES AJUSTABLES QUE PERMITAN REGULAR ADECUADAMENTE SU TENSIÓN. COLOR AZUL. EL CONJUNTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA (ITTF) Y SER APTO PARA MESAS REGLAMENTARIAS DE TENIS DE MESA. DEBERÁ PERMITIR UNA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE PRÁCTICO Y GARANTIZAR ESTABILIDAD DURANTE EL USO.				
40	KIT DE TARJETAS PARA ARBITRAJE DEPORTIVO, CONFORMADO POR TRES (3) TARJETAS: UNA (1) AMARILLA, UNA (1) AZUL Y UNA (1) ROJA. ELABORADAS EN MATERIAL RESISTENTE Y DE FÁCIL VISUALIZACIÓN, APTAS PARA SU UTILIZACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS.				
41	ANOTADOR DEPORTIVO PLEGABLE: ELEMENTO PARA EL REGISTRO Y VISUALIZACIÓN MANUAL DEL MARCADOR DURANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS. TIPO PLEGABLE Y PORTÁTIL, FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES, APTO PARA USO FRECUENTE. DEBERÁ PERMITIR EL REGISTRO INDEPENDIENTE DEL PUNTAJE PARA DOS (2) EQUIPOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE MARCACIÓN DE TREINTA (30) PUNTOS POR EQUIPO, MEDIANTE SISTEMA DE NUMERACIÓN VISIBLE Y DE FÁCIL MANIPULACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA ADICIONAL PARA EL REGISTRO O ACUMULACIÓN DE FALTAS. DIMENSIÓN APROXIMADA DE 37 CM EN SU LADO DE MAYOR LONGITUD, ADMITIÉNDOSE VARIACIONES QUE NO AFECTEN SU FUNCIONALIDAD NI VISIBILIDAD. DISEÑO ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN Y PLEGABLE PARA FACILITAR SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.				
42	MALLA PARA PORTERÍA DE FÚTBOL SALA O MICROFÚTBOL: MALLA DESTINADA A LA INSTALACIÓN EN PORTERÍA REGLAMENTARIA PARA ACTIVIDADES DE FÚTBOL SALA O MICROFÚTBOL, APTA PARA USO EN ESPACIOS INTERIORES Y EXTERIORES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON HILO DE ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM. DIMENSIONES APROXIMADAS: 3,00 M DE ANCHO × 2,00 M DE ALTO; FONDO SUPERIOR APROXIMADO DE 0,40 M Y FONDO INFERIOR APROXIMADO DE 1,00 M. TEJIDO CON CUADRÍCULA APROXIMADA DE 10 × 10 CM, CON UNIONES UNIFORMES Y RESISTENTES QUE PERMITAN LA ADECUADA CONTENCIÓN DEL BALÓN. MATERIAL CON TRATAMIENTO O CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA FRENTE A LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL Y AL USO DEPORTIVO FRECUENTE. COLOR DE ALTA VISIBILIDAD O TONALIDAD EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN. LA MALLA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON PORTERÍAS DE LAS DIMENSIONES SEÑALADAS.				
43	MALLA PARA ARO DE BALONCESTO: MALLA DESTINADA A LA INSTALACIÓN EN AROS DE BALONCESTO DE MEDIDA ESTÁNDAR, PARA USO DEPORTIVO, RECREATIVO, ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, APTA PARA ESCENARIOS INTERIORES Y EXTERIORES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON HILO DE ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM. TEJIDO UNIFORME Y RESISTENTE, DISEÑADO PARA SOPORTAR EL IMPACTO Y PASO CONTINUO DEL BALÓN SIN DESPRENDIMIENTOS NI DEFORMACIONES QUE AFECTEN SU FUNCIONALIDAD. DEBERÁ CONTAR CON CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA AL USO FRECUENTE Y A LA EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES PROPIAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EXTERIORES. COMPATIBLE CON ARO REGLAMENTARIO O ESTÁNDAR DE BALONCESTO Y CON SISTEMA DE SUJECCIÓN QUE PERMITA SU ADECUADA INSTALACIÓN. COLOR DE ALTA VISIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN.				
44	PINTURA INDUSTRIAL EPÓXICA PARA ALTO TRÁFICO: PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL EPÓXICA, FORMULADA PARA RECUBRIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE SUPERFICIES SOMETIDAS A TRÁNSITO Y USO FRECUENTE. APTA PARA APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO Y METAL, CON CARACTERÍSTICAS DE ADHERENCIA Y RESISTENCIA AL DESGASTE PROPIAS DE RECUBRIMIENTOS PARA ALTO TRÁFICO. PARA APLICACIÓN EN EXTERIORES, ACABADO MATE. COLOR O COLORES A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DE LA GAMA COMERCIAL DISPONIBLE Y SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. RENDIMIENTO MÍNIMO DE REFERENCIA: 8 M² POR CAPA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MÉTODO DE APLICACIÓN Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE. NO SE EXIGE PROTECCIÓN UV. INCLUYE LA CANT DE DISOLVENTE, DILUYENTE O SOLVENTE COMPATIBLE TÉCNICAMENTE CON LA PINTURA EPÓXICA OFERTADA, REQUERIDO PARA SU ADECUADA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN, DE ACUERDO CON LAS PROPORCIONES Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.				

SUB TOTAL					
AGENDA N.º 08 – ELEMENTOS DE ASEO CPMS GUATEQUE - PPL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
45	JABON EN BARRA AZUL para lavado general, presentación individual de 300 g.				
46	DETERGENTE EN POLVO 20KG				
47	DESENGRASANTE POTENTE MULTIUSOS 3.800ML				
48	CREMA LAVAPLATOS 850G				
49	ESPONJA DOBLE USO RECTANGULAR				

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

50	ESPONJILLA BRILLO X 6 UN				
51	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 13% 20L				
52	LIMPIADOR DESINFECTANTE DE SUPERFICIES LAVANDA X 20 LITROS				
53	TRAPERO COPA HILAZA 1000 500G MANGO METALICO 140CM				
54	ESCOBA SUAVE MANGO MADERA SUTIDA				
55	ESCOBA DURA ECO MANGO MADERA				
56	TOALLA SCOTT MULTIUSOS BLANCA				
57	BOLSA DE BASURA BLANCA C1.2 45X60 PAQUETE X6				
58	BOLSA DE BASURA BLANCA C1.5 65X90 PAQUETE X6				
59	BOLSA PLASTICA NEGRA C1.5 90X110 PAQUETE X 6				
60	BOLSA DE BASURA NEGRA C1.5 90X110 PAQUETE X6				
61	GUANTE DE CAUCHO INDUSTRIAL C35 T-9 NEGRO PAR				
62	GUANTE DE CAUCHO DOMESTICO T-9 AMARILLO PAR				
63	CAJA GUANTES DE NITRILO AZUL TALLA M (CJX100)				
64	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL TALLA M (CJX100)				
65	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250m (PAQUETE X4 ROLLOS)				
				SUB TOTAL	
				TOTAL	

SON: \$ _____

NOTA: El anterior valor incluye todos los impuestos de ley.

PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
CC No.: _____

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ANEXO 4
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Somondoco, ____de _____ de 20XX.

Señores:
Municipio De Somondoco
Ciudad

REF.: SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. XXXXXXX

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y debidamente autorizado según consta en _____, me permito presentar el siguiente Compromiso de Transparencia dentro del proceso.

Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.
Me comprometo a suministrar al Municipio toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en los Pliego de condiciones y en la futura contratación.

Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.
Declaro que no he ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa, ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.
Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.
Declaro que toda la información que suministré y suministraré a el Municipio es cierta y precisa, y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
Cordialmente,

PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
CC No.: _____

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ANEXO 05

HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA DAFP Y/O FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL.

Consultar página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ANEXO 06
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

Somondoco, ____de ____de 20XX.

Señores:
Municipio De Somondoco
Ciudad

REF.: SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. XXXXXXXX

OBJETO: “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y debidamente autorizado según consta en _____, me permito presentar el siguiente Compromiso de Anticorrupción dentro del proceso.

1.
2. Compromisos asumidos por el proponente.
- El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:
- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y Segundo civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de SUBASTA INVERSA de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
 - Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
 - El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente SUBASTA INVERSA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la licitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente SUBASTA INVERSA la fijación de los términos de la propuesta.
 - El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
 - Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US\$1.000.00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.
 - Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de licitación, se rechazará la propuesta presentada.

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la SUBASTA INVERSA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

 Firma representante legal del proponente

<i>Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor de Contratación</i>	<i>Alcalde Municipal</i>



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ANEXO 07
FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A SUMINISTRAR POR PARTE DEL PROPONENTE, DE ACUERDO A
LOS PRECIOS OFERTADOS PARA LA SUBASTA

**NOTA: TENGA EN CUENTA QUE EL OFERENTE NO PODRÁ MODIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS. LO PODRÁ
BAJAR EL PRECIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES ESTABLECIDOS EN
EL PROYECTO.**

AGENDA N.º 1 – HOMENAJE AL CAMPESINO SOMONDOCANO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	HAMACA TRADICIONAL CONFECCIONADA EN TELAR, CON TEJIDO DE ALGODÓN 100 %, CON PESO MÍNIMO DE 1.300, EL PAÑO O SUPERFICIE ÚTIL DE DESCANSO DEBERÁ TENER DIMENSIONES NOMINALES DE 1,30 M DE ANCHO × 2,30 M DE LARGO, MEDIDAS SIN TENSION Y SIN INCLUIR LOS BRAZOS O CORDONES DE SUSPENSIÓN, CON TOLERANCIA MÁXIMA DE ±5 CM, Y CAPACIDAD DE CARGA DECLARADA MÍNIMA DE 150 KG. EL TEJIDO DEBERÁ SER UNIFORME Y COMPACTO, CON ORILLOS LATERALES REFORZADOS Y EXTREMOS DEBIDAMENTE REMATADOS. LOS BRAZOS DE SUSPENSIÓN DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS AL CUERPO DE LA HAMACA MEDIANTE CORDONES MÚLTIPLES DE ALGODÓN 100 % DE ALTA RESISTENCIA, DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE Y TERMINADOS EN LAZADAS O ARGOLLAS TEXTILES REFORZADAS, CON HERRAJE METÁLICO DE FIJACIÓN. LA HAMACA SERÁ DE TIPO TRADICIONAL, SIN BARRAS SEPARADORAS NI ELEMENTOS ESTRUCTURALES RÍGIDOS. EL DISEÑO DEL PAÑO DEBERÁ INCORPORAR LOS COLORES VERDE, AZUL Y PÚRPURA, TOMANDO COMO REFERENCIA CROMÁTICA LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO. ESTOS COLORES SE DISPONDRÁN LONGITUDINALMENTE EN SECUENCIAS CONFORMADAS POR UNA (1) FRANJA VERDE DE 4 CM, UNA (1) FRANJA AZUL DE 4 CM Y UNA (1) FRANJA PÚRPURA DE 4 CM, MEDIDAS SOBRE EL PAÑO EXTENDIDO Y SIN TENSION. ENTRE CADA SECUENCIA DE COLORES DEBERÁ DISPONERSE UNA FRANJA LONGITUDINAL DE COLOR NEGRO CON UN ANCHO ENTRE 15 CM Y 20 CM, REPITIÉNDOSE SUCESIVAMENTE ESTE PATRÓN A LO ANCHO DEL PAÑO HASTA COMPLETAR SU DIMENSIÓN. LA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSERVAR EL MISMO ORDEN CROMÁTICO DURANTE TODA LA PIEZA Y PRESENTAR CONTINUIDAD, UNIFORMIDAD Y SIMETRÍA VISUAL.		
2	ORGANIZADOR PLÁSTICO CON TAPA Y DISEÑO PERFORADO: ELEMENTO ORGANIZADOR RECTANGULAR, FABRICADO EN POLIPROPILENO PELETIZADO O MATERIAL PLÁSTICO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA, RIGIDEZ, DURABILIDAD, LAVABILIDAD Y COMPORTAMIENTO FRENTE A LA HUMEDAD. DIMENSIONES APROXIMADAS: 50 CM DE LARGO × 35 CM DE ANCHO × 27 CM DE ALTO, CON UNA TOLERANCIA MÁXIMA DE ±2 CM. PESO NOMINAL APROXIMADO DE 880 G, INCLUIDA LA TAPA, CON TOLERANCIA DE ±10 %. DEBERÁ CONTAR CON CUERPO DE DISEÑO PERFORADO O TIPO ENTRAMADO, ELEMENTOS DECORATIVOS DE APARIENCIA FLORAL, DOS AGARRADERAS LATERALES INTEGRADAS PARA FACILITAR SU MANIPULACIÓN Y TAPA SUPERIOR REMOVIBLE CON AJUSTE ADECUADO AL CONTOURNO DEL RECIPIENTE. LA BASE DEBERÁ SER ESTABLE Y LAS SUPERFICIES DEBERÁN PRESENTAR ACABADO UNIFORME, BORDES REDONDEADOS Y AUSENCIA DE GRIETAS, DEFORMACIONES, REBABAS, FILOS, MANCHAS, CAMBIOS IRREGULARES DE COLOR O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU PRESENTACIÓN, RESISTENCIA O FUNCIONALIDAD. EL COLOR SERÁ SELECCIONADO POR LA ENTIDAD ENTRE LAS OPCIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA ANTES DE LA ENTREGA. CADA UNIDAD DEBERÁ ENTREGARSE LIMPIA, COMPLETA, DEBIDAMENTE PROTEGIDA Y EN CONDICIONES APTAS PARA SU UTILIZACIÓN. LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE MEDICIÓN DIRECTA, PESAJE E INSPECCIÓN VISUAL. GARANTÍA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.		
3	ENTREGA DE COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO ALMUERZO, RACIÓN GASTRONÓMICA TRADICIONAL, COMPUESTA POR UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA PRINCIPAL DE APROXIMADAMENTE 180 A 250 GRAMOS, CON OPCIONES A SELECCIONAR ENTRE CARNE DE RES Y/O CERDO, PREPARADA AL CARBÓN O MEDIANTE COCCIÓN TRADICIONAL EN VARAS DE MADERA COLGADAS CON ALAMBRE SEGÚN LO REQUIERA EL EVENTO. LA RACIÓN INCLUIRÁ ACOMPAÑAMIENTOS DEFINIDOS DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y PODRÁ CONTENER, PAPA COCIDA O A LA FRANCESA (100 G), PORCIÓN DE PLÁTANO, YUCA, Y/O ENSALADA FRESCA (50 A 100 G) INCLUYENDO PREPARACIONES CON AGUACATE, CEBOLLA ROJA, TOMATE, CILANTRO, SAL Y LIMÓN. CADA RACIÓN SERÁ ENTREGADA CON BEBIDA, QUE PODRÁ SER JUGO NATURAL, LIMONADA, BEBIDA GASEOSA Y OTRA, CON VOLUMEN ENTRE 250 Y 400 ML, DEPENDIENDO DE LO DEFINIDO PARA EL EVENTO. EL SERVICIO INCLUYE MENAJE DESECHABLE DE CALIDAD (PLATO, CUBIERTOS Y SERVILLETA) Y DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES Y CONDICIONES LOGÍSTICAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL SITIO DETERMINADO, CON COBERTURA TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO. LOS ALIMENTOS DEBERÁN EMPACARSE EN MATERIALES TÉRMICOS ADECUADOS PARA CONSERVAR LA FRESCURA Y TEMPERATURA HASTA SU CONSUMO.		
4	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO DE GRUPO MUSICAL DE GÉNERO NORTEÑO Y POPULAR: SERVICIO ARTÍSTICO CONSISTENTE EN UNA (1) PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO, CON UNA DURACIÓN EFECTIVA MÍNIMA DE NOVENTA (90) MINUTOS, SIN CONTABILIZAR TIEMPOS DE MONTAJE, PRUEBA DE SONIDO, PAUSAS O INTERMEDIOS. EL GRUPO DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR MÍNIMO CUATRO (4) MÚSICOS EN ESCENA Y CONTAR CON INTERPRETACIÓN VOCAL Y ACOMPAÑAMIENTO INSTRUMENTAL PROPIO DEL GÉNERO, MEDIANTE ACORDEÓN, GUITARRA O BAJO SEXTO, BAJO Y PERCUSIÓN, O UNA CONFIGURACIÓN INSTRUMENTAL EQUIVALENTE QUE CONSERVE LA IDENTIDAD SONORA DE LA MÚSICA NORTEÑA Y POPULAR.		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

5	ENTREGA DE RACIÓN GASTRONÓMICA TRADICIONAL: EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CONTEMPLA LA ENTREGA DE UNA RACIÓN COMPUESTA POR UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA DE APROXIMADAMENTE 180G, CON OPCIONES A SELECCIONAR ENTRE RES, CERDO O POLLO, ACOMPAÑADA DE PORCIÓN DE ARROZ, PAPA, YUCA Y PLÁTANO, ASÍ COMO ENSALADA DE VEGETALES. CADA RACIÓN SERÁ ENTREGADA CON POSTRE Y UNA BEBIDA NATURAL O INDUSTRIAL DE 250 ML. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZARÁ EN EL SITIO DETERMINADO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS. PARA PRESERVAR LA CALIDAD E INTEGRIDAD DEL PRODUCTO, LOS ALMUERZOS SERÁN SERVIDOS Y/O EMPACADOS EN RECIPIENTES O MATERIALES ADECUADOS QUE PERMITAN MANTENER LA TEMPERATURA Y LAS CONDICIONES DE FRESCURA HASTA EL MOMENTO DE SU CONSUMO. EL MENÚ COMPLETO, INCLUIDOS LOS ACOMPAÑAMIENTOS, SERÁ DEFINIDO PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PERMITIENDO REALIZAR AJUSTES O MODIFICACIONES CONFORME A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL EVENTO Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS..		
---	---	--	--

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
6	BULTO 40 KG, SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA BOVINOS EN FORMA DE PURINA, CON UNA COMPOSICIÓN DE 12%		
7	BULTO 10KG SAL MINERALIZADA AL 12%, CON ALTO CONTENIDO DE FÓSFORO, AZUFRE, COBRE Y MICROELEMENTOS; ESPECIAL PARA HATOS BOVINOS DE CRÍA, DOBLE PROPÓSITO.		
8	BALDES AFORADOS DE 10 LITROS.		
9	MANILA TRENZADA ALGODON 10MM		
10	GALLARDETES PARA LA PREMIACIÓN DE LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA, DESTINADOS A LOS GANADORES DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO. CADA GALLARDETE DEBERÁ ESTAR CONFECCIONADO EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD Y PRESENTAR UN DISEÑO DISTINTIVO Y ELEGANTE. LOS GALLARDETES DEBERÁN ESTAR CLARAMENTE MARCADOS CON LA POSICIÓN OBTENIDA (PRIMERO, SEGUNDO O TERCER LUGAR) Y EL LOGOTIPO DE LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA.		
11	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LA FERIA EXPOSICIÓN BOVINA, JUECES ESPECIALIZADOS EN GANADO BOVINO, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA CRIANZA Y MANEJO DE BOVINOS, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES RAZAS PRESENTES EN LA FERIA.		
12	KIT D EASISTENCIA ALIMENTARIA		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
13	CADENA DE LUCES DE NAVIDAD LED 10 METROS LUZ AMARILLA, DE COLORES O BLANCA, 120 V IP44, GUIRNALDA DECORATIVA PARA USO INTERIOR/EXTERIOR, FABRICADA EN PVC TRANSPARENTE RESISTENTE A RAYOS UV. INTEGRA LED (10 POR METRO) PARA UN TOTAL DE 100 LUCES, FUNCIONA A 120 V, TIENE UN CONSUMO DE 5 W Y PERMITE CONECTAR HASTA 10 UNIDADES EN SERIE. CUENTA CON CLASIFICACIÓN IP44, APTA PARA SALPICADURAS, Y UTILIZA ROSCA LED INTEGRADA..		
14	MANGUERA DECORATIVA DE 100 METROS LUZ DE NAVIDAD 120 V IP65, LUMINARIA TIPO LUCES NAVIDEÑAS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORADA EN PVC RESISTENTE A RAYOS UV. INTEGRA LED (32 POR METRO) PARA UN TOTAL DE 3200 LUCES, FUNCIONA A 120 V, TIENE UNA POTENCIA NOMINAL DE 180 W Y PERMITE CORTES CADA 1 METRO O EMPALMES HASTA 100 M. SU INSTALACIÓN ES DE TIPO PEGADO Y CUENTA CON PROTECCIÓN IP65, ADECUADA PARA EXTERIORES. ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE DE PODER, CAPUCHÓN, PIN DE CONEXIÓN Y TUBO TERMOENCOGIBLE, NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA MANGUERA LED.		
15	HILO DE NYLON REFERENCIA B 0.30, CON 100 METROS DE LARGO, 0,02 KG DE PESO Y UN DIÁMETRO DE 0,3 MM, SEGÚN LO INDICADO EN SU CERTIFICADO/EMPAQUE.		
16	LOS AMARRES PLÁSTICOS UYUSTOOLS DE 10 X 0.25 CM (MEDIDAS 2.5 X 100 MM) VIENEN EN COLOR NEGRO Y EN PRESENTACIÓN DE 100 UNIDADES. ESTÁN FABRICADOS EN NYLON 66, ADECUADOS PARA AMARRAR ELEMENTOS, AFIRMAR SUPERFICIES Y UNIR PIEZAS, OFRECIENDO SEGURIDAD Y FIRMEZA EN CADA USO. SON ÚTILES PARA SUJETAR CABLES, ORGANIZAR HERRAMIENTAS O ASEGURAR MERCANCÍAS. EL PRODUCTO CUENTA CON GARANTÍA DE 6 MESES, GESTIONADA DIRECTAMENTE CON LA MARCA EN SUS CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS.		
17	EL CABLE N°10 TIPO THHN, ELABORADO EN COBRE Y DISEÑADO PARA APLICACIONES DE BAJA TENSIÓN, SOPORTANDO HASTA 600 V. CUENTA CON UN CALIBRE 10AWG/6MM², AISLAMIENTO EN PVC, Y UN RANGO OPERATIVO DE 90°C EN AMBIENTES SECOS, HÚMEDOS O MOJADOS. SU CONDUCTOR OFRECE FLEXIBILIDAD CLASE B, FACILITANDO LA INSTALACIÓN. TIENE UNA LONGITUD DE 100 M, CERTIFICADO BAJO EL RETIE (CERTIFICACIÓN N°01864).		
18	CORTINA LUMINOSA NAVIDEÑA TIPO LED DE 6 × 3 M: ELEMENTO DECORATIVO DE ILUMINACIÓN PARA AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS INSTITUCIONALES, COMPUESTO POR CABLE PRINCIPAL Y LÍNEAS COLGANTES CON LUCES TIPO LED DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE. DIMENSIONES: 3 M DE ANCHO × 2 M DE CAÍDA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED DE 110-120 V. DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 8 MODOS O SECUENCIAS DE ILUMINACIÓN SELECCIONABLES, INCLUYENDO LUZ FIJA. APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON CABLEADO, CONEXIONES Y COMPONENTES RESISTENTES A LAS CONDICIONES PROPIAS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. COLOR DE ILUMINACIÓN A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LAS OPCIONES COMERCIALES DISPONIBLES, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. INCLUYE CONTROLADOR, CONECTORES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CONEXIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ ENTREGARSE NUEVA, COMPLETA Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO.		
19	CORTINA LUMINOSA NAVIDEÑA TIPO LED DE 3 × 2 M: ELEMENTO DECORATIVO DE ILUMINACIÓN PARA AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS INSTITUCIONALES, COMPUESTO POR CABLE PRINCIPAL Y LÍNEAS COLGANTES CON LUCES TIPO LED DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE. DIMENSIONES: 3 M DE ANCHO × 2 M DE CAÍDA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMPATIBLE CON RED DE 110-120 V. DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO 8 MODOS O SECUENCIAS DE ILUMINACIÓN SELECCIONABLES, INCLUYENDO LUZ FIJA. APTA PARA INSTALACIÓN EN INTERIORES Y EXTERIORES, CON CABLEADO, CONEXIONES Y COMPONENTES RESISTENTES A LAS CONDICIONES PROPIAS DEL LUGAR DE INSTALACIÓN. COLOR DE ILUMINACIÓN A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DENTRO DE LAS OPCIONES COMERCIALES DISPONIBLES, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. INCLUYE CONTROLADOR, CONECTORES, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CONEXIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEBERÁ ENTREGARSE NUEVA, COMPLETA Y EN CONDICIONES ADECUADAS DE		

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

	FUNCIONAMIENTO.		
--	-----------------	--	--

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
20	ALMOHADA CON ABUNDANTE RELLENO EN FIBRAS SILICONADAS ENFUNDADAS EN TEXTIL QUE COMBINA ALGODÓN Y ESPUMA DE ALTA ELASTICIDAD CON PROTECTOR ANTIFLUIDO, MEDIADAS DE 50*90		
21	SILLA DE RUEDAS REMOVIBLE Y ELEVABLE CON FACILIDAD Y COMODIDAD EN LO APOYA BRAZOS Y REPOSAPIES REMOVIBLES Y ELEVABLES, TAPICERIA EN LONA, PARA FACIL LAVADO Y SECADO,		
22	COLCHON ANTISCARAS PARA CAMA 1,20* 190 DE ALTA DENSIDAD, PARA BRINDAR COMODIDAD, SEGURIDAD Y SOPORTE DURANTE ESTANCIAS PROLONGADAS EN CAMA. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA EL CUIDADO, CON FUNDA IMPERMEABLE QUE PROTEGE EL COLCHÓN DE FLUIDOS, DERRAMES O ACCIDENTES, FÁCIL DE LIMPIAR, LO QUE PERMITE MANTENER CONDICIONES HIGIÉNICAS ÓPTIMAS EN TODO MOMENTO,DONDE LA BIOSEGURIDAD ES PRIORIDAD.		
23	COLCHON ANTISCARAS PARA CAMA 1,30* 190 DE ALTA DENSIDAD, PARA BRINDAR COMODIDAD, SEGURIDAD Y SOPORTE DURANTE ESTANCIAS PROLONGADAS EN CAMA. FABRICADO CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA, IDEAL PARA EL CUIDADO, CON FUNDA IMPERMEABLE QUE PROTEGE EL COLCHÓN DE FLUIDOS, DERRAMES O ACCIDENTES, FÁCIL DE LIMPIAR, LO QUE PERMITE MANTENER CONDICIONES HIGIÉNICAS ÓPTIMAS EN TODO MOMENTO,DONDE LA BIOSEGURIDAD ES PRIORIDAD.		
24	UNIFORME ANTIFLUIDO MUJER SENCILLO, ELABORADO EN TELA ANTOFLUIDO 100% POLIESTER CON TECNOLOGIA REPELENTE, QUE CONSTE DE DOS PIEZAS: CAMISA MANGA CORTA Y PANTALÓN, CAMISA CUELLO EN V CON DOS BOLSILLOS, PANTALOS BOTA RECTA CON ALTA DURABILIDAD, TALLA M Y L, COLOR AZUL OSCURO,LILA Y VERDE OSCURO		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
25	TANQUE PLÁSTICO CÓNICO CON TAPA, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1.000 LITROS, FABRICADO CON FILTRO UV Y CAPA INTERNA, PROVISTO DE DOBLE CORREA ESTRUCTURAL, FONDO REFORZADO Y SISTEMA DE CIERRE A PRESIÓN. DIMENSIONES APROXIMADAS: 126 CM DE ANCHO Y 145 CM DE ALTO. INCLUYE CONEXIÓN DE ENTRADA DE ½", CONEXIÓN DE SALIDA DE 1" Y CONEXIÓN DE REBOSE DE 1", COMPLETAMENTE FUNCIONALES Y COMPATIBLES CON EL TANQUE.		
26	VÁLVULA FLOTADOR DE ½", CON BOLA FLOTADORA EN PLÁSTICO, CUERPO EN LATÓN FUNDIDO, TORNILLOS EN LATÓN FORJADO Y SELLO EN CAUCHO. CUENTA CON CONEXIÓN ROSCADA TIPO NPT Y SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE FLOTADOR, APTA PARA EL CONTROL AUTOMÁTICO DEL NIVEL DE AGUA EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO. PRESIÓN DE CIERRE: 1.		
27	TANQUE PLÁSTICO CÓNICO CON TAPA, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 250 LITROS, FABRICADO CON FILTRO UV Y CAPA INTERNA, PROVISTO DE DOBLE CORREA ESTRUCTURAL, FONDO REFORZADO Y SISTEMA DE CIERRE A PRESIÓN. INCLUYE CONEXIÓN DE ENTRADA DE ½", CONEXIÓN DE SALIDA DE 1" Y CONEXIÓN DE REBOSE DE 1", COMPATIBLES CON EL TANQUE Y APTAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.		
28	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 200 Psi 1 PULGADA		
29	TUBO PVC SANITARIO 3" x 6 METROS		
30	REGISTRO LLAVE DE PASO PVC 1/2' PULGADA TIPO PESADO		
31	REGISTRO LLAVE DE PASO PVC 1 PULGADA TIPO PESADO		
32	CODO SANITARIO DE 3 PULGADAS		
33	UNION PVC DE 1 PULGADA		
34	UNION SANITARIA DE 3 PULGADAS		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
35	SOPORTE DE PARED PARA BICICLETA FABRICADO EN ACERO, DISEÑADO PARA LA FIJACIÓN VERTICAL Y ALMACENAMIENTO DE BICICLETAS DE MONTAÑA, RUTA O PLEGABLES SOBRE SUPERFICIES SÓLIDAS. CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 30 KG. CUENTA CON GANCHO CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE PARA PROTEGER EL RIN DE LA BICICLETA Y BASE DE APOYO PARA LA LLANTA TRASERA, QUE CONTRIBUYE A MANTENER LA BICICLETA EN POSICIÓN VERTICAL Y ESTABLE, EL SISTEMA DE INSTALACIÓN INCLUYE TORNILLOS Y CHAZOS DE 1/2 PULGADA PARA FIJACIÓN DIRECTA A LA PARED. DIMENSIONES APROXIMADAS: 11,8 CM DE ANCHO X 9,5 CM DE ALTO X 23 CM DE PROFUNDIDAD. APTO PARA DIFERENTES TIPOS DE MARCOS Y CONFIGURACIONES DE BICICLETA.		
36	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN. SUMINISTRO DE BALÓN PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL DE SALÓN, ELABORADO EN MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA Y DURABILIDAD, APTO PARA USO EN SUPERFICIES LISAS O CANCHAS INDOOR. EL BALÓN DEBERÁ CUMPLIR CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA, CON CIRCUNFERENCIA APROXIMADA ENTRE 60 Y 62 CM, PESO APROXIMADO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS Y CÁMARA INTERNA QUE GARANTICE ADECUADA RETENCIÓN DE AIRE Y REBOTE CONTROLADO CONFORME A ESTÁNDARES DE FÚTBOL DE SALÓN. EL BALÓN DEBERÁ SER NUEVO, DE BUENA CALIDAD Y APTO PARA USO EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS. LAS ESPECIFICACIONES FINALES DE MATERIAL, DISEÑO, TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEBERÁN CONCERTARSE PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.		
37	BALÓN DE FÚTBOL SALA, TALLA 4, CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 62 Y 64 CM Y PESO ENTRE 400 Y 440 GRAMOS AL INICIO DE SU USO. DEBE MANEJAR UNA PRESIÓN ENTRE 0,6 Y 0,9 ATMÓSFERAS (600–900 G/CM²) AL NIVEL DEL MAR. EL BALÓN DEBERÁ PRESENTAR UN REBOTE CONTROLADO; AL DEJARLO CAER DESDE UNA ALTURA DE 2 METROS, EL PRIMER REBOTE DEBERÁ ALCANZAR ENTRE 50 Y 65 CM COMO MÁXIMO. FABRICADO EN CUERO O EN OTRO MATERIAL APROBADO PARA ESTE TIPO DE BALÓN, CON CÁMARA INTERIOR DISEÑADA O RELLENA PARA REDUCIR EL		

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

	BOTE CARACTERÍSTICO DE LOS BALONES DE FÚTBOL TRADICIONAL Y FACILITAR EL CONTROL SOBRE SUPERFICIES DURAS.		
38	JUEGO DE PETOS DEPORTIVOS PARA ADULTOS, CONFORMADO POR DIEZ (10) UNIDADES, ELABORADOS EN MATERIAL TEXTIL LIVIANO, RESISTENTE Y TRANSPIRABLE. LOS PETOS DEBERÁN SER DEL MISMO COLOR, CONTAR CON DISEÑO QUE FACILITE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE UN EQUIPO Y PERMITIR LIBERTAD DE MOVIMIENTO DURANTE LA PRÁCTICA Y ENTRENAMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.		
39	SISTEMA DE PARAL Y MALLA PARA TENIS DE MESA, APTO PARA ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS. EL PARAL DEBERÁ ESTAR FABRICADO EN ACERO RESISTENTE, CONTAR CON SISTEMA DE SUJECCIÓN TIPO PRENSA Y PROTECTORES DE GOMA PARA GARANTIZAR UNA FIJACIÓN FIRME A LA MESA SIN OCASIONAR DAÑOS EN SU SUPERFICIE. LA MALLA DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN ALGODÓN, CON BORDES REFORZADOS Y TENSORES AJUSTABLES QUE PERMITAN REGULAR ADECUADAMENTE SU TENSIÓN. COLOR AZUL. EL CONJUNTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA (ITTF) Y SER APTO PARA MESAS REGLAMENTARIAS DE TENIS DE MESA. DEBERÁ PERMITIR UNA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE PRÁCTICO Y GARANTIZAR ESTABILIDAD DURANTE EL USO.		
40	KIT DE TARJETAS PARA ARBITRAJE DEPORTIVO, CONFORMADO POR TRES (3) TARJETAS: UNA (1) AMARILLA, UNA (1) AZUL Y UNA (1) ROJA. ELABORADAS EN MATERIAL RESISTENTE Y DE FÁCIL VISUALIZACIÓN, APTAS PARA SU UTILIZACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS.		
41	ANOTADOR DEPORTIVO PLEGABLE: ELEMENTO PARA EL REGISTRO Y VISUALIZACIÓN MANUAL DEL MARCADOR DURANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS. TIPO PLEGABLE Y PORTÁTIL, FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES, APTO PARA USO FRECUENTE. DEBERÁ PERMITIR EL REGISTRO INDEPENDIENTE DEL PUNTAJE PARA DOS (2) EQUIPOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE MARCACIÓN DE TREINTA (30) PUNTOS POR EQUIPO, MEDIANTE SISTEMA DE NUMERACIÓN VISIBLE Y DE FÁCIL MANIPULACIÓN. DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA ADICIONAL PARA EL REGISTRO O ACUMULACIÓN DE FALTAS. DIMENSIÓN APROXIMADA DE 37 CM EN SU LADO DE MAYOR LONGITUD, ADMITIÉNDOSE VARIACIONES QUE NO AFECTEN SU FUNCIONALIDAD NI VISIBILIDAD. DISEÑO ESTABLE DURANTE SU UTILIZACIÓN Y PLEGABLE PARA FACILITAR SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.		
42	MALLA PARA PORTERÍA DE FÚTBOL SALA O MICROFÚTBOL: MALLA DESTINADA A LA INSTALACIÓN EN PORTERÍA REGLAMENTARIA PARA ACTIVIDADES DE FÚTBOL SALA O MICROFÚTBOL, APTA PARA USO EN ESPACIOS INTERIORES Y EXTERIORES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON HILO DE ESPESOR MÍNIMO DE 4 MM. DIMENSIONES APROXIMADAS: 3,00 M DE ANCHO x 2,00 M DE ALTO; FONDO SUPERIOR APROXIMADO DE 0,40 M Y FONDO INFERIOR APROXIMADO DE 1,00 M. TEJIDO CON CUADRÍCULA APROXIMADA DE 10 x 10 CM, CON UNIONES UNIFORMES Y RESISTENTES QUE PERMITAN LA ADECUADA CONTENCIÓN DEL BALÓN. MATERIAL CON TRATAMIENTO O CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA FRENTE A LA EXPOSICIÓN AMBIENTAL Y AL USO DEPORTIVO FRECUENTE. COLOR DE ALTA VISIBILIDAD O TONALIDAD EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN. LA MALLA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON PORTERÍAS DE LAS DIMENSIONES SEÑALADAS.		
43	MALLA PARA ARO DE BALONCESTO: MALLA DESTINADA A LA INSTALACIÓN EN AROS DE BALONCESTO DE MEDIDA ESTÁNDAR, PARA USO DEPORTIVO, RECREATIVO, ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA, APTA PARA ESCENARIOS INTERIORES Y EXTERIORES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES EN RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON HILO DE ESPESOR MÍNIMO DE 5 MM. TEJIDO UNIFORME Y RESISTENTE, DISEÑADO PARA SOPORTAR EL IMPACTO Y PASO CONTINUO DEL BALÓN SIN DESPRENDIMIENTOS NI DEFORMACIONES QUE AFECTEN SU FUNCIONALIDAD. DEBERÁ CONTAR CON CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA AL USO FRECUENTE Y A LA EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES PROPIAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EXTERIORES. COMPATIBLE CON ARO REGLAMENTARIO O ESTÁNDAR DE BALONCESTO Y CON SISTEMA DE SUJECCIÓN QUE PERMITA SU ADECUADA INSTALACIÓN. COLOR DE ALTA VISIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEFINIDAS POR LA SUPERVISIÓN		
44	PINTURA INDUSTRIAL EPÓXICA PARA ALTO TRÁFICO: PINTURA DE TIPO INDUSTRIAL EPÓXICA, FORMULADA PARA RECUBRIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE SUPERFICIES SOMETIDAS A TRÁNSITO Y USO FRECUENTE. APTA PARA APLICACIÓN SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO Y METAL, CON CARACTERÍSTICAS DE ADHERENCIA Y RESISTENCIA AL DESGASTE PROPIAS DE RECUBRIMIENTOS PARA ALTO TRÁFICO. PARA APLICACIÓN EN EXTERIORES, ACABADO MATE. COLOR O COLORES A DEFINIR POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DE LA GAMA COMERCIAL DISPONIBLE Y SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. RENDIMIENTO MÍNIMO DE REFERENCIA: 8 M² POR CAPA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MÉTODO DE APLICACIÓN Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE. NO SE EXIGE PROTECCIÓN UV. INCLUYE LA CANT DE DISOLVENTE, DILUYENTE O SOLVENTE COMPATIBLE TÉCNICAMENTE CON LA PINTURA EPÓXICA OFERTADA, REQUERIDO PARA SU ADECUADA PREPARACIÓN Y APLICACIÓN, DE ACUERDO CON LAS PROPORCIONES Y RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.		

AGENDA N.º 08 – ELEMENTOS DE ASEO CPMS GUATEQUE - PPL			
	CARACTERÍSTICAS		CANTIDAD
45	JABON EN BARRA AZUL para lavado general, presentación individual de 300 g.		
46	DETERGENTE EN POLVO 20KG		
47	DESENGRASANTE POTENTE MULTIUSOS 3.800ML		
48	CREMA LAVAPLATOS 850G		
49	ESPONJA DOBLE USO RECTANGULAR		
50	ESPONJILLA BRILLO X 6 UN		
51	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 13% 20L		
52	LIMPIADOR DESINFECTANTE DE SUPERFICIES LAVANDA X 20 LITROS		
53	TRAPERO COPA HILAZA 1000 500G MANGO METALICO 140CM		
54	ESCOBA SUAVE MANGO MADERA SUTIDA		
55	ESCOBA DURA ECO MANGO MADERA		
56	TOALLA SCOTT MULTIUSOS BLANCA		

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

57	BOLSA DE BASURA BLANCA C1.2 45X60 PAQUETE X6		
58	BOLSA DE BASURA BLANCA C1.5 65X90 PAQUETE X6		
59	BOLSA PLASTICA NEGRA C1.5 90X110 PAQUETE X 6		
60	BOLSA DE BASURA NEGRA C1.5 90X110 PAQUETE X6		
61	GUANTE DE CAUCHO INDUSTRIAL C35 T-9 NEGRO PAR		
62	GUANTE DE CAUCHO DOMESTICO T-9 AMARILLO PAR		
63	CAJA GUANTES DE NITRILO AZUL TALLA M (CJX100)		
64	CAJA DE GUANTES DE NITRILO AZUL TALLA M (CJX100)		
65	PAPEL HIGIENICO JUMBO 250m (PAQUETE X4 ROLLOS)		

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 08
MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. _____ DE 20__ CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO Y _____.

Entre los suscritos (**escribir nombre Ordenador del Gasto**), mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien actúa en su calidad de Alcalde del Municipio de Somondoco - Boyacá, entidad territorial, con domicilio principal en _____, NIT _____, debidamente facultado por acuerdo Municipal No. _____ de ____ de ____ de 20__ para la suscripción del presente contrato, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien para efectos de este contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de otra parte, (**escribir nombre contratista**), mayor de edad, y domiciliado(a) de la ciudad de _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, obrando en su propio nombre y representación, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, conforme al artículo 8o de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO de acuerdo a lo que para el mismo establecen las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES:** 1) Que según el estudio de conveniencia y oportunidad de fecha _____, se solicitó la contratación de _____ 2) Que la actividad contractual que realice el Municipio, se sujetará a la constitución y la Ley, a la Ley 80 de 1993, a la ley 1150 de 2007, a sus decretos reglamentarios y a la normatividad que la derogue y/o adicione, Directivas Presidenciales y el Manual de Contratación adoptado. 3) Que el Alcalde Municipal, mediante resolución del ____ de ____ de 20__, debidamente facultado, AUTORIZA iniciar los trámites para la contratación y certifica que en la planta de personal no existe personal para desarrollar el servicio, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificadorio del artículo 21 del Decreto 1737 de 1998. 4) Que _____, presentó propuesta en el proceso de SUBASTA INVERSA para Adquisición de Bienes y Servicios de CTU. Por Subasta Inversa Presencial No. XXXXXXXX, adelantado por el Municipio en el mes de XXXX de 202x, siendo la persona favorecida con el citado proceso público. 5) Que este contrato se puede celebrar de conformidad con lo estatuido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Que realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan el presente contrato de prestación de servicios que está contenido en las siguientes, **CLÁUSULAS: SEGUNDOA. OBJETO.-** En virtud de la celebración del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Municipio con autonomía técnica y administrativa a “_____”, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO.** Los pliegos son parte integrante de este contrato. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Para la debida ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA cumplirá las siguientes obligaciones: 1) Desarrollar el servicio descrito en el anexo 2 de los pliegos de condiciones con las características técnicas allí descritas y de las mejores calidades que se oferten en el mercado. 2) Presentar al supervisor del contrato un informe final a la terminación del contrato, que relacione de manera detallada los bienes entregados con las características técnicas que permitan su verificación. 3) Suscribir el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. 4) En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en la cláusula cuarta del presente contrato. 5) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 7) Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. **PARÁGRAFO:** En caso de prórroga, adición o suspensión del presente contrato EL CONTRATISTA deberá ampliar y modificar la garantía única en los mismos términos de la prórroga, adición o suspensión. **TERCERA. TÉRMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN.-** La ejecución de este contrato será _____, previo registro presupuestal, aprobación de la póliza única. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario. **PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio advierte al contratista que en ningún evento este contrato podrá exceder del 31 de diciembre de 20xx. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales el valor total del presente Contrato asciende a la suma de _____ (\$____.00) M.L, que se cancelarán así: _____, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. **PARÁGRAFO:** Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y formato único de supervisión de contratos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.- EL CONTRATISTA**

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio y **EL CONTRATISTA**. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.-** En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a: **1.)** Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas en la cláusula cuarta del presente contrato. **2.)** Permitir el acceso a la documentación e información que **EL CONTRATISTA** requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato. **SÉPTIMA. SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El valor de este Contrato se pagará con cargo al presupuesto del Municipio según el certificado de disponibilidad presupuestal número ____ del ____ de ____ de 20____, expedido por el Secretario de Hacienda del Municipio. **OCTAVA. GARANTIAS.-** **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir y allegar como máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	10% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 4 meses más
2	salarios, prestaciones sociales indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 3 años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del contrato
3	Calidad del Servicio	10% del valor del Contrato	Vigencia del Contrato y 4 meses más
4	Responsabilidad civil extracontractual	Igual o > 200 SMMLV	Por el término de duración del contrato

NOVENA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al Municipio y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por **EL CONTRATISTA** sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. **EL CONTRATISTA** será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones del **CONTRATISTA**, sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato. **DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL.** Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico: **10.1. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el Municipio podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el Municipio se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **10.2. CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA.** Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral **10.1.**, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** deberá pagar al Municipio a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el Municipio por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado en el numeral **10.1.**, y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el municipio, en caso de incumplimiento del contrato por el **CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la Garantía Única a elección del Municipio. En caso de que el **CONTRATISTA** pague la suma debida no se afectará la Garantía Única. **PARÁGRAFO.** La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio de Somondoco si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 16 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

PARÁGRAFO: Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución.

EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio.

DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo.

DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. **EL CONTRATISTA** declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en las establecidas en el artículo 16 de la ley 1150 de 2007.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** será realizada por _____, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato y será responsable de aprobar el pago y proyectar el acta de liquidación definitiva del Contrato. Así mismo deberá suscribir el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. No obstante, lo anterior, el Municipio podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor.

DÉCIMA OCTAVA. REGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios en todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCION DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA. COMPROMISO ANTICORRUPCION.- El contratista apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el Municipio de SOMONDOCO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como:

1) El contratista se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y Segundo civil.

2) El contratista se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. IMPUESTOS. Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmente correspondan al Municipio son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. En materia de impuestos, este efectuará a las cuentas o facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución se deberá obtener previamente la aprobación de la garantía única constituida por **EL CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contrarie las presentes estipulaciones, los siguientes documentos:

1.) Documentos precontractuales que dan origen a este contrato.

2.) Todos los actos y comunicaciones que se expidan en

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 01
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	
	PROCESO: Jurídica y contratación	
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el municipio de Somondoco. Se firma el presente contrato a los _____

Por el Municipio

Alcalde Municipal

El Contratista,

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		

ANEXO 9
FORMATO AUDIENCIA PÚBLICA PARA REALIZACIÓN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

PROCESO	XXXXX	FECHA		
No				
OBJETO:				
CONTRASEÑA				
No.				

NUEVO PRECIO OFERTADO POR VARIABLE

VALOR TOTAL LANCE \$ _____

NO DESEO EFECTUAR LANCE DE MEJORA DE PRECIO (MARCAR CON UNA X)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ANEXO 10
MODELO REPORTE EXPERIENCIA

Somondoco, ____ de _____ de 20xx.

Señores:
Municipio De Somondoco
Ciudad

REF.: SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. XXXXX

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

No.	CONTRATO Nº	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	SUSPEN SIÓN	PLAZO EJECUCIÓN EN MESES	VALOR FACTURADO (EN SMMLV)	NUMERO DE CONTRATO Y FOLIO EN EL QUE APARECE REPORTADO EN EL RUP
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes) _____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ	Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal



 Alcaldía Municipal de Somondoco SNIT. 800.029.826-5	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	

ANEXO 11
RELACIÓN FUNCIONARIOS DE EL MUNICIPIO PARA VERIFICACIÓN DE POSIBLES INHABILIDADES

FUNCIONARIO	EMPLEO
GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA	ALCALDE
BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHORQUEZ	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA
JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	SECRETARIO DE GENERAL Y DE GOBIERNO
LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS

SERVIDOR	INVESTIDURA
ALFONSO RAÚL ANTONIO BOHÓRQUEZ	CONCEJAL
WILMER DAVID BUITRAGO GARZÓN	CONCEJAL
ELKIN ALBERTO MONDRAGON PIÑEROS	CONCEJAL
LUIS ALDERSON GUTIÉRREZ BOHÓRQUEZ	CONCEJAL
ANGELO NAPOLEÓN RUIZ PERILLA	CONCEJAL
FREDY ALBERTO VACA RAMÍREZ	CONCEJAL
MARCOS MAURICIO BOHÓRQUEZ PERILLA	CONCEJAL

SERVIDOR	CARGO
DIANA MARCELA LEÓN FERNÁNDEZ	PERSONERA MUNICIPAL
OMAR GEOVANNY BOHORQUEZ	SECRETARIO DE PERSONERIA

<i>Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaria de Planeación y Obras</i>	<i>Asesor de Contratación</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

